	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. VILLAVICENCIO - SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500157**

Observaciones: 65 POAI 2026 - AJUSTADO SEGUN DECRETO 149 DE 2026.

Y con base en la solicitud remitida por el Dra. Ana Zenit Argote Pérez - Secretaria de Salud, entidad responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto.

En la fecha 14 de septiembre de 2026, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE SALUD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD PARA EL META.	4.1.7.1 PROGRAMA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA MEJORAR LA SALUD.	4.1.7.1.3 Subprograma Enfermedades transmitidas por vectores.	Sector 19 - Salud y protección social.	Meta 41071031901. Realizar en los 26 municipios, categoría 4, 5 y 6 del Departamento, acciones de promoción, prevención y control de vectores.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Implementar los planes de control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) de acuerdo con las acciones orientadas en las resoluciones 119 y 00390 de 2026.*
Objeto del gasto: *Garantizar el apoyo logístico para la realización de procesos de implementación, verificación y certificación de planes de eliminación, control e interrupción de los eventos ETV de acuerdo con lineamientos nacionales del Ministerio de Salud y Protección Social para el Departamento del Meta.*
Valor: $134,400,000.00. Fuente de Financiación: 33 Campanas Directas - ETV

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 21 de septiembre de 2026

MARIA PAULA CASTAÑO VILLAMIL
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: CLARA POVEDA ROA

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. VILLAVICENCIO - SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500157**

Observaciones: 65 POAI 2026 - AJUSTADO SEGUN DECRETO 149 DE 2026.

Y con base en la solicitud remitida por el Dra. Ana Zenit Argote Pérez - Secretaria de Salud, entidad responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto.

En la fecha 14 de septiembre de 2026, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE SALUD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD PARA EL META.	4.1.7.1 PROGRAMA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA MEJORAR LA SALUD.	4.1.7.1.3 Subprograma Enfermedades transmitidas por vectores.	Sector 19 - Salud y protección social.	Meta 41071031901. Realizar en los 26 municipios, categoría 4, 5 y 6 del Departamento, acciones de promoción, prevención y control de vectores.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Implementar los planes de control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) de acuerdo con las acciones orientadas en las resoluciones 119 y 00390 de 2026.*
Objeto del gasto: *Garantizar el apoyo logístico para la realización de procesos de implementación, verificación y certificación de planes de eliminación, control e interrupción de los eventos ETV de acuerdo con lineamientos nacionales del Ministerio de Salud y Protección Social para el Departamento del Meta.*
Valor: $134,400,000.00. Fuente de Financiación: 33 Campanas Directas - ETV

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 21 de septiembre de 2026

MARIA PAULA CASTAÑO VILLAMIL
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: CLARA POVEDA ROA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. VILLAVICENCIO - SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500157**

Observaciones: 65 POAI 2026 - AJUSTADO SEGUN DECRETO 149 DE 2026.

Y con base en la solicitud remitida por el Dra. Ana Zenit Argote Pérez - Secretaria de Salud, entidad responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto.

En la fecha 14 de septiembre de 2026, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE SALUD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD PARA EL META.	4.1.7.1 PROGRAMA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA MEJORAR LA SALUD.	4.1.7.1.3 Subprograma Enfermedades transmitidas por vectores.	Sector 19 - Salud y protección social.	Meta 41071031901. Realizar en los 26 municipios, categoría 4, 5 y 6 del Departamento, acciones de promoción, prevención y control de vectores.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Implementar los planes de control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) de acuerdo con las acciones orientadas en las resoluciones 119 y 00390 de 2026.*
Objeto del gasto: *Garantizar el apoyo logístico para la realización de procesos de implementación, verificación y certificación de planes de eliminación, control e interrupción de los eventos ETV de acuerdo con lineamientos nacionales del Ministerio de Salud y Protección Social para el Departamento del Meta.*
Valor: $134,400,000.00. Fuente de Financiación: 33 Campanas Directas - ETV

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 21 de septiembre de 2026

MARIA PAULA CASTAÑO VILLAMIL
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: CLARA POVEDA ROA

BPPID BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

Villavicencio, 15 de septiembre de 2026

Señores
CCDI
Nit. 901845158-1
Dirección: Cra. 21B N° 8C – 160 Barrio La Primavera
Teléfono: 3102110417
E-mail: servicioscdi@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META

CONDICIONES TÉCNICAS:

N°	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Suministrar hospedaje en hotel para 30 personas por 3 noches en hotel de primera calidad	Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (4 o 5 estrellas), habitación para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar	1	90
2	Suministrar un auditorio para el día 13 de Octubre	Suministrar un auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.	1	1
3	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 13 de octubre de 2026 en horas de la mañana (9:00 am a 12 m) en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120
4	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.	1	100
5	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua	Suministrar 120 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio el día 13 de	1	120

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
	aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la tarde	octubre de 2026 en horas de la tarde (2:00 a 6:00 pm), el número final puede varias, incluye una persona para el servicio		
6	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido	1	100
7	Suministro de auditorio y refrigerio en el municipio de Restrepo	Suministrar un auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.	1	100
8	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120
9	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.	1	1
10	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120
11	Suministrar hidratación	Suministrar hidratación, (200 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.	1	200
12	Suministrar combustible	Suministrar hasta 380 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear.	1	380
13	Suministrar peajes y combustible	Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.	1	1
14	Suministrar hospedaje para 4 personas en Ibagué	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.	1	20
15	Suministrar hospedaje para 4 personas en Bogotá	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.	1	12

N°	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
16	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio)	1	1
17	Apoyo logístico para fortalecimiento de capacidades	Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan.	1	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (si aplica)

Suministro de servicios de apoyo logístico para el proceso de verificación y certificación del Municipio de Restrepo Meta, en la interrupción de la enfermedad de Chagas como problema de salud pública, en el periodo del 13 al 24 de octubre de 2026, para ello debe:

1. Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (4 o 5 estrellas), habitación para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar.
2. Suministrar un auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.
3. Suministrar refrigerios para 120 personas el 13 de octubre de 2026 en horas de la mañana (9:00 am a 12 m) en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.
4. Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.
5. Suministrar 120 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio el día 13 de octubre de 2026 en horas de la tarde (2:00 a 6:00 pm), el número final puede varias, incluye una persona para el servicio.
6. Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido.
7. Suministrar un auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.
8. Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.
9. Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.
10. Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.
11. Suministrar hidratación, (200 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.
12. Suministrar hasta 380 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear.
13. Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.

14. Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.
15. Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.
16. Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio).
17. Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan.

Las cantidades son aproximadas y corresponden a los techos, pero las cantidades finales pueden variar al momento de su ejecución, por lo tanto el valor final a facturar depende del gasto real de cada ítem.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: pagos mensuales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Proyectó: Sandra Patricia Ruiz Rodríguez
Contratista SSM

Villavicencio, 15 de septiembre de 2026

Señores
JCR CONVOCA
Nit. 1121921855-2
Dirección: Cra 33ª N° 36-69 Barr Barzal Bajo
Teléfono: 3158956064
E-mail: juliorueda0412@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META

CONDICIONES TÉCNICAS:

N°	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Suministrar hospedaje en hotel para 30 personas por 3 noches en hotel de primera calidad	Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (4 o 5 estrellas), habitación para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar	1	90
2	Suministrar un auditorio para el día 13 de Octubre	Suministrar un auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.	1	1
3	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 13 de octubre de 2026 en horas de la mañana (9:00 am a 12 m) en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120
4	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.	1	100
5	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua	Suministrar 120 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio el día 13 de	1	120

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
	aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la tarde	octubre de 2026 en horas de la tarde (2:00 a 6:00 pm), el número final puede varias, incluye una persona para el servicio		
6	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido	1	100
7	Suministro de auditorio y refrigerio en el municipio de Restrepo	Suministrar un auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.	1	100
8	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120
9	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.	1	1
10	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120
11	Suministrar hidratación	Suministrar hidratación, (200 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.	1	200
12	Suministrar combustible	Suministrar hasta 380 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear.	1	380
13	Suministrar peajes y combustible	Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.	1	1
14	Suministrar hospedaje para 4 personas en Ibagué	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.	1	20
15	Suministrar hospedaje para 4 personas en Bogotá	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.	1	12

N°	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
16	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio)	1	1
17	Apoyo logístico para fortalecimiento de capacidades	Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan.	1	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (si aplica)

Suministro de servicios de apoyo logístico para el proceso de verificación y certificación del Municipio de Restrepo Meta, en la interrupción de la enfermedad de Chagas como problema de salud pública, en el periodo del 13 al 24 de octubre de 2026, para ello debe:

1. Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (4 o 5 estrellas), habitación para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar.
2. Suministrar un auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.
3. Suministrar refrigerios para 120 personas el 13 de octubre de 2026 en horas de la mañana (9:00 am a 12 m) en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.
4. Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.
5. Suministrar 120 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio el día 13 de octubre de 2026 en horas de la tarde (2:00 a 6:00 pm), el número final puede varias, incluye una persona para el servicio.
6. Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido.
7. Suministrar un auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.
8. Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.
9. Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.
10. Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.
11. Suministrar hidratación, (200 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.
12. Suministrar hasta 380 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear.
13. Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.

14. Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.
15. Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.
16. Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio).
17. Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan.

Las cantidades son aproximadas y corresponden a los techos, pero las cantidades finales pueden variar al momento de su ejecución, por lo tanto el valor final a facturar depende del gasto real de cada ítem.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: pagos mensuales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Proyectó: Sandra Patricia Ruiz Rodriguez
Contratista SSM

Villavicencio, 15 de septiembre de 2026

Señores
ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA
Nit. 900133271-5
Dirección: Cra. 29 N° 33-26
Teléfono: 31027662748
E-mail: ongaseiwa1@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META

CONDICIONES TÉCNICAS:

N°	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Suministrar hospedaje en hotel para 30 personas por 3 noches en hotel de primera calidad	Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (4 o 5 estrellas), habitación para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar	1	90
2	Suministrar un auditorio para el día 13 de Octubre	Suministrar un auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.	1	1
3	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 13 de octubre de 2026 en horas de la mañana (9:00 am a 12 m) en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120
4	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.	1	100
5	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua	Suministrar 120 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio el día 13 de	1	120

N°	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
	aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la tarde	octubre de 2026 en horas de la tarde (2:00 a 6:00 pm), el número final puede varias, incluye una persona para el servicio		
6	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido	1	100
7	Suministro de auditorio y refrigerio en el municipio de Restrepo	Suministrar un auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.	1	100
8	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120
9	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.	1	1
10	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120
11	Suministrar hidratación	Suministrar hidratación, (200 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.	1	200
12	Suministrar combustible	Suministrar hasta 380 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear.	1	380
13	Suministrar peajes y combustible	Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.	1	1
14	Suministrar hospedaje para 4 personas en Ibagué	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.	1	20
15	Suministrar hospedaje para 4 personas en Bogotá	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.	1	12

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
16	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio)	1	1
17	Apoyo logístico para fortalecimiento de capacidades	Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan.	1	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (si aplica)

Suministro de servicios de apoyo logístico para el proceso de verificación y certificación del Municipio de Restrepo Meta, en la interrupción de la enfermedad de Chagas como problema de salud pública, en el periodo del 13 al 24 de octubre de 2026, para ello debe:

1. Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (4 o 5 estrellas), habitación para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar.
2. Suministrar un auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.
3. Suministrar refrigerios para 120 personas el 13 de octubre de 2026 en horas de la mañana (9:00 am a 12 m) en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.
4. Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.
5. Suministrar 120 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio el día 13 de octubre de 2026 en horas de la tarde (2:00 a 6:00 pm), el número final puede varias, incluye una persona para el servicio.
6. Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido.
7. Suministrar un auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.
8. Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.
9. Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.
10. Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.
11. Suministrar hidratación, (200 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.
12. Suministrar hasta 380 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear.
13. Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.

14. Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.
15. Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.
16. Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio).
17. Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan.

Las cantidades son aproximadas y corresponden a los techos, pero las cantidades finales pueden variar al momento de su ejecución, por lo tanto el valor final a facturar depende del gasto real de cada ítem.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: pagos mensuales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaría de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Proyectó: Sandra Patricia Ruiz Rodríguez
Contratista SSM

CCDI

Villavicencio, 19 de septiembre de 2026

Doctora
ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta
Gobernación del Meta
Ciudad

Asunto: Presentación de cotización – Invitación a cotizar

Proceso contractual: LOGÍSTICA PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META EN LA INTERRUPCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS COMO PROBLEMA EN SALUD PUBLICA

Respetada doctora:

Yo, **JOSÉ MARÍA MEJÍA MÉNDEZ**, en calidad de representante legal de **SERVICIOS INTEGRALES CCDI S.A.S.**, identificada con **NIT 901.845.158-1**, presento a su despacho la cotización solicitada, de acuerdo con las actividades específicas, descripciones técnicas, unidades de medida y cantidades estimadas indicadas en la invitación a cotizar, así:

No	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	Suministrar hospedaje en hotel para 30 personas por 3 noches en hotel de primera calidad	Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (3, 4 o 5 estrellas), habitación para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar	1	90	$ 60,050,000
2	Auditorio para el día 13 de Octubre	Auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.	1	1	$ 2,950,000
3	Suministrar refrigerios para 140 personas el 13 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 140 personas el 13 de octubre de 2026 en horas de la mañana en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una persona	1	120	$ 3,450,000

Carrera 21B #8C-160, Barrio La Primavera, Villavicencio.
310 211 0417.
servicioscdi@gmail.com

		para el servicio.			
4	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.	1	100	$ 7,900,000
5	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026	Suministrar 140 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio el día 13 de octubre de 2026 en horas de la tarde, el número final puede varias, incluye una persona para el servicio	1	120	$ 3,450,000
6	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido	1	100	$ 7,900,000
7	Suministro de auditorio y refrigerio en el municipio de Restrepo	Suministrar auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.	1	100	$ 1,300,000
8	Suministrar refrigerios para 140 personas el 14 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 140 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$ 3,450,000

9	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.	1	1	$ 1,800,000
10	Suministrar refrigerios para 140 personas el 14 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 140 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$ 3,450,000
11	Suministrar hidratación	Suministrar hidratación, (300 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.	1	200	$ 700,000
12	Suministrar combustible	Suministrar hasta 450 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear.	1	380	$ 9,400,000
13	Suministrar peajes y combustible	Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.	1	1	$ 2,000,000
14	Suministrar hospedaje para 4 en Ibagué	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la	1	20	$ 5,950,000

		ciudad de Ibagué.			
15	Suministrar hospedaje para 4 en Bogotá	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.	1	12	$ 3,550,000
16	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio)	1	1	$ 7,900,000
17	Apoyo logístico para fortalecimiento de capacidades	Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan.	1	1	$ 7,900,000
		TOTAL COTIZACIÓN			**$133,100,000**

Valor total de la cotización: $133.100.000 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE).

Los valores están expresados en pesos colombianos. Las cantidades y números finales pueden variar de acuerdo con la demanda, conforme a lo señalado en la descripción técnica de cada actividad.

Validez de la oferta: 30 días calendario contados a partir de la fecha de la presente cotización.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier aclaración.

Atentamente,

JOSE MARIA MEJÍA MENDEZ
C.C. nro: 1.121.922.110 expedida en Villavicencio
Nombre o Razón Social del Proponente: SERVICIOS INTEGRALES CCDI S.A.S.
NIT: 901.845.158-1

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 14:51:02
Recibo No. S002493150, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hYNJmnkmeu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. **LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.** PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCVV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS
Nit : 901845158-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matricula No: 461116
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 21B 8C 160
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : serviciosccdi@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102110417
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3102110417

Dirección para notificación judicial : CR 21B 8C 160
Barrio : PRIMAVERA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : serviciosccdi@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No. 105653 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 23 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No. 105654 del Libro IX, se decretó la comunicación que se

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 14:51:02
Recibo No. S002493150, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hYNJmnkmeu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por documento privado del 24 de junio de 2026 de el Representante Legal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2026, con el No. 121033 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: a. la sociedad podrá la comercializar, importar, distribuir de productos y Útiles de oficina, papelería cacharrería, piñatería, línea hogar, juguetería, accesorios, prendas de vestir, víveres y productos alimentarios, suministros de oficina, artes gráficas, quipos de cómputo y periféricos, programas de informática, muebles y ensere electrodomésticos, equipos de fotografía, audio, video y sonido, artículos de aseo, ferretería, materiales industriales, maquinaria y equipo para. artículos eléctricos y electrónicos, artículos deportivos y dotación para gimnasios, compra e instalación de uso agroindustrial y artesanal, aires acondicionados, y todo lo relacionado y/o complementario a estos productos; también comercialización de toda clase de medicamentos, suplementos vitamínicos, productos aptos para uso o animal, consumo humano para consumo implementos hospitalarios, dotaciones, -montajes, equipos quirúrgicos, odontológicos, reactivos, químicos, placas radiografías, rayos x y equipos; sonido profesional, especializados, laboratorio medico productos de metalmecánica, manufacturas en madera y manufacturas en vidrio, muebles, partes piezas y demás artículos derivados de la madera u otros materiales sustitutos o complementarios de esta, metal o papel, comercializar de materias primas y productos de la industria química, comercialización de vidrio plástico insumos Y productos para restaurantes, cafeterías, droguerías y/o farmacias, minerales, bebidas gaseosas y productos alimenticios de cualquier índole. el suministro de equipos y muebles comercialización de aguas de uso doméstico, institucional e industrial y papelería en general, suministro y servicio técnico de equipos informáticos, desarrollo e implementación de sistemas informáticos, suministro de software de licencias, copiadoras, UPS e impresoras y sus accesorios, suministro e instalación de aires acondicionados, suministro de equipos y accesorio de fotografía y video, dotación de elementos tecnológicos y eléctricos suministro de sillas, pupitres y demás mobiliario para instituciones educativa suministro de elementos de menaje de cocina y comedor, suministro de todo tipo de dotaciones industriales, suministro de electrodomésticos de tipo industrial y comercio, suministro de herramientas e insumos para obras civiles. podrá importar materia prima, insumos, tecnología o maquinaria necesarios o útiles para el desarrollo de la proceder a I venta directa de los mismos; sociedad pudiendo de igual forma podrá prestar servicios de catering, comidas, 'logística, espectáculos en vivo, artísticos y musicales, contratación de personal para el desarrollo de proyectos,, servicio de transporte, diseño, construcción y elaboración de obras civiles y/o ingeniera, ejercer interventorías en diferentes procesos culturales, sociales, artísticos, permitidos por la Ley; prestación de servicios informáticos, de alta tecnología, suministro de material de construcción y todos aquellos intendencia, de defensa y demás necesarios los diferentes organismo de seguridad, auditorias, supervisiones, dictámenes periciales, servicios relacionados con la higiene y la seguridad industrial, intervenir asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza u objeto, acciones en sociedades ya constituidas, haciendo aportes en dinero, especie o servicios, cualquiera que sea o adquirir cuotas, partes o su objeto social, sin que pueda llegar a obtener el carácter de socio colectivo o gestor en compañía alguna, compra y venta de bienes muebles e inmuebles a cualquier título y el arrendamiento de los mismos, tomar y dar en dinero en mutuo con o sin intereses: con garantía o sin ella, prestar los servicios de aseo, limpieza y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines, parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos. distribuir y representar cualquier producto o firma nacional o extranjera relacionado con el ramo del aseo, limpieza y mantenimiento. comprar, vender, comercializar y distribuir víveres, abarrotes, licores, útiles escolares y papelería, elementos de cafetería y alimentos en general. prestar los servicios de cafetería y restaurante a empresas. prestar los servicios de fumigación. erradicación Y control de todo tipo de plagas. actividades de reforestación, limpieza, desmonte y poda. sería

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 14:51:03
Recibo No. S002493150, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hYNJmnkmeu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bueno revisar la redacción para darle más coherencia, hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales necesarios y consecuentes para el desarrollo y el cumplimiento del objeto social, que le permitan crediticios Y obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, sin que constituyan actividades de intermediación financiera; fusionarse con otras sociedades o escindirse; realizar alianzas estratégicas, consorcios, uniones temporales o transitorias u otra, cualquiera que su denominación; 4) realizar toda clase de actos relacionados con los títulos valores; realizar todas las operaciones y celebrar todos los actos y contratos, que se hallen directamente relacionados con el expresado objeto social o sea para el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones. la sociedad podrá llevar cualquier actividad comercial o civil y de servicios licia permitida en Colombia y en el extranjero según lo dispuesto en el artículo cinco 05 numeral cinco 05 de la Ley 1258 de 2008; y en general todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan. Ejecutar proyectos formativos, productivos, de estudio y evaluación, publicitarios, agropecuarios, de infraestructura, protección ambiental y biodiversidad, de restauración ambiental, ecológicos, desarrollo de obras de infraestructura pública y privada, agricultura ecológica, de salud, de educación, de vivienda, de cultura, de deporte, con las siguientes actividades: Implementación de energías renovables, estudio-diagnostico e implementación de impactos en ecosistemas, servicios informáticos y actividades conexas, consultorías, seminarios, talleres, servicio de correo y telecomunicaciones, auditorías en general, redes de datos - eléctricas - voz, servicios profesionales y técnicos, estudios e investigaciones, edición e impresión y reproducción publicitaria, publicaciones, actividades inmobiliarias, comercialización de equipos y partes eléctricos y electrónicos, comercio de todo tipo maquinaria, diseño - construcción y remodelación de obra civil ambiental e hidráulica, suministro de materiales de construcción, comercialización de equipos e instrumentos médicos, Servicio de transporte, comercialización de muebles y enseres, equipos de cómputo, equipos de comunicación y papelería, compra venta de productos, servicios jurídicos y contables, estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión, actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivos, servicio e ingeniería de paisajismo, artículos deportivos, materias primas agropecuarias, creación de semilleros, control biológico y fitosanitarios, comercialización de vehículos y sus repuestos, cría y comercio ganadero, fabricación y comercialización de prendas de vestir, industria manufactureras y elaboración de productos alimenticios y bebidas, producción y comercio de compuestos orgánicos y agroquímicos, reforestación, comercio y reparación de vehículos automotores, motocicletas y enseres domésticos, diseño gráfico, impresiones, servicio de avaluó técnico, seleccionar, evaluar, formar y administrar personal, asesoramiento por medio de conferencias y coaching, outsourcing, organización y ejecución de eventos, celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer el patrimonio, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, administrar bienes de sus socios o de terceros, todas las actividades conexas que se deriven de las anteriores actividades. Así mismo, podrá realizar Cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. «La sociedód podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. consultoría en planificación y desarrollo de instrumento de ordenamiento turístico, desarrollo de destinos turísticamente sostenibles, creación de producto turístico. La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima, fluvial, férrea y multimodal, de toda clase y tipo de mercancías, incluyendo combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paqueteo, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores de carga seca y refrigerada y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación 4 de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional; seguimiento y trazabilidad logística de las mercancías, vehículos y/o personal involucrado en el transporte de mercancías y artículos de uso logístico. Prestación de limpieza general y especializada, tanto interior como exterior de todo tipo de edificios, limpieza de maquinaria industrial, la limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo

oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales, desinfección y exterminio de plagas en edificios y maquinaria industrial, limpieza de botellas, barrido de calles, desinfección de todo tipo de superficie en interiores y exteriores empleando los más altos estándares de bioseguridad, remoción de nieve y hielo. Alquiler y arrendamiento de toda clase de maquinaria, equipos y bienes tangibles. La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción v edificación. así mismo; diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines-o semejantes. incorporarse a los negocios de esas u otras sociedades o fusionarse con ellas. 2. el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 3. la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniera civil. 4. la realización de trabajos, estudios, consultorías, e interventoría y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 5. la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 5. el desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 6. la promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 7. las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 8. la ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, Usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. Participar en licitaciones, convocatorias o concursos que abran entidades públicas o privadas, que tenga domicilio en el territorio nacional o en el exterior, pudiendo celebrar los contratos, que resulten como consecuencia de ello. Así mismo podrá realizar uniones temporales o alianzas para el cumplimiento de esos fines. 2) recibir o dar en hipoteca o prende de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebra 3) celebrar contratos. de cuentas corrientes, depósitos bancarios, etc. 4) celebrar toda clase operaciones de crédito 5) celebrar contratos de prestaciones de servicios 6) adquirir, endosar avalar, transferir, descontar, etc. Cheques, letras de cambio, pagares y en general toda clase de títulos valores. 7) participar como socia en otras reuniones. 8) recurrir a asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales , consorcios , contratos y sociedades comerciales y estatales , con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales , atines , similares o complementarios al suyo .9) en general, celebrar o ejecutar toda clase de actos y contratos , que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones legales o conversacionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía . La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de Subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. Construcción de obras de ingeniería civil. 1.1 tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones 1.2 tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. 1 .3 construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua 1 .4 sistemas de riesgos (canales) 1 .5 a construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones d bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua. La extracción de materiales naturales para la construcción. El término materiales naturales para la construcción se utiliza para definir una gran cantidad de elementos utilizados en las obras civiles, tales como piedras naturales y

de revestimiento, agregados pétreos (arenas y gravas), base y sub-base granular, arcillas y puzolana, utilizadas como se encuentran en la naturaleza, o como materias primas esenciales para la elaboración de muchos productos de uso estructural, más conocidos como obra negra. Entre las rocas naturales que tienen mayor interés para la construcción, se encuentran las areniscas, los granitos, las sienitas, los pórfidos, el travertino y el mármol y algunas calizas y esquistos, estos últimos para revestimientos no muy finos. La explotación de canteras para producir piedra para construcción y tolla en bruto, tallada en masa o bajo forma de piedras groseramente desbastadas o simplemente cortadas mediante aserrado o por otros medios utilizados en las canteras para obtener productos tales como pizarra, mármol, granito y basalto. La extracción de arena de peña, la arena de río y las arenas lavadas y semi- lavadas. Las combinaciones en el sitio de acopio de los productos conocidos como roca muerta (mezcla de arena de peña y piedra). La extracción y preparación de las arcillas utilizadas principalmente para la elaboración de productos para construcción como ladrillos, tejas, tubos, etc.. Las actividades propias de las explotaciones de tipo empresarial, es decir, los procesos de extracción, arranque, acumulación y cargue del producto arcilloso, ya que en esta minería son fácilmente separables los procesos de beneficio (industriales) de las actividades de extracción propiamente dicha (minería). La actividad de explotación y extracción de arena de río, grava y gravilla, la cual va desde la colocación de tambres en los ríos, su acumulación en montones y su cargue en los vehículos de transporte. La actividad de mezcla manual en el sitio de acopio para producir compuestos conocidos como mixtos (mezcla de arena de río, grava y gravilla). La extracción de yeso y anhidrita, que son minerales de sulfato de calcio (yeso de roca, alabastro yesoso, etc.). Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrata, necesario para las actividades mineras de las divisiones, extracción de carbón piedra y lignito, extracción de minerales metalíferos, y extracción de minas y canteras. Servicios de exploración; por ejemplo, métodos de prospección tradicionales, como la toma de muestras y la realización de observaciones geológicas en posibles sitios de explotación. Servicios de drenaje y bombeo a cambio de una retribución o por contrata. Las pruebas de perforación y sondeo de exploración. Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero y llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionando, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la actividad industrial.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: De la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de, una persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas quien tendrá la calidad de representante legal, y un suplente se denominará representante legal suplente, quien tendrá las mismas facultades del principal. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea

una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y Facultades del Representante Legal: La administración de la sociedad y el uso de nombre social estarán a cargo del representante legal quien cumplirá a cabalidad sus funciones de acuerdo con los presentes estatutos y quien será el representante de la compañía. Son funciones del representante legal entre otras: A. Cumplir y hacer cumplir las decisiones, instrucciones, recomendaciones y ordenes de la asamblea general de accionistas. B. Presentar ante la asamblea general de accionistas las cuentas de los libros y el inventario, el balance general, y el informe sobre las operaciones sociales, así como proyecto de distribución de utilidades. C. Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos hasta la suma de 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuando supere esta cuantía requerirá autorización de la asamblea general de accionistas. D. Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de cualquier bien social, innovar. transigir, comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza, desistir. interponer recursos, recibir dineros en mutuo, hacer depósitos de bancos y agencias bancarias celebrar contratos de cambio o de agencia comercial con diferentes cantidades, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros documentos negociarlos tenerlos, pagarlos, cobrarlos, adquirir muebles e inmuebles limitar su dominio, nombrar empleados, señalar salarios y funciones, atender la marcha de los negocios sociales, comercializar en producto, efectuar ventas, compras, cobrar cartera, usar el crédito bancaric o particular a favor de la sociedad, efectuar negociaciones sobre distribuciones exclusivas, agencias de ventas, representaciones y todo acto de comercio que convenga al proceso de los negocios sociales representar a la sociedad con las más amplias facultades en cualquier actividad. E. Informar cada seis (6) meses a la asamblea general de accionistas acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. F. Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. G. Además de constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extra judicialmente. H. Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la asamblea general de accionistas y fijarles su remuneración. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024 con el No. 105653 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MARIA MEJIA MENDEZ	C.C. No. 1.121.922.110
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 14:51:04
Recibo No. S002493150, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hYNJmnkmeu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CCDI PUERTO RICO
Matrícula No.: 467308
Fecha de Matrícula: 23 de octubre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 1 NRO. 12-25
Barrio : CENTRO PUERTO RICO META
Municipio: Puerto Rico, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $675.437.832,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 14:51:04
Recibo No. S002493150, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hYNJmnkmeu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141271637901

(415)7707212489984(8020) 000014127163790 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 5 1 5 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 21B 8C 160

42. Correo electrónico SERVICIOSCCDI@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 1 1 0 4 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 1 2	2 0 2 6 0 8 2 1	7 0 2 0	2 0 2 6 0 8 2 1		8 2 3 0	4 6 5 9		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	5	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-25 / 02:25:11PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA MENDEZ JOSE MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141271637901

(415)7707212489984(8020) 000014127163790 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 5 1 5 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 6 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 6 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 6 1 1 1 6	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 6 2 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271637901

(415)7707212489984(8020) 000014127163790 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 5 1 5 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 1 9 2 2 1 1 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	MENDEZ	JOSE	MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271637901

(415)7707212489984(8020) 000014127163790 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 5 1 5 8	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 5 8 7 0 2	5	2 2 3 6 6 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALLEJO	BALLESTEROS	MAIRA	JANEIDY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141271637901

(415)7707212489984(8020) 000014127163790 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 5 1 5 8		Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p. 8 8 9 9

162. Nombre del establecimiento: CCDI VICHADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Vichada 9 9	Puerto Carreño 0 0 1

165. Dirección: CL 28 10 53

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 0 0 2 6 8	2 0 2 6 0 6 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 1 1 0 4 1 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p. 8 8 9 9

162. Nombre del establecimiento: CCDI CASANARE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 9 25 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 2 7 6 5	2 0 2 6 0 6 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 1 1 0 4 1 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p. 8 8 9 9

162. Nombre del establecimiento: CCDI SAN JOSE DEL GUAVIARE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

165. Dirección: CL 13 CA 29 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 2 6 7 5	2 0 2 6 0 6 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 1 1 0 4 1 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271637901

(415)7707212489984(8020) 000014127163790 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 5 1 5 8		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4	
162. Nombre del establecimiento: CCDI PUERTO RICO		
163. Departamento: Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio: Puerto Rico 5 9 0	
165. Dirección: CR 1 12 25		
166. Número de matrícula mercantil: 4 6 7 3 0 8	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 4 1 0 2 3	
168. Teléfono: 3 1 0 2 1 1 0 4 1 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONVOCAMOS
CONECTAMOS
PRODUCIMOS
GESTIONAMOS

JCRCONVOCA

EVENTOS · CONVENCIONES · RELACIONES PÚBLICAS

Villavicencio, 18 de septiembre de 2026

Doctora

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ

Secretaria de Salud del Meta

Gobernación del Meta

Ciudad

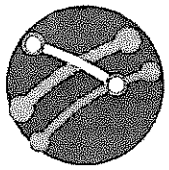
Asunto: Cotización

Cordial Saludo,

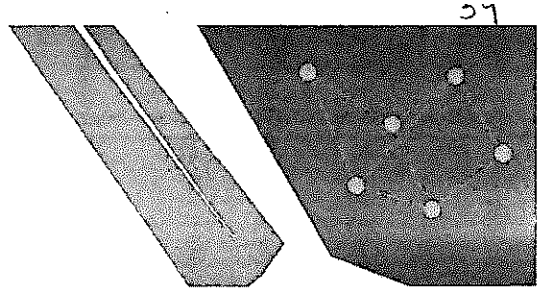
Por medio de la presente, y en respuesta a la invitación a cotizar correspondiente al proceso contractual "LOGÍSTICA PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META EN LA INTERRUPCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS COMO PROBLEMA EN SALUD PUBLICA", me dirijo a ustedes para presentar la respectiva oferta económica.

Dicha propuesta ha sido estructurada de manera estricta conforme a las actividades, especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades establecidas en su solicitud. Asimismo, se precisa que los precios reflejados en este documento son finales, incluyen el IVA correspondiente y se mantendrán sujetos a los requerimientos y condiciones estipulados por la entidad.

No	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	Suministrar hospedaje en hotel para 30 personas por 3 noches en hotel de primera calidad	Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (3, 4 o 5 estrellas), habitación para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar	1	90	$ 60,300,000
2	Auditorio para el día 13 de Octubre	Auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.	1	1	$ 3,000,000
3	Suministrar refrigerios para 140 personas el 13 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 140 personas el 13 de octubre de 2026 en horas de la mañana en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$ 3,500,000
4	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser	1	100	$ 8,000,000



No	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
		en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.			
5	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026	Suministrar 140 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio el día 13 de octubre de 2026 en horas de la tarde, el número final puede varias, incluye una persona para el servicio	1	120	$ 3,500,000
6	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido	1	100	$ 8,000,000
7	Suministro de auditorio y refrigerio en el municipio de Restrepo	Suministrar auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.	1	100	$ 1,300,000
8	Suministrar refrigerios para 140 personas el 14 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 140 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$ 3,500,000
9	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.	1	1	$ 1,800,000
10	Suministrar refrigerios para 140 personas el 14 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 140 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$ 3,500,000
11	Suministrar hidratación	Suministrar hidratación, (300 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.	1	200	$ 700,000
12	Suministrar combustible	Suministrar hasta 450 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear.	1	380	$ 9,500,000
13	Suministrar peajes y combustible	Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.	1	1	$ 2,000,000



JCRCONVOCA

EVENTOS · CONVENCIONES · RELACIONES PÚBLICAS

No	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
14	Suministrar hospedaje para 4 en Ibagué	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.	1	20	$ 6,000,000
15	Suministrar hospedaje para 4 en Bogotá	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.	1	12	$ 3,600,000
16	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio)	1	1	$ 8,000,000
17	Apoyo logístico para fortalecimiento de capacidades	Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan.	1	1	$ 8,000,000
				TOTAL COTIZACIÓN	**$ 134,200,000**

Valor total de la cotización: $134.200.000 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE).

VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS – IVA INCLUIDO

Cordialmente,

Julio Cesar Rueda Villegas

C.C. 1.121.921.855 de Villavicencio

Tel: 319 377 9898

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141282210701

(415)7707212489984(8020) 000014128221070 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 9 2 1 8 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 2 1 8 5 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUEDA	VILLEGAS	JULIO	CESAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DFJ PUBLICIDAD	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 33 A 36 69 BRR BARZAL BAJO

42. Correo electrónico: juliorueda0412@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 7 7 9 8 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 1 0 2 2 5	4 7 1 1	2 0 2 6 0 2 2 0	5 5 1 1 / 8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-09-29 / 04:53:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RUEDA VILLEGAS JULIO CESAR

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/09/2026 - 16:58:01
Recibo No. S002513989, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4CtCQ7AZv2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JULIO CESAR RUEDA VILLEGAS
Identificación : CC. - 1121921855
Nit : 1121921855-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matricula No: 299771
Fecha de matrícula: 01 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 33A 36-69 BRR BARZAL BAJO
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : juliorueda0412@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3158956064
Teléfono comercial 2 : 3183779898
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 33A 36-69 BRR BARZAL BAJO
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : juliorueda0412@gmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7490
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: I5511 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Publicidadactividades de impresioncomercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializadoscomercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializados

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/09/2026 - 16:58:01
Recibo No. S002513989, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4CtCQ7AZv2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $2.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $2.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $2.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $42.845.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $14.970.000,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $3.150.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $24.725.000,00
Resultado del periodo: $24.725.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DFJ PUBLICIDAD
Matrícula No.: 299772
Fecha de Matrícula: 01 de agosto de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 33A 36-69 BRR BARZAL BAJO
Barrio : BARZAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/09/2026 - 16:58:01
Recibo No. S002513989, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4CtCQ7AZv2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha dè su expedición.

Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $42.845.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7490.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Villavicencio, 18 de septiembre de 2026

Doctora
ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta
Gobernación del Meta
Ciudad

Asunto: Presentación de cotización.

Respetada doctora:

En atención a la invitación a cotizar, me permito presentar la cotización para el proceso contractual denominado **"LOGÍSTICA PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META EN LA INTERRUPCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS COMO PROBLEMA EN SALUD PUBLICA".**

La propuesta económica se formula con base en las actividades, descripciones técnicas, unidades de medida y cantidades suministradas en la solicitud de cotización. Los valores relacionados en la presente cotización corresponden a precios finales e incluyen IVA.

Los valores y cantidades aquí consignados se mantienen sujetos a las condiciones y requerimientos definidos por la entidad.

No	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	Suministrar hospedaje en hotel para 30 personas por 3 noches en hotel de primera calidad	Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (3, 4 o 5 estrellas), habitación para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar	1	90	$ 60,050,000
2	Auditorio para el día 13 de Octubre	Auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.	1	1	$ 3,000,000
3	Suministrar refrigerios para 140 personas el 13 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 140 personas el 13 de octubre de 2026 en horas de la mañana en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una	1	120	$ 3,500,000

		persona para el servicio.			
4	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.	1	100	$ 7,950,000
5	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026	Suministrar 140 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio el día 13 de octubre de 2026 en horas de la tarde, el número final puede varias, incluye una persona para el servicio	1	120	$ 3,500,000
6	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido	1	100	$ 7,950,000
7	Suministro de auditorio y refrigerio en el municipio de Restrepo	Suministrar auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.	1	100	$ 1,300,000
8	Suministrar refrigerios para 140 personas el 14 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 140 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una	1	120	$ 3,500,000

		persona para el servicio.			
9	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.	1	1	$ 1,800,000
10	Suministrar refrigerios para 140 personas el 14 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 140 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$ 3,500,000
11	Suministrar hidratación	Suministrar hidratación, (300 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.	1	200	$ 700,000
12	Suministrar combustible	Suministrar hasta 450 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear.	1	380	$ 9,450,000
13	Suministrar peajes y combustible	Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.	1	1	$ 2,000,000

14	Suministrar hospedaje para 4 en Ibagué	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.	1	20	$ 5,950,000
15	Suministrar hospedaje para 4 en Bogotá	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.	1	12	$ 3,600,000
16	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio)	1	1	$ 7,950,000
17	Apoyo logístico para fortalecimiento de capacidades	Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan.	1	1	$ 7,950,000
TOTAL COTIZACIÓN					**$133,650,000**

Valor total de la cotización: $133.650.000 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.).

Atentamente,

JOSE MAURICIO BARRERA NUÑEZ
C.C. No 4.113.676 del Cocuy
Representante legal
ORGANIZACION ONG ASEIWA
Nit.: 900.133.271-5

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 15:03:00
Recibo No. S001084539, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DwAF93eR94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ORGANIZACION ONG ASEIWA
Nit : 900133271-5
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502029
Fecha de inscripción: 07 de febrero de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 29 N 33 26
Barrio : BRR AEROCIVIL
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : ongaseiwa1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6322302
Teléfono comercial 2 : 3107662748
Teléfono comercial 3 : 3132313649

Dirección para notificación judicial : CARRERA 29 N 33 26
Barrio : BRR AEROCIVIL
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : ongaseiwa1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 04 de febrero de 2007 de la Asamblea De Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2007, con el No. 6349 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza No gubernamental denominada RENACER CASANARE ONG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 22 de febrero de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2008, con el No. 7242 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 4 del 05 de agosto de 2009 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2009, con el No. 8573 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 5 del 01 de marzo de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2010, con el No. 8905 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 6 del 17 de mayo de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2010, con el No. 9122 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 9 del 27 de junio de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2013, con el No. 11698 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INCREMENTO PATRIMONIO SOCIAL

Por Acta No. 022 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2024, con el No. 24929 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 23 del 23 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2024, con el No. 24982 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 25 del 27 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Yopal, inscrito en esta Camara de Comercio el 03 de septiembre de 2025, con el No. 25733 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE RENACER CASANARE ONG A ORGANIZACION ONG ASEIWA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Educación: la organización organización ong aseiwa a propenderá por el mejoramiento de la calidad de la educación mediante el suministro de equipos, herramienta (software y hardware) muebles y enseres para dotación de infraestructura educativa, producción de textos, dotación de material educativo, didáctico, ludotecas, materiales pedagógicos, útiles escolares y ayudas audiovisuales, dotación de restaurantes escolares y suministro de víveres para los mismos, estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa, compraventa de equipos y elementos didácticos para laboratorio, suministro de vehículos de transporte escolar, pluvial y terrestre, servicio de transporte escolar, servicios de conectividad centros educativos, capacitación a docentes y servidores públicos y educación para la competitividad. Educación para el trabajo y el desarrollo humano, organización de eventos de capacitación, organización de actividades lúdico pedagógicas y lúdico recreativas dirigidas a todas las poblaciones. Minorías étnicas: realizar actividades agricolas, pecuarias, de artesanías, medio ambiente, de educación, de salud, de vivienda, jurídicas, culturales, de investigación, sociales y económicas para el rescate, la defensa, la preservación, protección, conservación y difusión de la autonomía, la pervivencia de las minorías étnicas y la estabilización socioeconómica y política de la población vulnerable (niñez, adolescencia, adulto mayor, madres cabeza de familia, campesinos, etc.) Del departamento de casanare y del orden nacional. Además la organización ong aseiwa busca la prestación de servicios a la población en general, especialmente a aquella que esté ubicada en los estratos más bajos (estratos 1, 2 y 3), mediante la canalización de recursos del orden local, regional, nacional e internacional, y la formulación, evaluación, asesoría, gestión y ejecución de programas, planes y proyectos a fin de ejecutarlos en las áreas urbanas y rurales del departamento y el país, mediante la consultoría, asesorías jurídicas, interventoría y gestión. Busca también la organización realizar actividades de fomento ante la ciudadanía, el gobierno y entidades apoyándolas en la formulación, diseño y evaluación en sus planes de desarrollo y/o esquemas de planes de ordenamiento territorial y demás. Gestionar, organizar y ejecutar ante entidades oficiales, privadas, y organismos no gubernamentales, actividades y acciones tendientes a la formación, organización, promoción y

educación de las minorías étnicas y la población vulnerable, promover programas y proyectos de desarrollo social, económico y comunitario en organización y gestión comunitaria desde la perspectiva de género y cultura con el propósito de mantener los usos y costumbres ancestrales de las minorías étnicas y la población vulnerable, adelantar proyectos y actividades de apoyo y promoción del desarrollo equitativo, social, económico y solidario con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las minorías étnicas y la población vulnerable. Desarrollar procesos de gestión social destinados a la conservación, promoción de la cultura y fortalecimiento de la identidad, a través de la creación de medios escritos, de radiodifusión, talleres, foros, seminarios y simposios. Organizar y realizar eventos y exposiciones de las diferentes expresiones culturales de las minorías étnicas y población vulnerable. Diseñar, promover y ejecutar proyectos para la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, la investigación científica y el mejoramiento del acceso a la tecnología en pro del desarrollo sostenible e integral de los territorios indígenas. Diseñar, promover y ejecutar proyectos que mejoren la producción agrícola y pecuaria para fortalecer la autonomía alimentaria de las minorías étnicas y la población vulnerable. Realizar investigaciones históricas sobre el origen de las minorías étnicas, usos y costumbres, creencias y lengua propia. Realizar investigaciones y compilaciones sobre medicina tradicional indígena tendientes a su conservación. Diseñar, promover y ejecutar programas de promoción, prevención y atención en salud. Promover y gestionar ante entidades del orden local, nacional e internacional proyectos de vivienda y saneamiento básico a fin de mejorar las condiciones de vida de las minorías étnicas y la población vulnerable. Diseñar, gestionar y ejecutar proyectos en artesanía tradicional y su comercialización. Prestar asesoría a los cabildos indígenas, autoridades tradicionales y población vulnerable en elaboración y gestión de proyectos. Capacitar y asesorar en legislación, derechos humanos y mecanismos de participación a las minorías étnicas y la población vulnerable. Adelantar procesos de socialización de los derechos constitucionales de las minorías étnicas y la población vulnerable. Motivar e incentivar la participación ciudadana en la identificación de toda acción que atente contra la cultura ancestral de las minorías étnicas y la población vulnerable y su participación en la preservación y corrección de las mismas acciones. Salud: fortalecimiento y ampliación de la cobertura en el sector salud mediante la planeación y organización de sistemas de salud, diseño logístico, capacitación en salud, diseño de sistemas para producción de material educativo en salud, servicios domiciliarios de salud, salud ocupacional, educación en salud, participación comunitaria y salud pública en general, realizar actividades de promoción prevención y recuperación de la salud a grupos de población vulnerable, dotación de medicamentos, prótesis dentales, botiquines escolares, suministro de equipos, herramientas, muebles y enseres para dotación de infraestructura de salud, elaboración de estudios y diseños para infraestructura de salud, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura de salud, realización de talleres de capacitación, jornadas lúdico recreativas y pedagógicas y campañas de prevención y caracterizaciones de problemáticas de salud en todos los grupos poblacionales, organización de eventos de promoción y capacitación. Estructurar programas de educación y salud pública dirigidos a la promoción de la salud física, mental y psicológica encaminada a la población desplazada, adulto mayor, y demás población vulnerable. Distribución, venta, expendio, importación y exportación de productos farmacéuticos y medicamentos de todas marcas, nacionales y extranjeras en los diferentes niveles de complejidad i, ii, iii y iv. Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de material médico quirúrgico, mueblería hospitalaria, instrumental para cirugía, laboratorio clínico, odontología, equipos clínicos, reactivos, productos químicos, líquidos y gaseosos. Fortalecimiento institucional, mejoramiento de la calidad y celeridad en la prestación de los servicios interinstitucionales de las entidades públicas, mediante capacitaciones, estudios, investigaciones y desarrollo en temas aplicativos en temas, como asesoría jurídica y contable, derechos humanos, control interno, banco de programas y proyectos, contratación estatal, ordenamiento territorial, educación, salud, vivienda, servicios públicos, vías y transporte, gestión social y comunitaria, participación ciudadana, proyectos de inversión pública y productiva, comercialización y mercadeo, legislación y gestión ambiental pública y privada, presupuesto público, finanzas pública, gestión de calidad, planeación estratégica, salud ocupacional, psicología social y organizacional, sistematización y desarrollo tecnológico, suministros de papelería equipos y herramientas de software y hardware, realización de talleres de capacitación, eventos y jornadas lúdico pedagógicas. Servicios públicos: optimización en la calidad y cobertura de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas domiciliario mediante estratificación rural y urbana, proyección de la oferta y la demanda de servicios públicos, estructuración de tarifas y precios, análisis y planeación de redes y organización institucional de servicios públicos, estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura y sistemas de acueducto, plantas de

tratamiento de agua potable, sistemas alternos de agua, alcantarillado, unidades sanitarias, sistemas alternos de disposición final de aguas residuales, gestión integral de residuos sólidos, energía, gas domiciliario telecomunicaciones e informática, uso adecuado del agua, aprovechamiento y uso adecuado de los recursos hídricos, consultorías en infraestructura física, sistemas de riego, perforación y bombeo de pozos profundos, rellenos sanitarios, pozos sépticos, elaboración de estudios y diseños para infraestructura de saneamiento ambiental. Medio ambiente: consultorías en temas ambientales, campañas de divulgación en temas ambientales, organización de eventos ambientales, formulación de procedas, praes, capacitación general sobre políticas ambientales y uso adecuado de los recursos naturales, campañas de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales, servicios de reforestación, revegetalización o formación de cobertura vegetal, elaboración de estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental y proyectos en general ambientales. Cultura, recreación, capacitación, logística y artes escénicas: realización de consultorías, estudios, capacitaciones, diagnósticos y caracterizaciones investigaciones sobre cultura, organización de eventos, campañas, jornadas lúdico pedagógicas y lúdico recreativos dirigidas a todo tipo de población (niños, adulto mayor, mujeres, desplazados, minorías étnicas, funcionarios, trabajadores, adolescentes) recreación dirigida, juegos de salón y al aire libre, recreación especializada: para población con necesidades educativas especiales, recreación geriátrica, actividades para piscina (recre acuáticos), dinamización y animación de todo tipo de eventos, casinos, ferias populares, fiestas populares, montajes teatrales, montajes de títeres, danzas folclóricos tradicionales, coreografías, zanqueros, lanza fuegos, mimos, maquillaje teatral, facial y capilar. Decoraciones: ofrecemos también: decoración de eventos: cumpleaños, integraciones, piñatas, halloween, navidad y fiestas en general. Área de publicidad y promoción, campañas publicitarias, jingles, cuñas radiales, producción de videos, comerciales pedagógicos e informativos, campañas publicitarias, jingles, cuñas radiales, producción de videos, comerciales pedagógicos e informativos, diseño e imagen corporativa, perifoneo, pendones, pasacalles, plegables, botones, estampados. Área de capacitación: recreación (conformación de grupos de recreación y planeación de actividades recreativas, recreación especializada), danzas (conformación de grupos de danza y montaje de coreografías de danzas tradicionales colombianas), teatro (conformación de grupos teatrales y montaje de obras teatrales), producción audiovisual; cine y t. V. Producción y montaje de videos documentales y arguméntales), crecimiento personal (desarrollo de valores y autoestima), liderazgo (formación para el liderazgo, comunitario organizacional y empresarial), desarrollo interpersonal (tolerancia, convivencia, resolución de conflictos), prevención del consumo de spa (causas y consecuencias, tipo de sustancias, manejo y tratamiento de dependientes). Productividad y emprenderismo: fomentar la creación de empresas, aumentar nivel de productividad, e implementar tecnologías en el sector agropecuario, mediante asesorías y capacitación, en la elaboración, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos productivos de inversión social y ambiental, acompañamiento y apoyo técnico en la creación de empresas, y/ o organización del sector público y privado, solidario, cooperativo, no gubernamental y de base social, salud ocupacional, psicología social y organizacional, fortalecimiento, asistencia técnica y legal al sector agropecuario y a todo tipo de población con iniciativas empresariales. Desarrollo social: fortalecimiento de la gestión social, apoyo y protección a grupos vulnerables, mediante proyectos productivos liderados por mujeres, adultos mayores, desplazados, minorías étnicas, discapacitados, reinsertados, fomentar el espíritu solidario mediante programas y proyectos dirigidos a la satisfacción de las necesidades básicas de grupos vulnerables, niñez, madres cabeza de familia, adultos mayores, drogadictos, trabajadoras sexuales discapacitados, desplazados, victimas del maltrato y prostitución infantil, capacitación a comunidades organizadas en temas relacionadas con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales, cooperativas y de equidad de género. Seguimiento, evaluación e investigación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones censos y estadísticas de población, suministro de víveres, complementos nutricionales, kits escolares, kit de cocinas, kit de aseo y demás ayudas en general para población vulnerable. Cultura y turismo: fomento y fortalecimiento de las actividades culturales y turísticas, mediante el apoyo a eventos culturales artísticos, formación cultural y artísticas, elaboración de estudios, caracterizaciones e investigaciones culturales, capacitación y dotación de elementos culturales, apoyo, promoción y fomento del turismo, organización y ejecución de actividades lúdico recreativas, elaboración de estudios y diseños para infraestructura cultural y turística, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura cultural y turística. Deporte y recreación: fomento y fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas mediante la creación, organización apoyo y operación de escuelas de formación deportiva, dotación de implementos deportivos, organización de eventos deportivos y recreativos dirigidos a todo tipo de población (adulto mayor, niños, jóvenes, mujeres, discapacitados entre otros), elaboración de

estudios y diseños para infraestructura deportiva y recreativa. Construcción, ampliación y remodelación y mantenimiento de estructura deportiva y recreativa. Telecomunicaciones e informática: estudios de demanda y proyección de las telecomunicaciones. Construcción de sistemas de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y comunicación, suministro de computadores básicos y especializados y equipos periféricos y software. Transporte y movilidad: optimización de los niveles de calidad del transporte y movilidad mediante la planeación del transporte local, regional y nacional, medición de tráfico, proyección de demanda, modelos de transporte, programas y políticas de inversión y capacitación relacionada con el transporte, planeación y programación de carreteras y caminos vecinales, mantenimiento vial, administración de equipos, seguridad vial, capacitación relacionada con el transporte, estudios, diseños, construcción, ampliación y mantenimiento de la malla vial, caminos y puentes, construcción de obras de transporte, vías de transporte y complementarios, vías de comunicación y superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, señalización y semaforización, servicio de transporte de pasajeros y de carga. Prevención y atención de desastres: capacitación en temas de seguridad ciudadana, riesgos naturales y fenómenos antrópicos, estudios y diseños, construcción ampliación y remodelación y mantenimiento de infraestructura para atención y prevención de desastres y de seguridad ciudadana, asistencia, capacitación y apoyo a la población afectada por desastres, suministro de víveres, alimentos perecederos y no perecederos, elementos y material de construcción de vivienda, suministro de kid de dormitorios, utensilios de cocina, elementos de aseo personal. Construcción adecuación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento: desarrollar estudios y diseños de infraestructura, obras civiles, puentes equipamiento urbano, zonas de recreación y esparcimiento, sistemas de acueducto y alcantarillado, ornato material impreso: productos editoriales de la prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos o mecanografiados, diagramación, publicación de boletines, libros manuales y folletos. Interventoría proyectos de inversión: técnico administrativa, financiera, ambiental y sanitaria, a consultoría y obras físicas en las aéreas descritas, interventoría al régimen subsidiado de salud. La organización organización ong aseiwa ejecutara todos los actos necesarios para su propia administración, además podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que sean necesarias o útiles para el buen desarrollo de sus fines y objetivos. Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de todos ellos a cualquier título, obtener recursos de distintas fuentes, incluidos los derivados de la financiación de las utilidades que constituyeron el objeto de la organización organización ong aseiwa, realizar convenios con instituciones públicas o privadas, locales , nacionales, o internacionales con el fin de obtener recursos o apoyo en el campo de la formación del recurso humano, transferencia de tecnología, ejecución de programas y proyectos de naturaleza social, productiva, microempresarial, empresarial y ambiental. Asociarse con otras sociedades que persigan objetivos similares, sin que se comprometa con la estabilidad económica de organización organización ong aseiwa otros objetivos: * prestar servicios técnicos y profesionales en la elaboración, ejecución y puesta en marcha de reestructuraciones administrativas, estudios de factibilidad, asistencia técnica, talleres, seminarios, anteproyectos, proyectos, programas, auditorias e interventorías enmarcadas dentro del objeto social de la organización organización ong aseiwa. * tramitar ante organismos no gubernamentales del nivel nacional e internacional recursos de dinero o especies tendientes a la ejecución de programas que propendan por el adecuado cumplimiento del objeto social de la organización organización ong aseiwa. * tramitar ante organismos oficiales de la nación recursos para la ejecución de programas inherentes al objeto social. * tramitar servicios y suministros para las entidades que tienen que ver con el desarrollo de los programas de la organización organización ong aseiwa. * crear otras instituciones y obras que sirvan de apoyo al objeto social. * prestar sus servicios técnicos, profesionales y de asesoría en educación a la gobernación, alcaldías de casanare y del país respectivamente, así mismo a las direcciones locales de educación, colegios, secretarías de educación, además prestará sus servicios a los entes oficiales y privados que así lo requieren para desarrollar programas en educación. * celebrar o ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios y accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de sus funciones sin ánimo de lucro. * desarrollar consultorías, asesorías, auditorías en proyectos ambientales, mineros, industriales y en general. * participar en licitaciones o concursos de mérito, intervenciones y liquidaciones públicos o privados, que sean para el desarrollo su objeto social. * vender servicios relacionados con su objeto social, * organizar eventos de todo tipo para la obtención de recursos y fondos para la ong que apoyen su desempeño y el cumplimiento de su objeto social. * desarrollo de programas y planes de vivienda de interés social. * crear una bolsa de empleo con privilegios para las personas naturales de casanare. La organización organización ong aseiwa podrá

ejecutar o celebrar todos los actos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los mismos, efectuar toda clase de operaciones de crédito activo y pasivo, y de manera especial celebrar contratos de mutuo interés, hacer inversiones de cualquier naturaleza especialmente aquellos negocios que tengan objeto social relacionado con los descritos en los apartes anteriores, adquirir bienes muebles e inmuebles y enajenarlos, permutarlos o grabarlos, darlos en prenda o hipoteca, agenciar o llevar la representación de firmas nacionales o extranjeras de similar objeto para dar o tomar en nombre de aquellas dinero en mutuo con interés, hacer inversiones en otras empresas, fundaciones, corporaciones o cualquier tipo de sociedad reconocida a nivel nacional o fusionarse a ellas siempre que estén legalmente constituidas y que tengan interes común. Para el cumplimiento de los actos que constituyen este objeto social la organización organización ong aseiwa podrá celebrar y efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles que sean necesarios y convenientes para los fines que ella persigue y de manera directa se relacione con el objeto social determinado en el presente artículo, así como: adquirir, enajenar, dar y tener en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, pignorarlos o hipotecarlos según el caso, abrir y manejar toda clase de cuentas bancarias, girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, avalar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, cancelar, reponer, dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores o efectos comerciales; dar o recibir dinero en mutuo con sin intereses con o sin garantías reales o personales y en general celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones. Parágrafo 1: la organización organización ong aseiwa, como persona jurídica de derechos privado tiene capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones en actos propios de su naturaleza y solo responderá con los bienes que posee sin que llegue o comprometer los bienes de sus miembros. Suministros y prestación de servicios generales: prestar servicios de aseo, cafetería y organización de eventos, y suministro de elementos de aseo, refrigerios, banquetes y dotaciones para trabajadores de acuerdo a las normas de seguridad industrial, para entidades públicas y empresas privadas, también las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: - orfanatos. - hogares y albergues infantiles. - albergues temporales para personas vulnerables. - instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos. Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas. Los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales, en general la empresa podrá celebrar todo tipo de contratos para la prestación atención de servicios integrales a población vulnerable y desarrollar todo tipo de proyectos productivos desde implementación y fortalecimiento.

PATRIMONIO

El patrimonio de la organización ong aseiwa se forma por: Donaciones del gobierno nacional, departamental, municipal, entidades nacionales e internacionales, ong's y empresa privada o personas naturales. Por donaciones, contratos y cualquier otro aporte que reciba de entidades públicas. Aportes establecidos por leyes, decretos y resoluciones y otras disposiciones espedidas o que se expidan. Donaciones de personas naturales o juridicas legalmente mencionadas de bienes, muebles o inmuebles, y en dinero que se conlleven ningún compromiso con la organización. Las donaciones deben registrarse y verificarse en los libros de la organización ong aseiwa. La decisión de aceptación de una donación debe ser tomada por la junta directiva en pleno, hasta por un valor de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales; superado este tope lo decidirá la asamblea. Por ingresos provenientes de actividades y los contratos celebrados a nombre de la organización. Ong aseiwa. En caso de disolución de la organización, se liquidará el patrimonio y el excedente se donará a una organización, cuyos principios se orienten al servicio social u organizaciones que tenga similitud de sus objetivos con la ong aseiwa. Los aportes de los socios se dividen en la siguiente manera: Cuotas de afiliación del seis por ciento (15 %) del salario mínimo legal mensual. Cuota de sostenimiento mensual del dos por ciento (5%) del salario mínimo legal mensual. Multas por inasistencia a las reuniones programadas, sin justificación por dos (2) veces consecutivamente de diez por ciento (10 %) del salario mínimo legal mensual. La organización ong aseiwa esta compuesta por los siguientes órganos: A) asamblea general de asociados; b) la junta directiva; c) comité conciliador; d) coordinador de los comités de trabajo; e) el fiscal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: A) ejercer la representación legal de la organización como tal, suscribir los actos contratos en representación de la misma y otorgar los poderes necesarios para la defensa e los intereses de la entidad. B) por derecho propio, será delegado ante las asociaciones, cabildos y autoridades tradicionales de las etnias indígenas, consejos municipales, asamblea departamental y demás entes del orden nacional e internacional en representación de la organización ong. Celebrar contratos y convenios con entidades privadas o publicas, siempre y cuando este acorde con el objeto social de la organización ong aseiwa. C) convocar, presidir y dirigir las reuniones de la asamblea general y de la mesa directiva elaborando el correspondiente orden del día. D) ser ordenador de la caja menor cuya cuantía establecerá la asamblea. E) autenticar con su firma los actos de la asamblea y directiva. F) suscribir con el tesorero y el fiscal los cheques y demás documentos que signifiquen egresos de fondo, la directiva determinará en donde deben abrirse las cuentas corrientes o de ahorros, donde deben depositarse todos los dineros que ingresen a la organización. G) presentar a la asamblea informe de las actividades de la asamblea. H) delegar a otro miembro de los casos que considere necesario. I) las demás funciones que le asigne la asamblea general, la junta directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo y que sean en beneficio del patrimonio y buen nombre de la organización. J) las demás que señale los estatutos y reglamentos. Parágrafo: Las faltas absolutas o temporales del presidente serán reemplazadas por el vicepresidente hasta tanto la asamblea provea el cargo en propiedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 11 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2018 con el No. 19722 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MAURICIO BARRERA NUÑEZ	C.C. No. 4.113.676

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 20 del 15 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023 con el No. 23961 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMERO DE JUNTA DIRECTIVA	YENNY ALBENNY MORALES CAMACHO	C.C. No. 46.665.436
MIEMERO DE JUNTA DIRECTIVA	JOSE MAURICIO BARRERA NUÑEZ	C.C. No. 4.113.676
MIEMERO DE JUNTA DIRECTIVA	SIN DESIGNACION	C.C. No. XXXXXXXXXX
MIEMERO DE JUNTA DIRECTIVA	SIN DESIGNACION	C.C. No. XXXXXXXXXX
MIEMERO DE JUNTA DIRECTIVA	SIN DESIGNACION	C.C. No. XXXXXXXXXX

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 15:03:03
Recibo No. S001084539, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DwAF93eR94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SIN DESIGNACION	C.C. No. XXXXXXXXXX
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SIN DESIGNACION	C.C. No. XXXXXXXXXX

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 17 de mayo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2019 con el No. 20445 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	BLANCA CECILIA SUAREZ CORDERO	C.C. No. 1.099.282.203	184414-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 22 de febrero de 2008 de la Asamblea Extraordinaria	7242 del 03 de marzo de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 05 de agosto de 2009 de la Asamblea Extraordinaria	8573 del 01 de septiembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 1 del 03 de marzo de 2010 de la El Comerciante	8900 del 03 de marzo de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 01 de marzo de 2010 de la Asamblea Extraordinaria	8905 del 08 de marzo de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 17 de mayo de 2010 de la Asamblea Extraordinaria	9122 del 09 de junio de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 31 de mayo de 2013 de la El Comerciante	11633 del 31 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 27 de junio de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	11698 del 04 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 23 de julio de 2013 de la El Comerciante	11753 del 23 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 14 de octubre de 2014 de la El Comerciante	12724 del 14 de octubre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 1 del 01 de julio de 2015 de la Comerciante	13337 del 01 de julio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) del 12 de noviembre de 2015 de la El Comerciante	13585 del 12 de noviembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 07 de octubre de 2016 de la El Comerciante O Inscrito	14453 del 07 de octubre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 25 de enero de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	14704 del 25 de enero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 12 de mayo de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	18417 del 12 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 12 de julio de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	18582 del 12 de julio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 10 de julio de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	19706 del 10 de julio de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 022 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	24929 del 09 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 23 del 23 de octubre de 2024 de la Asamblea	24982 del 05 de noviembre de 2024 del libro I

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 15:03:03
Recibo No. S001084539, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DwAF93eR94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sitfront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria De Asociados del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 25 del 27 de agosto de 2025 de la Asamblea 25733 del 03 de septiembre de 2025 del libro I
Extraordinaria De Asociados del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: P8551 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.476.614.112,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 15:03:03
Recibo No. S001084539, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DwAF93eR94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 141251710941

(415)7707212489984(8020) 000014125171094 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 3 2 7 1	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: ORGANIZACION ONG ASEIWA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 29 33 26 BRR AEROCIVIL

42. Correo electrónico: ongaseiwa1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 3 1 3 6 4 9	3 1 1 5 1 6 0 1 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 1 1 1 2 1 2	4 6 5 9	2 0 1 1 0 0 1	8 5 5 1	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-05-14 / 10:46:26AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BARRERA NUÑEZ JOSE MAURICIO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 14-05-2026 10:47:39AM

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251710941

(415)7707212489984(8020) 000014125171094 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 3 2 7 1	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	1	2 5
73. Fecha	2 0 0 7 0 2 0 4	2 0 2 5 0 8 2 7
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 2 0 7	2 0 2 5 0 9 0 3
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 2 0 2 9	S 0 5 0 2 0 2 9
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 0 2 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251710941

(415)7707212489984(8020) 000014125171094 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 3 2 7 1	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 1 3 6 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRERA	NUÑEZ	JOSE	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251710941

(415)7707212489984(8020) 000014125171094 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 3 2 7 1	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 6 6 6 5 4 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	CAMACHO	YENNY	ALBENNY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 1 3 6 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERA	NUÑEZ	JOSE	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

62

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141251710941

(415)7707212489984(8020) 000014125171094 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 3 2 7 1	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 9 2 8 2 2 0 3	9	1 8 4 4 1 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SUAREZ	CORDERO	BLANCA	CECILIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 6 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	PRESUPUESTO OFICIAL	CÓDIGO:	F-BS-13
		VERSIÓN:	02

CIUDAD	VILLAVICENCIO	FECHA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	Secretaria de Salud del Meta		

ITEM	DESCRIPCION	UND	Tiempo	V.R UNITARIO	V.R TOTAL
1	GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META	DOS MESES			$133.649.999.oo

SON: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/TE.**

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado por esta dependencia.

ANDREA DIAZ RAMIREZ
Gerente de promoción y Prevención (E)

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	Septiembre 25 de 2026
Dependencia ordenadora del gasto:	SECRETARÍA DE SALUD DEL META

Objeto del gasto:	Garantizar el apoyo logístico para la realización de procesos de implementación, verificación y certificación de planes de eliminación, control e Interrupción de de los eventos ETV de acuerdo con lineamientos nacionales del Ministerio de Salud y Protección Social para el Departamento del Meta			
Término de ejecución del contrato:	2 meses			
BPIN (Sólo inversión):	**2024005500157**			
Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	N/A
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			
Número de rubro presupuestal:	030302 - 2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.02.008 - 33			
Nombre rubro presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			

No. Ítem	CPC	Valor
1	85961	14.033.333
2		
Valor total solicitud:		**$ 14.033.333**

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	**CATORCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE.**

Nombre:	**ANA ZENIT ARDILA PEREZ**
Cargo:	Secretaria de Salud del Meta
Ordenadora del Gasto	

Nombre:	**ANDRES FELIPE PEREZ HERNANDEZ**
Cargo:	Gerente Administrativo de salud
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI:
FECHA: 28 SEP 2026
HORA:

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	Septiembre 25 de 2026 4107
Dependencia ordenadora del gasto:	SECRETARÍA DE SALUD DEL META

Objeto del gasto:	Garantizar el apoyo logístico para la realización de procesos de implementación, verificación y certificación de planes de eliminación, control e Interrupción de de los eventos ETV de acuerdo con lineamientos nacionales del Ministerio de Salud y Protección Social para el Departamento del Meta			
Término de ejecución del contrato:	2 meses			
BPIN (Sólo inversión):	**2024005500157**			
Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	N/A
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			
Número de rubro presupuestal:	030302 - 2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.02.006 - 33			
Nombre rubro presupuestal:	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			

No. Ítem	CPC	Valor
1	63111	$ 77.633.333
2	63391	$ 14.633.333
3	63311	$ 15.900.000
Valor total solicitud:		**$ 108.166.666**

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	**CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE.**

DEPARTAMENTO DEL META
CONVENIENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 28 SEP. 2026
HORA 11:52

Nombre:	ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Cargo:	Secretaria de Salud del Meta
Ordenadora del Gasto	

Nombre:	ANDRES FELIPE PEREZ HERNANDEZ
Cargo:	Gerente Administrativo de salud

66

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	Septiembre 25 de 2026 1103
Dependencia ordenadora del gasto:	SECRETARÍA DE SALUD DEL META

Objeto del gasto:	Garantizar el apoyo logístico para la realización de procesos de implementación, verificación y certificación de planes de eliminación, control e Interrupción de de los eventos ETV de acuerdo con lineamientos nacionales del Ministerio de Salud y Protección Social para el Departamento del Meta			
Término de ejecución del contrato:	2 meses			
BPIN (Sólo inversión):	**2024005500157**			
Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	N/A
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			
Número de rubro presupuestal:	030302 - 2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.01.003 - 33			
Nombre rubro presupuestal:	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			

No. Ítem	CPC	Valor
1	3331101	11.450.000
2		
Valor total solicitud:		**$ 11.450.000**

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	**ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.**

Nombre:	**ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ**
Cargo:	Secretaria de Salud del Meta
Ordenadora del Gasto	

Nombre:	**ANDRES FELIPE PEREZ HERNANDEZ**
Cargo:	Gerente Administrativo de salud
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
CENTRO DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA
HORA

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 4107
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 28 sept. 2026

Objeto: BPIN 2024005500157 GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE PROCESOS DE IMPLEMENTACION VERIFICACION Y CERTIFICACION DE PLANES DE ELIMINACION CONTROL E INTERRUPCION DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
	BPIN 2024005500157 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. VILLAVICENCIO - SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	
030302 - 2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.02.00 6 - 33	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	108.166.666,00
	Recurso de la Nacion-Destinacion Especifica	
	Campa?as Directas - ETV	
	Clasificadores	
	-63111 77.633.333,00	
	-63311 15.900.000,00	
	-63391 14.633.333,00	
	TOTAL CERTIFICADO	108.166.666,00

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ PARAMO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CTORRESG

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 4108
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 28 sept. 2026

Objeto: BPIN 2024005500157 GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE PROCESOS DE IMPLEMENTACION VERIFICACION Y CERTIFICACION DE PLANES DE ELIMINACION CONTROL E INTERRUPCION DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	BPIN 2024005500157 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. VILLAVICENCIO - SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	
030302 - 2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.01.00 3 - 33	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Recurso de la Nacion-Destinación Especifica Campa?as Directas - ETV Clasificadores -3331101 11.450.000,00	11.450.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	11.450.000,00

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ PARAMO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CTORRESG

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 4109
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 28 sept. 2026

Objeto: BPIN 20240055001S7 GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE PROCESOS DE IMPLEMENTACION VERIFICACION Y CERTIFICACION DE PLANES DE ELIMINACION CONTROL E INTERRUPCION DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión	BPIN 2024005500157 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. VILLAVICENCIO - SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	
030302 - 2.3.19.1903.0309.005.2.3.2.02.02.00 8 - 33	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso de la Nacion-Destinación Especifica Campa?as Directas - ETV Clasificadores -85961 14.033.333,00	14.033.333,00
	TOTAL CERTIFICADO	14.033.333,00

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ PARAMO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CTORRESG

GOBERNACION DEL META - SECRETARIA DE SALUD

ESTUDIO DE MERCADO DETALLADO PARA DEFINIR EL PRESUPUESTO OFICIAL

GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE PROCESOS DE IMPLEMENTACION VERIFICACION Y CERTIFICACION DE PLANES DE ELIMINACION CONTROL E INTERRUPCION DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

N°	ACTIVIDAD ESPECIFICA	DESCRIPCION TECNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CCDI		JCRCONVOCA		ONG ASEIWA		PROMEDIO	
					VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Suministrar hospedaje en hotel para 30 personas por 3 noches en hotel de primera calidad	Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (4 o 5 estrellas), habitación estándar para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar	1	90	667.222	60.050.000	670.000	60.300.000	667.222	60.050.000	668.148	60.133.333
2	Suninistrar un auditorio para el dia 13 de octubre 2026	Suministrar un auditorio con capacidad minimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca	1	1	2.950.000	2.950.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	2.983.333	2.983.333
3	Suministrar refrigerios, estacion de tinto, agua aromatica y agua pura el día 13 de octubre de 2026 horas de la mañana	Suministrar refrigerios pequeños para 120 personas el 13 de octubre de 2026, en horas de la mañana (9:00am a 12:00 m) en la Secretaria de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	28.750	3.450.000	29.167	3.500.000	29.167	3.500.000	29.028	3.483.333
4	Suministrar almuerzo ejecutivo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.	1	100	79.000	7.900.000	80.000	8.000.000	79.500	7.950.000	79.500	7.950.000
5	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la tarde	Suministrar 120 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio el día 13 de octubre de 2026 en horas de la tarde (2:00 a 6:00 pm), el número final puede varias, incluye una persona para el servicio	1	120	28.750	3.450.000	29.167	3.500.000	29.167	3.500.000	29.028	3.483.333

6	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido	1	100	79.000	7.900.000	80.000	8.000.000	79.500	7.950.000	79.500	7.950.000
7	Suministro de auditorio y refrigerio en el municipio de Restrepo	Suministrar un auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.	1	100	13.000	1.300.000	13.000	1.300.000	13.000	1.300.000	13.000	1.300.000
8	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio	1	120	28.750	3.450.000	29.167	3.500.000	29.167	3.500.000	29.028	3.483.333
9	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.	1	1	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000
10	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio	1	120	28.750	3.450.000	29.167	3.500.000	29.167	3.500.000	29.028	3.483.333
11	Suministrar hidratación	Suministrar hidratación, (200 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.	1	200	3.500	700.000	3.500	700.000	3.500	700.000	3.500	700.000
12	Suministrar combustible	Suministrar hasta 380 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear	1	380	24.737	9.400.000	25.000	9.500.000	24.868	9.450.000	24.868	9.450.000
13	Suministrar peajes y combustible	Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.	1	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000

14	Suministrar hospedaje para 4 personas en Ibagué	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.	1	20	297.500	5.950.000	300.000	6.000.000	297.500	5.950.000	298.333	5.966.666
15	Suministrar hospedaje para 4 personas en Bogotá	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá	1	12	295.833	3.550.000	300.000	3.600.000	300.000	3.600.000	298.611	3.583.333
16	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio)	1	1	3.950.000	7.900.000	8.000.000	8.000.000	7.950.000	7.950.000	6.633.333	7.950.000
17	Apoyo logístico para fortalecimiento de capacidades	Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan	1	1	7.900.000	7.900.000	8.000.000	8.000.000	7.950.000	7.950.000	7.950.000	7.950.000
		TOTAL				133.100.000		134.200.000		133.650.000		133.649.999

Observaciones: Para la elaboración de este estudio de mercado se toma el promedio de los precios correspondientes a las cotizaciones que fueron allegadas a la Secretaria de Salud del Meta, dicho analisis genera un valor para cada item

fecha de elaboracion: 21 de septiembre de 2026

Sandra Patricia Ruiz Rodríguez
CPS - SSM
Elaboró

Andrés Felipe Pérez Hernandez
Gerente Administrativo de Salud
Aprobó

ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE SALUD DEL META
Objeto a contratar:	GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes.

Aspectos Generales del Mercado

El presente proceso se encuentra relacionado con el sector de servicios de apoyo logístico y operativo para el desarrollo de actividades de salud pública, particularmente aquellas orientadas a la prevención, vigilancia, control, interrupción de la transmisión y eliminación de enfermedades transmisibles.

En este caso, los servicios requeridos están dirigidos a apoyar el proceso de verificación y certificación del municipio de Restrepo, Meta, en el marco de las acciones encaminadas a la interrupción de la enfermedad de Chagas como problema de salud pública, así como al desarrollo de dos eventos contemplados dentro del componente de los planes de interrupción.

Las actividades de este tipo requieren la disposición y coordinación de recursos logísticos, operativos y administrativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas programadas, incluyendo, de acuerdo con las necesidades establecidas por la entidad, apoyo para desplazamientos, organización de espacios, suministro de elementos e insumos logísticos, alimentación, hidratación, equipos o ayudas requeridas, convocatoria y coordinación de participantes, entre otros servicios conexos.

1. **Productos incluidos dentro del sector**

El sector de servicios logísticos para actividades institucionales y de salud pública comprende una variedad de bienes y servicios necesarios para la adecuada planeación, organización y ejecución

de jornadas, reuniones técnicas, eventos y actividades territoriales. Entre los principales productos y servicios que hacen parte de este sector se encuentran:

- Servicios de organización y coordinación logística de eventos.
- Alquiler de salones, auditorios y espacios para reuniones y eventos.
- Alquiler de mesas, sillas, carpas y demás mobiliario.
- Alquiler de equipos audiovisuales, sonido, micrófonos, proyectores y pantallas.
- Servicios de alimentación y catering.
- Suministro de refrigerios, almuerzos, cenas e hidratación.
- Servicios de transporte terrestre de pasajeros para desplazamiento de participantes, profesionales y equipos.
- Servicios de alojamiento, cuando las actividades requieran permanencia de los participantes en el territorio.
- Suministro de materiales y elementos de apoyo logístico, tales como escarapelas, carpetas, lapiceros, papel, señalización y material institucional.
- Servicios de montaje, desmontaje y adecuación de espacios.
- Servicios de personal de apoyo logístico, coordinación, registro y atención de participantes.
- Servicios de convocatoria y apoyo operativo para jornadas y eventos.
- Servicios de impresión, reproducción y material divulgativo.
- Servicios complementarios requeridos para el desarrollo de jornadas de salud pública, reuniones técnicas, talleres y actividades territoriales.

Para el caso específico del presente proceso, estos servicios estarán orientados a garantizar las condiciones logísticas necesarias para el proceso de verificación y certificación del municipio de Restrepo, Meta, para la interrupción de la enfermedad de Chagas como problema de salud pública, así como para el apoyo logístico de los dos eventos contemplados dentro del componente de los planes de interrupción.

2. Agentes que componen el sector

El sector de servicios de logística para el desarrollo de actividades institucionales, eventos y jornadas de salud pública está conformado por diferentes agentes que participan en la oferta, demanda, regulación y prestación de los servicios requeridos. Entre los principales agentes se encuentran:

- **Entidades públicas demandantes de servicios:** Corresponden a las entidades del Estado que requieren contratar servicios logísticos para el desarrollo de sus programas, proyectos, jornadas y actividades institucionales. En este grupo se encuentran las gobernaciones, alcaldías, secretarías de salud, entidades descentralizadas y demás organismos públicos que desarrollan actividades de salud pública y atención territorial.

 Para el presente proceso, la Secretaría de Salud del Meta constituye el agente demandante, al requerir servicios de apoyo logístico para el proceso de verificación y certificación del municipio de Restrepo, Meta, en el marco de las acciones para la interrupción de la enfermedad de Chagas como problema de salud pública, así como para el desarrollo de dos eventos contemplados dentro del componente de planes de interrupción.

- **Empresas y personas naturales prestadoras de servicios logísticos:** Son los principales agentes de la oferta y comprenden empresas y personas naturales que prestan servicios de organización y coordinación de eventos, logística institucional, montaje y adecuación de espacios, alquiler de mobiliario y equipos, alimentación, catering, transporte y demás servicios complementarios.

- **Empresas de catering y alimentación:** Participan en el mercado mediante la preparación y suministro de alimentos, refrigerios, almuerzos, cenas, bebidas e hidratación requeridos para reuniones, jornadas, talleres y eventos institucionales.

- **Empresas de transporte:** Comprenden los prestadores de servicios de transporte terrestre de pasajeros y/o transporte de elementos, cuando las actividades requieran desplazamiento de funcionarios, profesionales, participantes, equipos o materiales hacia los territorios donde se desarrollen las actividades.

- **Empresas de alquiler de espacios, mobiliario y equipos:** Incluyen proveedores de salones, auditorios, carpas, mesas, sillas, equipos de sonido, proyectores, pantallas, computadores y demás elementos necesarios para la realización de eventos y actividades institucionales.

- **Proveedores de bienes y servicios complementarios:** Comprenden empresas dedicadas a la impresión, papelería, material institucional, señalización, publicidad, elementos de identificación y demás bienes y servicios que pueden ser requeridos como apoyo para el desarrollo de las actividades.

- **Entidades reguladoras y de orientación sectorial:** Dentro de los agentes institucionales relacionados con el sector se encuentran las entidades encargadas de establecer lineamientos y políticas aplicables a las actividades de salud pública, contratación estatal y prestación de servicios, entre ellas el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Superintendencia de Industria y Comercio, las cámaras de comercio y las entidades territoriales, de acuerdo con sus respectivas competencias.

- **Entidades gremiales y asociaciones:** Comprenden las organizaciones y asociaciones que agrupan empresas de los diferentes segmentos relacionados con la organización de eventos, servicios de alimentación, turismo, transporte y actividades conexas, las cuales pueden contribuir al desarrollo y representación de los proveedores que participan en este mercado.

3. Gremios y asociaciones relevantes

Dentro del sector objeto del presente proceso se identifican diferentes gremios y asociaciones que representan a empresas dedicadas a la prestación de servicios de logística, organización de eventos, gastronomía, alquiler de espacios y equipos, comercio y demás actividades conexas.

Entre las organizaciones gremiales relacionadas se encuentra la Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos – ASOEVENTOS, entidad que agrupa empresas y proveedores vinculados a la industria de reuniones y eventos y que incluye dentro de sus sectores la logística, gastronomía, espacios para eventos, estructuras y diseño de espacios.

De igual manera, la Federación Nacional de Comerciantes Empresarios – FENALCO constituye un referente gremial para el sector empresarial y comercial, incluyendo actividades relacionadas con turismo, eventos y servicios logísticos.

Asimismo, las Cámaras de Comercio constituyen una fuente relevante para la identificación de empresas formalmente registradas que desarrollan actividades económicas relacionadas con los servicios objeto de contratación. De manera complementaria, asociaciones vinculadas al sector gastronómico y de servicios, como ASOBARES Colombia, pueden representar agentes relacionados con determinados componentes de la prestación logística.

La existencia de estos gremios y asociaciones permite evidenciar la presencia de un sector empresarial formal y diversificado, con proveedores que pueden participar en la prestación de servicios requeridos para el desarrollo de actividades institucionales y de salud pública.

4. Cifras totales de ventas del sector

Para efectos del análisis económico del presente proceso, se considera como mercado de referencia el correspondiente a los servicios de apoyo logístico, organización de eventos y actividades complementarias requeridas para el desarrollo de jornadas y eventos institucionales y de salud pública.

La información estadística disponible a nivel nacional permite establecer que las actividades relacionadas con servicios, alimentación para eventos, transporte y demás servicios complementarios hacen parte de un mercado formal y económicamente activo. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a través de la Encuesta Anual de Servicios – EAS, recopila información sobre ingresos, gastos, personal ocupado, remuneraciones y otros agregados económicos de las principales actividades de servicios del país.

Dentro de las actividades relacionadas con el presente proceso se encuentra la clase CIIU 5621 – Catering para eventos, correspondiente a la preparación y provisión de alimentos para eventos mediante acuerdos contractuales con el cliente.

Por su parte, el sector de servicios presenta una participación significativa dentro de la actividad empresarial colombiana. La información empresarial de la Superintendencia de Sociedades también permite analizar el comportamiento de los ingresos de las sociedades por sectores económicos y regiones, aunque dicha información corresponde a las sociedades que reportan a la entidad y, por tanto, no representa la totalidad de empresas que participan en el mercado.

En consecuencia, para el presente estudio se considera que existe un mercado formal de proveedores con capacidad para ofrecer servicios de logística, organización de eventos, alimentación, alquiler de espacios y equipos y demás servicios complementarios. Las cifras de ventas o ingresos del sector deben analizarse de acuerdo con las actividades económicas efectivamente relacionadas con los bienes y servicios incluidos en el presupuesto oficial, evitando utilizar como cifra única del sector información correspondiente a actividades económicas que no hagan parte del objeto contractual.

5. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

a) Inflación:

Importancia económica
La inflación, medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), refleja el aumento en el nivel general de precios de bienes y servicios que consumen los hogares.

IPC	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

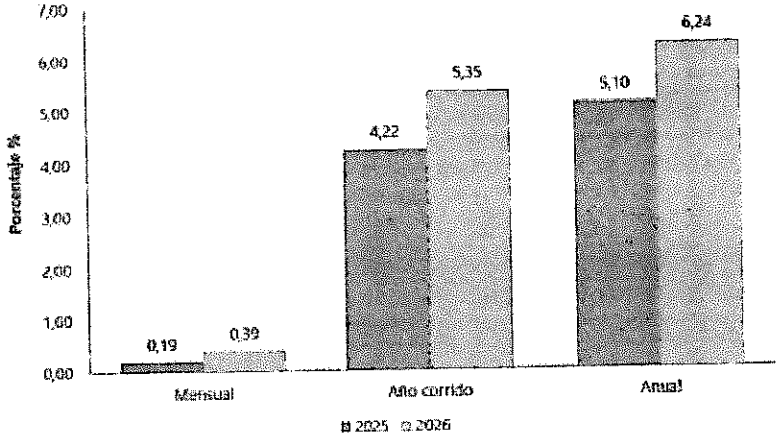
En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

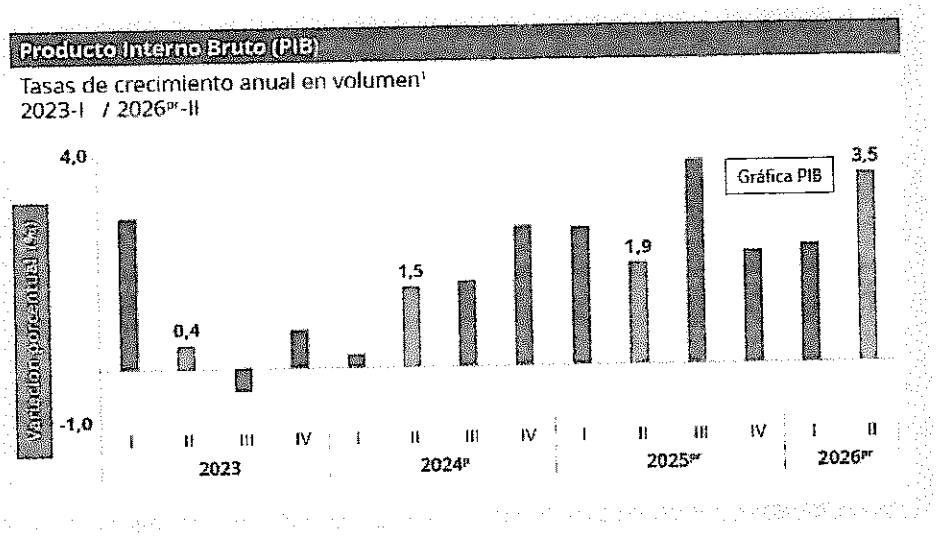
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

b) Tasa de Cambio (TRM – Tasa Representativa del Mercado):

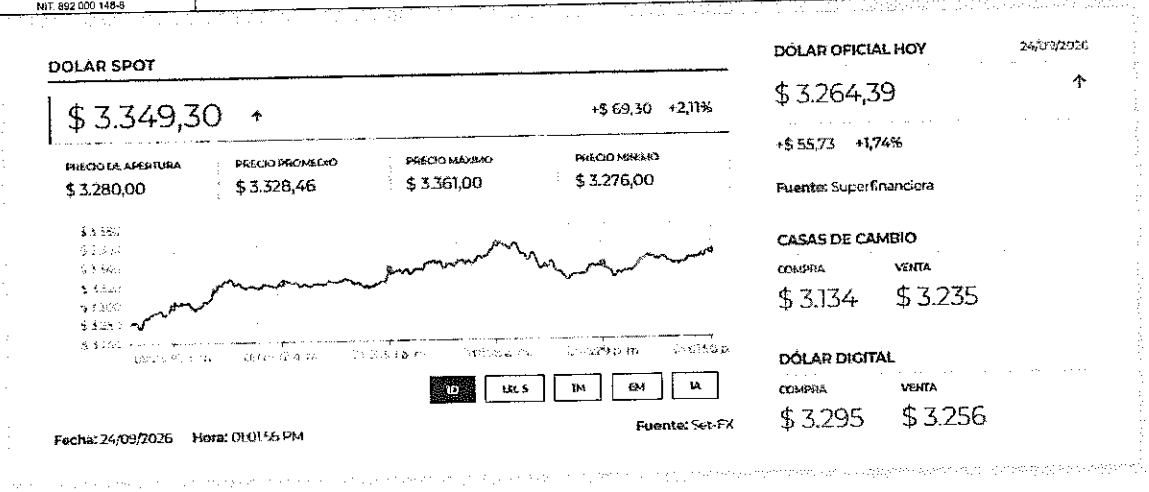
Importancia económica

La tasa de cambio (COP vs USD) influye directamente en:

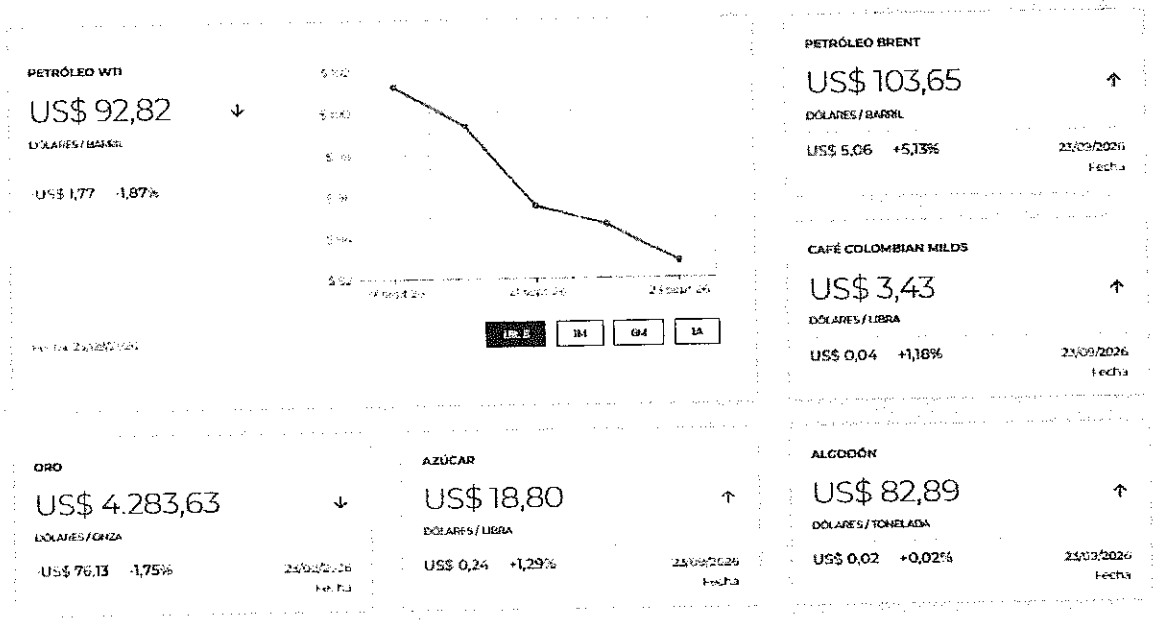
- Costo de insumos, materias primas, maquinaria, repuestos, tecnología y combustibles importados.
- Financiamiento en moneda extranjera (servicio de deuda, pagos de importaciones).
- Competitividad exportadora del sector, si aplica.



https://www.larepublica.co/indicadores-economicos



https://www.larepublica.co/indicadores-economicos



c) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y su variación

Importancia económica

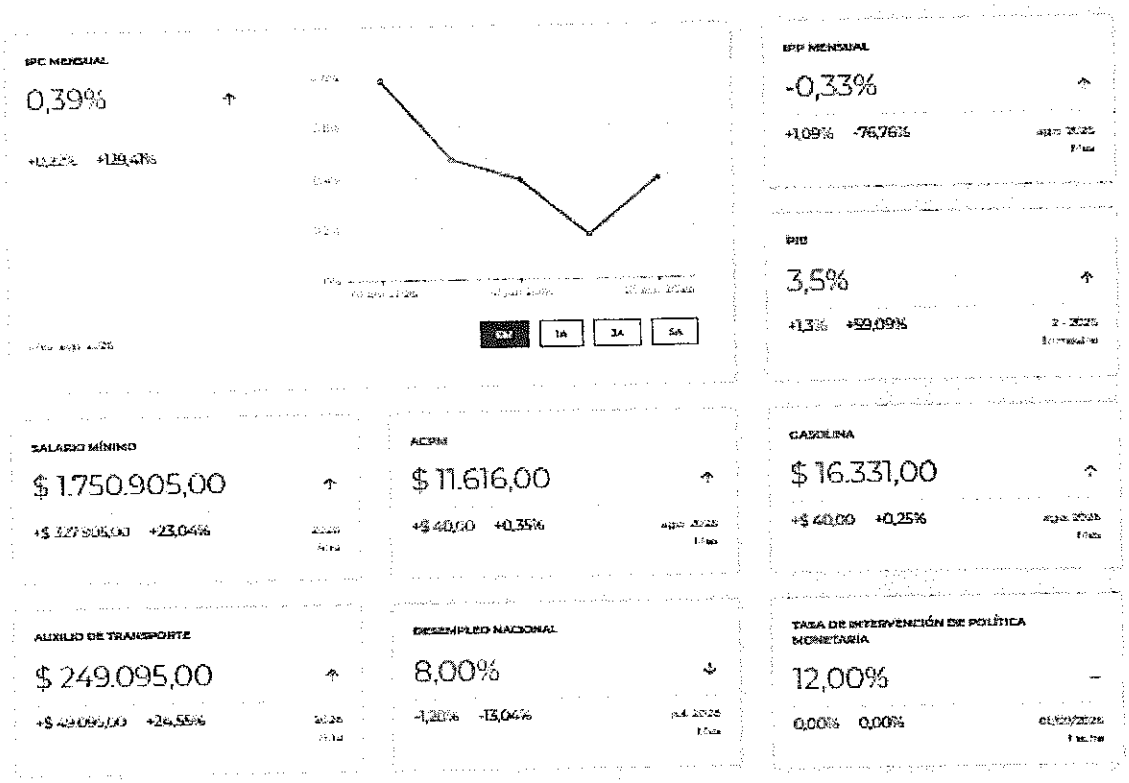
El salario mínimo es un referente laboral que afecta directamente los costos de mano de obra (directa e indirecta), un incremento significativo del SMMLV puede:

- Incrementar costos operativos, especialmente en etapas intensivas en mano de obra (producción, empaque, distribución).
- Generar incentivos para automatización o ajustes tecnológicos si la mano de obra más económica se encarece.
- Impactar los precios finales si parte del costo laboral no puede absorberse mediante mejoras de eficiencia.

Valor salario mínimo vigencia 2026

Para el año 2026, el salario mínimo legal en Colombia fue fijado en **$1.750.095 COP mensuales** por decreto presidencial, con un ajuste del 23% frente al año anterior. DANE+3mintrabajo.gov.co+3Presidencia de la República+3

Este aumento fue ampliamente reconocido como fuente adicional de presión de costos para empresas de distintos tamaños y sectores. blog.bancolombia.com



https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

TECNICO:
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Suministrar hospedaje en hotel para 30 personas por 3 noches en hotel de primera calidad	Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (4 o 5 estrellas), habitación para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar	1	90
2	Suministrar un auditorio para el día 13 de Octubre	Suministrar un auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.	1	1
3	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el	Suministrar refrigerios para 120 personas el 13 de octubre de 2026 en horas de la mañana (9:00 am a 12 m) en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar,	1	120

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
	día 13 de octubre de 2026 Horas de la mañana	incluye una persona para el servicio.		
4	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.	1	100
5	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la tarde	Suministrar 120 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio el día 13 de octubre de 2026 en horas de la tarde (2:00 a 6:00 pm), el número final puede varias, incluye una persona para el servicio	1	120
6	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido	1	100
7	Suministro de auditorio y refrigerio en el municipio de Restrepo	Suministrar un auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.	1	100
8	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120
9	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.	1	1
10	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120
11	Suministrar hidratación	Suministrar hidratación, (200 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.	1	200
12	Suministrar combustible	Suministrar hasta 380 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear.	1	380
13	Suministrar peajes y combustible	Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud	1	1

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
		del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.		
14	Suministrar hospedaje para 4 personas en Ibagué	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.	1	20
15	Suministrar hospedaje para 4 personas en Bogotá	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.	1	12
16	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio)	1	1
17	Apoyo logístico para fortalecimiento de capacidades	Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan.	1	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (si aplica)

Suministro de servicios de apoyo logístico para el proceso de verificación y certificación del Municipio de Restrepo Meta, en la interrupción de la enfermedad de Chagas como problema de salud pública, en el periodo del 13 al 24 de octubre de 2026, para ello debe:

1. Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (4 o 5 estrellas), habitación para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar.
2. Suministrar un auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.
3. Suministrar refrigerios para 120 personas el 13 de octubre de 2026 en horas de la mañana (9:00 am a 12 m) en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.
4. Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.
5. Suministrar 120 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio el día 13 de octubre de 2026 en horas de la tarde (2:00 a 6:00 pm), el número final puede varias, incluye una persona para el servicio.
6. Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido.
7. Suministrar un auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.
8. Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.

03

9. Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.
10. Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.
11. Suministrar hidratación, (200 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.
12. Suministrar hasta 380 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear.
13. Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.
14. Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.
15. Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.
16. Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio).
17. Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan.

Las cantidades son aproximadas y corresponden a los techos, pero las cantidades finales pueden variar al momento de su ejecución, por lo tanto el valor final a facturar depende del gasto real de cada ítem.

Regulatorio:

- Ley 1150 de 2007
- Artículo 2, numeral 2 y 5.
- Establece las modalidades de selección en contratación estatal, incluyendo la selección abreviada por menor cuantía.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Refuerza principios de transparencia y control en la contratación pública.
- Ley 2069 de 2020
- Promoción del emprendimiento; obliga a fomentar la participación de Mipymes en procesos contractuales del Estado.
- Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional)
- Regula los procedimientos, requisitos habilitantes, y el uso de SECOP II.
- Decreto 1860 de 2021

94

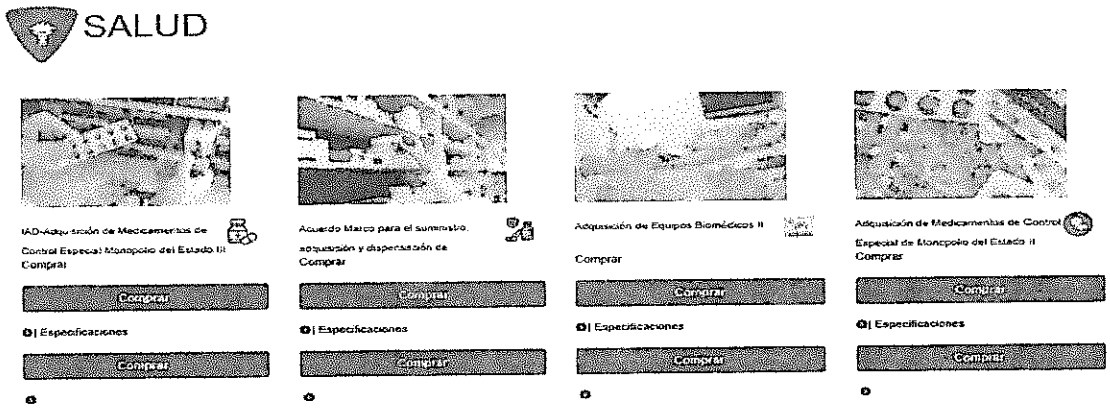
- Reglamenta las convocatorias públicas dirigidas exclusivamente a Mipymes en procesos de contratación estatal.
- Decreto 142 de 2023
- Fortalece la transparencia y promueve la simplificación de trámites para selección de mínima cuantía.
- Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Colombia Compra Eficiente)
- Última actualización: 17 de junio de 2024.
- Documento técnico que guía paso a paso la aplicación del proceso en SECOP II.
- Constitución Política de Colombia – Artículo 209 y 334
- Principios de eficiencia, economía, publicidad y transparencia en la administración pública.
- Circular Externa C-556 de Colombia Compra Eficiente (2025)
- Aclara el uso obligatorio de la manifestación de interés como requisito habilitante.

Otros aspectos:

La Entidad Estatal establece otros contextos que inciden en el sector analizado, que se relacionan a continuación:

REVISION DE ACUERDOS MARCO PRECIOS

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.



ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de

85

planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Una vez verificada la plataforma de Colombia compra eficiente, se evidencia que no hay acuerdo marco para "PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META, PARA LA INTERRUPCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS COMO PROBLEMA EN SALUD PUBLICA Y APOYO A DOS EVENTOS DENTRO DEL COMPONENTE DE PLANES DE INTERRUPCIÓN". Por lo cual la secretaria de salud del meta realizara el proceso de contratación por medio de **MINIMA CUANTÍA.**

GRANDES SUPERFICIES
Una vez realizado el análisis del catálogo de bienes de grandes superficies de la tienda virtual del Estado Colombiano CCE, La Secretaría de Salud del Meta concluye que NO ES PROCEDENTE el uso de la tienda virtual del estado colombiano -TVEC, teniendo en cuenta que NO SATISFACE integralmente las necesidades requeridas en la compra que se pretende realizar, en el presente proceso contractual. Por lo tanto; se llevará a cabo el proceso de contratación por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

LIMITACIÓN A MIPYMES
En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, el cual reglamento el articulo 30 d la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes, si dentro del mismo término de un (1) día hábil para presentar observaciones, los interesados presentan solicitud en este sentido y cumpla con los requisitos allí determinados.

ANÁLISIS DE LAS MIPYMES

LEY 2069 DEL 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento consolidado y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.

LEY 590 DEL 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas

Para todos los efectos se entiende por micro, pequeña y mediana empresa toda unidad de explotación económica realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, infantiles, comerciales o de servicios rural o urbana, que respondan a los siguientes parámetros

Mediana Empresa
Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores
Activos totales por valor entre cinco mil unos (5001) y quince mil (15000) salarios mínimos legales vigentes

Pequeña Empresa
Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores
Activos totales por valor entre quinientos unos (501) y menos de cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales vigentes

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la asignación de este puntaje se tendrá encuentra solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos

56

de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 "por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2° de dicha ley

A. Comportamiento del Gasto Histórico

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

NO SE HA CONTRATADO

1. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

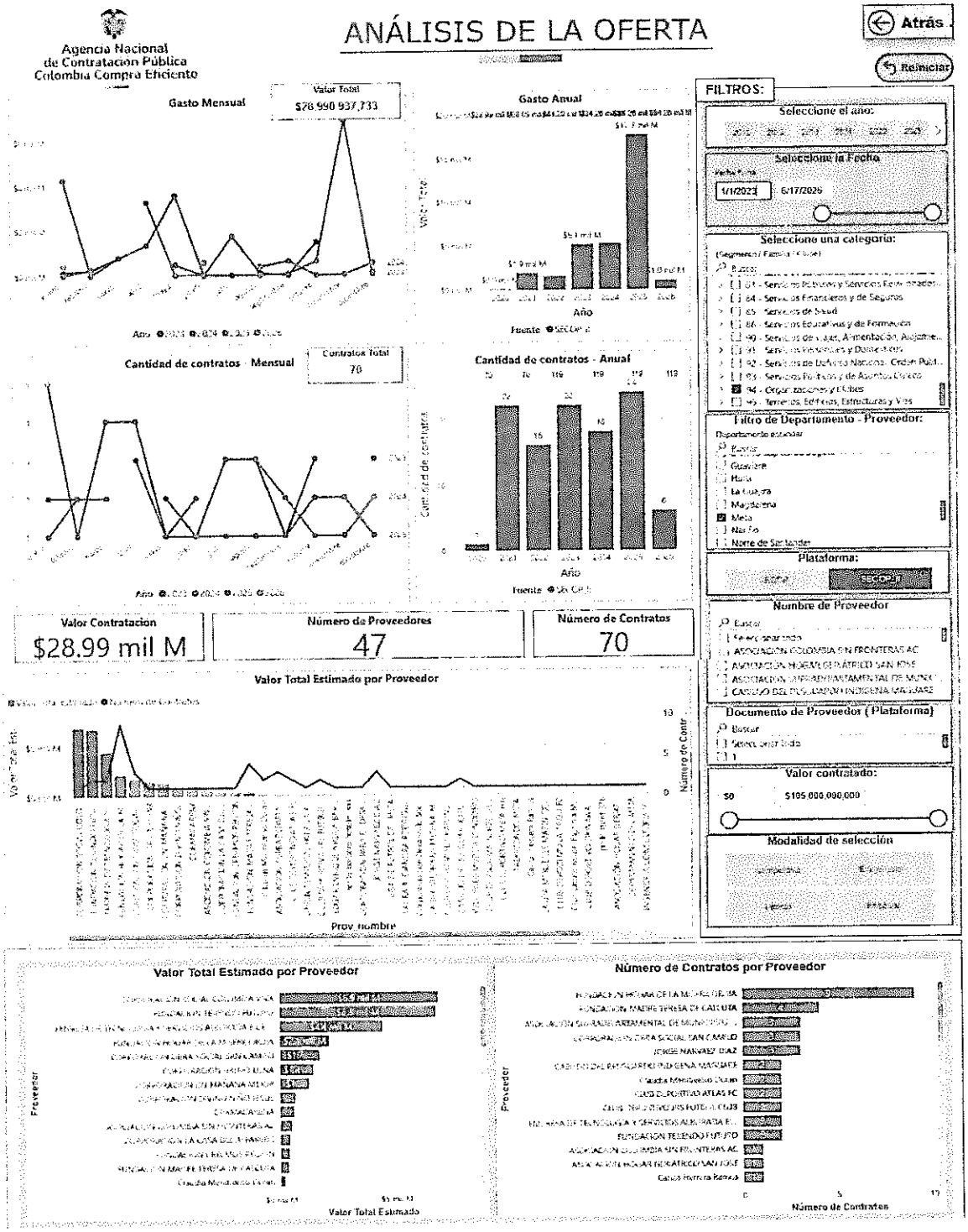
Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

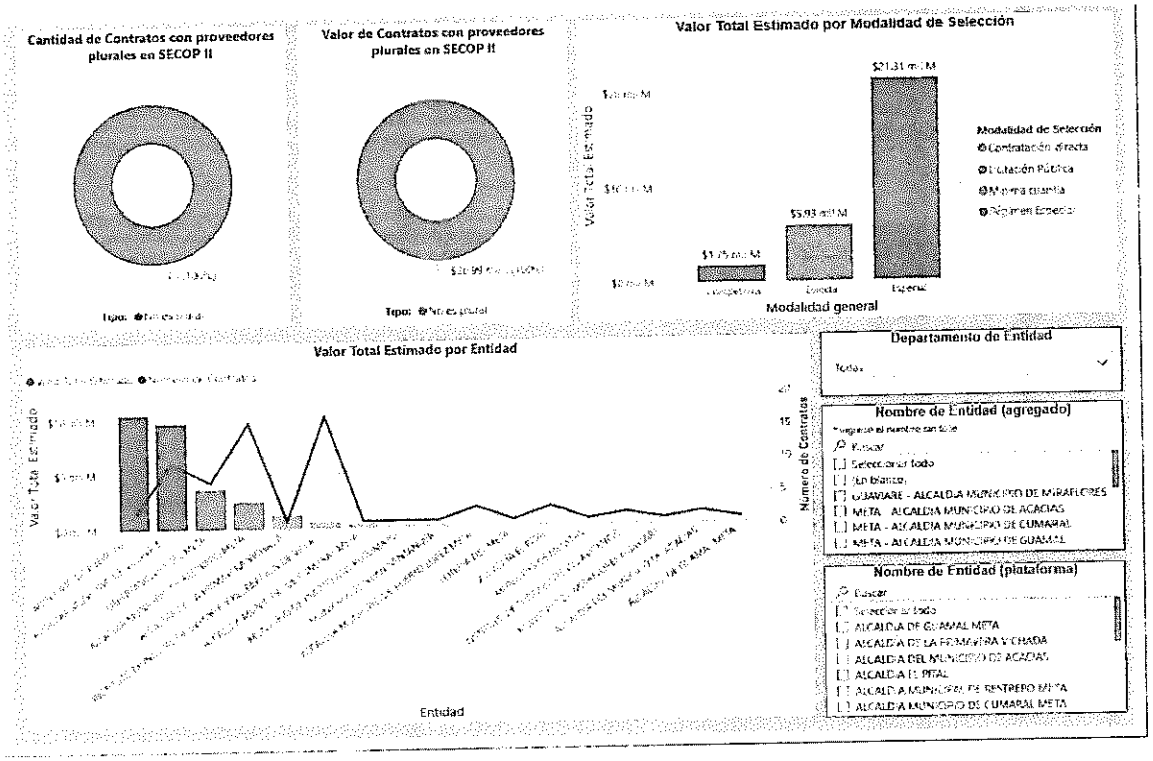
1 REFERENCIA- REVISION EN SECOP OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE SEGOVIA**
NÚMERO DE PROCESO	SE-CPS-0421-2025
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
No. CONTRATO	SE-CPS-0421-2025
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LAS PARTICIPANTES DEL DIPLOMADO -HERRAMIENTAS PARA EL CUIDADO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA- DIRIGIDO A MUJERES MADRES COMUNITARIAS, DOCENTES Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA.
VALOR CONTRATO	$46.447.500.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN DIA
FORMA DE PAGO	UN (1) ÚNICO PAGO por el 100% del valor del ejecutado del contrato, el cual se pagará una vez se dé cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.
No. DE OFERENTES	UN OFERENTE
PROPONENTE ADJUDICATARIO	EDISON ANTONIO URIBE VALENCIA

B. Estudio de la oferta

Herramienta de Análisis de la oferta de la pagina Colombia compra eficiente





En el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis correspondiente al proceso cuyo objeto comprende la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de un evento institucional de entrega de certificaciones, de acuerdo con las características y necesidades identificadas por la entidad, el proceso se encuentra relacionado con la categoría de **servicios de organización y apoyo logístico para eventos**, la cual comprende actividades y servicios necesarios para la adecuada planeación, coordinación, montaje, desarrollo y atención de eventos institucionales, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad.

El análisis mediante la herramienta MAE permite identificar las condiciones del mercado, los posibles proveedores, la oferta disponible y las características de los bienes y servicios requeridos. Asimismo, permite analizar la estructura de la oferta y establecer referentes para la determinación de las condiciones económicas del proceso.

Para efectos del presente proceso, se evidencia la existencia de una oferta de proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la organización y prestación de servicios de apoyo logístico para eventos, lo que permite identificar un mercado con capacidad para atender las necesidades de la entidad.

En consecuencia, el análisis realizado a través del MAE constituye un insumo para la estructuración del proceso de contratación, particularmente para la definición de las especificaciones técnicas, identificación de potenciales proveedores y determinación del presupuesto oficial, en conjunto con la información obtenida mediante el estudio de mercado y las cotizaciones solicitadas.

QUIEN VENDE

El mercado de servicios de apoyo logístico para eventos está conformado principalmente por personas naturales y jurídicas dedicadas a la organización, producción, coordinación y prestación de servicios logísticos para eventos institucionales, empresariales, académicos y sociales.

Dentro de los potenciales proveedores se encuentran empresas especializadas en organización de eventos y convenciones, operadores logísticos, empresas de producción de eventos y proveedores que ofrecen servicios complementarios como alquiler de mobiliario, equipos audiovisuales y de sonido, montaje y desmontaje, decoración, suministro de elementos para eventos, alimentación y demás servicios requeridos para el desarrollo de actividades institucionales.

Para la identificación de los posibles oferentes del presente proceso se realizó la consulta de fuentes de información empresarial, entre ellas el Registro Único Empresarial y Social (RUES), así como la revisión de proveedores y antecedentes de contratación relacionados con el objeto del proceso, de acuerdo con la información analizada, se evidencia la existencia de proveedores en el mercado con actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios de organización y apoyo logístico para eventos, lo que permite establecer que existe oferta disponible para atender las necesidades requeridas por la entidad.

Se extrae del portal SIIS - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA-SUPERINTERDENCIA DE SOCIEDADES actualizado a 31 de diciembre de 2025 a nivel nacional, se selecciona la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso asi:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
901165436	ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIL S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
901565562	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

- **ACTIVIDAD ECONOMICA 8230**

Código CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales: comprende la organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, incluyendo, cuando corresponda, la gestión de las instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

Para el presente proceso, esta actividad económica guarda relación con el objeto contractual, teniendo en cuenta que se requiere la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización, coordinación y desarrollo de un evento institucional de entrega de certificaciones.

Para el actual proceso de contratatacion se deben realizar los siguientes descuentos

DESCUENTOS DIRECTOS
Aplicables al valor del contrato financiado con recursos propios
Estampilla de Cultura 2%
Estampilla de ProDesarrollo 2% S/n Ordenanza 893 de 2015
Estampilla de Turismo 2%
Estampilla Adulto Mayor 2% Ag/2016 Ord.895/15 >$90.852.600,00
Estampilla Unillanos del 1% 2017 V/r >$77.224.711.00
Tasa pro-deporte 2% a partir de enero 1/2021
Estampilla Pro Hospitales 1 %

INDIRECTOS	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Compras generales (Declarante) 2,5% Compras generales (No declarantes) 3,5% Servicios generales (Declarante) 4% Servicios generales (No declarante) 6%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA	La que corresponde a la respectiva actividad económica. S/n Acuerdo 393 de 2019
RETENCIÓN DE IVA	15% Ley 1607 de 2012

C. Estudio de mercado

De acuerdo con el análisis realizado para el presente proceso de contratación, se identificó que el mercado de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos institucionales se encuentra conformado por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con la organización, coordinación y gestión de eventos, convenciones y reuniones, así como por proveedores que ofrecen servicios complementarios requeridos para su adecuada ejecución.

A través de la consulta de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, la revisión del Registro Único Empresarial y Social – RUES y la consulta de antecedentes de contratación, se evidenció la existencia de proveedores que desarrollan actividades económicas relacionadas con el objeto del proceso, particularmente aquellas asociadas con la organización de convenciones y eventos comerciales, identificada mediante el código CIIU 8230, además de otras actividades complementarias de acuerdo con los servicios requeridos.

El análisis de la oferta permite establecer que existe pluralidad de potenciales proveedores con capacidad para prestar los servicios requeridos por la entidad. Asimismo, la información obtenida mediante las cotizaciones y/o consultas realizadas constituye un referente para determinar las condiciones económicas del mercado y establecer el presupuesto oficial del proceso.

En cuanto a la demanda, se identificaron antecedentes de contratación de entidades públicas y privadas relacionados con la prestación de servicios de organización y apoyo logístico para eventos, lo cual permite evidenciar que este tipo de servicios son requeridos de manera recurrente

para el desarrollo de actividades institucionales, académicas, administrativas y de carácter empresarial.

De acuerdo con las condiciones identificadas en el mercado, los servicios requeridos pueden ser atendidos por proveedores especializados en organización y logística de eventos, sin que se evidencien condiciones que limiten de manera significativa la participación de potenciales oferentes, siempre que estos cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos por la entidad.

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Con fundamento en el análisis de la oferta y la demanda, la consulta de la herramienta MAE, la revisión del RUES, los antecedentes de contratación y la información obtenida del mercado, se concluye que existe oferta suficiente de proveedores para atender las necesidades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo logístico requeridos para la realización del evento institucional de entrega de certificaciones.

En consecuencia, la información obtenida permite establecer referentes adecuados para la estructuración de las condiciones técnicas y económicas del proceso, así como para la determinación del presupuesto oficial, procurando que las condiciones establecidas por la entidad guarden correspondencia con las características y dinámicas del mercado, por lo anterior, se considera que el mercado identificado cuenta con proveedores que pueden atender el objeto contractual, sujeto al cumplimiento de los requisitos y condiciones que sean definidos por la entidad en los documentos del proceso.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la secretaria de Salud del Meta realizó el siguiente mecanismo:

1. Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

 Se obtuvo un total de 3 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

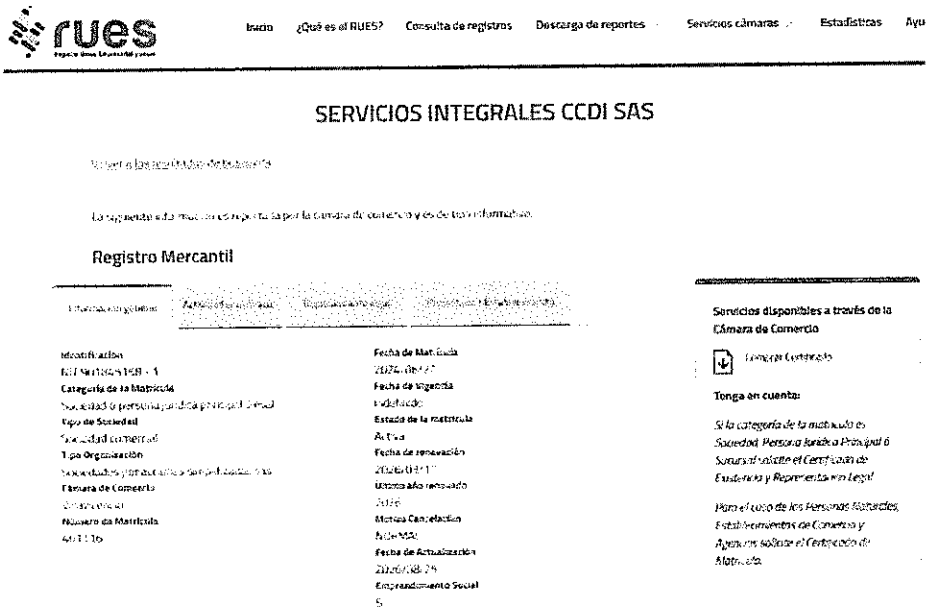
Ítem	Proveedor	Mostró interés, pero no cotizó	Cotizó
1	SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS		X
2	JCRCONVOCA		X
3	ONG ASEIWA		X

REVISION EN LA PAGINA RUES

Para el estudio de mercado también se realizó la consulta en el Registro Único Empresarial y Social – RUES de las empresas que remitieron cotización, con el fin de verificar su existencia y registro, actividad económica, estado de matrícula y demás información empresarial disponible. Durante la revisión se identificaron empresas cuya actividad económica registrada guarda relación con la prestación de servicios de organización de eventos, apoyo logístico, suministro de bienes y servicios complementarios, alquiler de mobiliario, equipos y demás elementos requeridos para el desarrollo de actividades institucionales, lo cual permite identificar una oferta potencial de proveedores para atender las necesidades de la entidad. Esta revisión constituye un insumo para el análisis del sector y del mercado, sin que implique por sí sola la habilitación o selección de un proveedor.

92

1. REVISION SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS



rues

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayu

SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS

Registro Mercantil

Identificación
NIT 901[illegible] - 1
Categoría de la Matrícula
Sociedades o personas jurídicas principal o sucursal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades y personas jurídicas principales y sucursales
Cámara de Comercio
[illegible]
Número de Matrícula
[illegible]

Fecha de Matrícula
2026/[illegible]
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/[illegible]
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
No aplica
Fecha de Actualización
2026/08/[illegible]
Emprendimiento Social
S

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

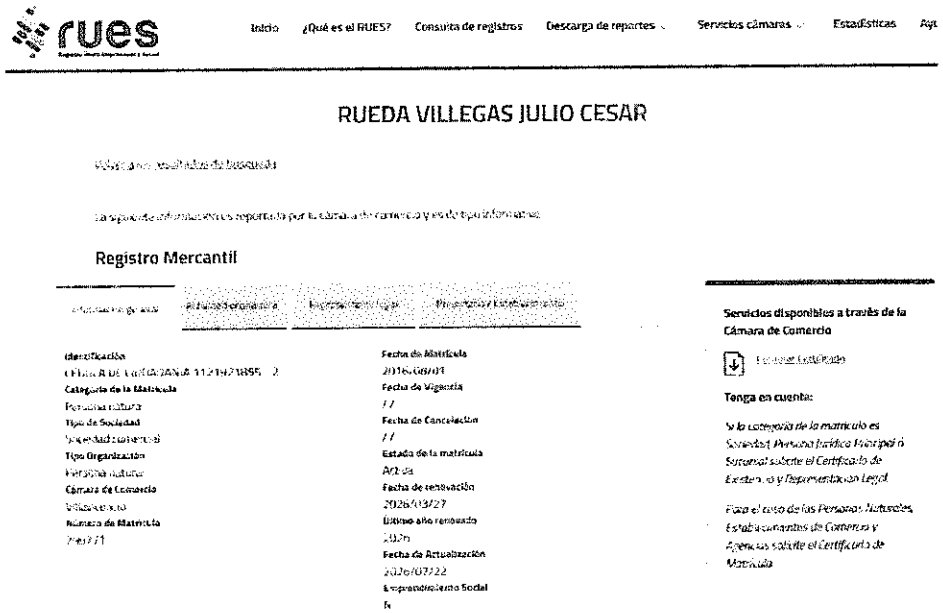
Tomar un Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

2. REVISION LOGISTICAS FARLEY



rues

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayt

RUEDA VILLEGAS JULIO CESAR

Registro Mercantil

Identificación
CÉDULA DE CIUDADANÍA [illegible]
Categoría de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
[illegible]
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
[illegible]
Número de Matrícula
[illegible]

Fecha de Matrícula
2016/08/03
Fecha de Vigencia
//
Fecha de Cancelación
//
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/07/22
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Tomar un Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

93

3. REVISION OFERENTE ONG ASEIWA:

ORGANIZACION ONG ASEIWA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la Cámara de Comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representación legal | Propietarios / Establecimientos

Identificación
NIT 900133271 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad o persona jurídica principal o local
Tipo de Sociedad
Entidad sin ánimo de lucro
Tipo Organización
Corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas
Cámara de Comercio
Cundinamarca
Número de Matrícula
9[illegible]0029

Fecha de Matrícula
2007/02/07
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/05/11
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Para establecer el presupuesto oficial se analizaron las cotizaciones recibidas, verificando que los servicios ofrecidos correspondieran al objeto contractual, el alcance de las actividades, el perfil del equipo profesional, la metodología de capacitación, la intensidad horaria y los productos esperados. Con base en este análisis se determinó un valor de referencia que refleja las condiciones actuales del mercado y garantiza la ejecución del contrato bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva.

Se evidenció que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el objeto contractual, tanto en el departamento del Meta como en otras regiones del pais, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la competencia en el proceso de selección.

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el resultado del análisis realizado en el estudio del mercado con las cotizaciones allegadas a la entidad podemos determinar que el valor promedio es de: **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($133.649.999.oo)**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	2

Este es el Análisis del sector del proceso: GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

Firma:	
Nombre:	ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Cargo:	SECRETARIA DE SALUD DEL META
ORDENADOR DEL GASTO	

Firma		**Firma**	
Nombre	Sandra Patricia Ruiz Rodríguez	**Nombre**	Andres Felipe Pérez Hernández
Cargo	Contratista CPS SSM	**Cargo**	Gerente Administrativo en salud
Proyectó		**Aprobó**	

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 099 148-6	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

Villavicencio, 28/09/2026.

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud del Meta - Gerencia de Promoción y Prevención

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía número 49.737.784, **Secretaria de Salud** del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 429 del 06 de noviembre de 2025 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 026 del 11 de noviembre de 2025, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500157** según certificado expedido el **21 de septiembre de 2026.**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4107	28/09/2026	N/A	63111	030302-2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.02.006-33	N/A	$108.166.666	$77.633.333
			63311				$15.900.000
			63391				$14.633.333
4108	28/09/2026	N/A	3331101	030302-2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.01.003-33	N/A	$11.450.000	$11.450.000
4109	28/09/2026	N/A	85961	030302-2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.02.008-33	N/A	$14.033.333	$14.033.333
TOTALES						**$133.649.999**	**$133.649.999**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del presente contrato comprende el suministro de los diferentes elementos y disposición de los ítems relacionados en la descripción de la necesidad logística para el proceso indicado.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
91111500; 50192700; 20102300	**SALUD-593:** Contratar el apoyo logístico para la realización de procesos de implementación y verificación de planes de eliminación, control e Interrupción de los eventos ETV, de acuerdo con Lineamientos nacionales.	$134.400.000

* UNSPSC: El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En el municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO
N/A

VALOR DEL CONTRATO
CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($133.649.999) M/CTE.

FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN (1) UNICO PAGO** por el 100% del valor del ejecutado del contrato, el cual se pagará una vez se dé cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000 148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

El PDSP 2022- 2031 estableció entre sus metas que a 2032, 130 municipios han logrado la certificación internacional de la interrupción de la transmisión de T cruzi por vectores domiciliados acorde a los lineamientos emitidos por la OPS, la cual articula con el plan nacional de eliminación de enfermedades transmisibles, establecido por la resolución 119 de 2026 y la correpondiente iniciativa de eliminación de enfermedades de la OPS resolución CD57*7 OPS- OMS.

Es así como, entre los días 12 al 23 de octubre de 2026, se realizará presencialmente por parte de la OMS y la OPS, la verificación internacional de las condiciones para el estatus de interrupción de la transmisión vectorial de la enfermedad de Chagas en 105 municipios de los Departamentos de Arauca, Boyacá Casanare, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander, Santander, Cundinamarca y Tolima.

El Ministerio de Salud a través del documento lineamiento general del programa ETV 2026 -2027, asignó los recursos para la ejecución del proceso de verificación en el Departamento del Meta, por lo tanto, la Gobernación no tiene que hacer erogación de recursos para esta actividad.

Dado lo anterior y de acuerdo con oficio recibido el 31/07/2026, en donde formalmente el Ministerio de Salud y Protección social, anuncia que el proceso de verificación inicia el 12 de octubre en el Departamento del Meta y termina el 23 de octubre, se requiere tener el apoyo logístico que demanda la actividad, de acuerdo con el cronograma detallado concertado con el Ministerio de salud.

Por lo antes expuesto para vigencia 2026 se formuló e inscribió en la oficina técnica de Inversión Publica el Proyecto "IMPLEMENTAR LOS PLANES DE CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) DE ACUERDO CON LAS ACCIONES ORIENTADAS EN ALS RESOLUCIONES 119 Y 00390 DE 2026." bajo el numero **2024005500157**

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "*El Gobierno de la Unidad 2024-2027*" **Pilar 4**: Desarrollo social para la unidad del Meta; **4.1 Eje estratégico:** Primero lo social, **4.1.7** Línea estratégica Salud para el Meta; **4.1.7.1 Programa:** Inspección, vigilancia y control para mejorar la salud, **4.1.7.1.3 Subprograma** Enfermedades transmitidas por vectores, **Sector 19** – Salud y protección social, **Meta 41071031901**: Realizar en los 26 municipios, categoría 4, 5 y 6 del Departamento, acciones de promoción, prevención y control de vectores; EL DEPARTAMENTO considera necesario recurrir a la contratación de una persona natural o jurídica, con capacidad técnica y logística, que demuestre experiencia requerida en **"GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E**

98

INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META".

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la ejecución del objeto contractual se requiere el desarrollo de los siguientes ítem:

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada	Valor estimado
1	Suministrar hospedaje en hotel para 30 personas por 3 noches en hotel de primera calidad	Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (4 o 5 estrellas), habitación para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar	1	90	$60.500.000
2	Suministrar un auditorio para el día 13 de Octubre	Suministrar un auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.	1	1	$3.000.000
3	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 13 de octubre de 2026 en horas de la mañana (9:00 am a 12 m) en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$3.500.000
4	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.	1	100	$8.000.000
5	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la tarde	Suministrar 120 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio el día 13 de octubre de 2026 en horas de la tarde (2:00 a 6:00 pm), el número final puede varias, incluye una persona para el servicio	1	120	$3.500.000
6	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido	1	100	$8.000.000
7	Suministro de auditorio y refrigerio en el municipio de Restrepo	Suministrar un auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de	1	100	$1.300.000

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada	Valor estimado
		Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.			
8	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$3.500.000
9	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.	1	1	$1.800.000
10	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$3.500.000
11	Suministrar hidratación	Suministrar hidratación, (200 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.	1	200	$700.000
12	Suministrar combustible	Suministrar hasta 380 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear.	1	380	$9.500.000
13	Suministrar peajes y combustible	Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.	1	1	$2.000.000
14	Suministrar hospedaje para 4 personas en Ibagué	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.	1	20	$6.000.000
15	Suministrar hospedaje para 4 personas en Bogotá	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.	1	12	$3.600.000
16	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender	1	1	

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada	Valor estimado
	profesional y un contratista	lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio)			$7.199.999
17	Apoyo logístico para fortalecimiento de capacidades	Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan.	1	1	$8.000.000
TOTAL					**$133.649.999**

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron tres cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de JULIO ERNESTO GODOY DURAN, Profesional Especializado adscrito al programa ETV de la Secretaría de Salud, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.

16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

ESPECÍFICAS:

1. Entregar los insumos, elementos requeridos del presente estudio previo, dando cumplimiento a las normas sanitarias y demás regulaciones legales que apliquen en cada caso.
2. Proveer cada ítem del contrato con las características especificadas y en las cantidades acordadas.
3. Nota: El número final de cada ítem puede variar, de acuerdo a los requerimientos al momento de su ejecución sin superar los techos previamente establecidos.
4. Adquirir y entregar los insumos y elementos relacionados en la siguiente tabla:

N°	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada	Valor estimado
1	Suministrar hospedaje en hotel para 30 personas por 3 noches en hotel de primera calidad	Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (4 o 5 estrellas), habitación para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar	1	90	$60.500.000
2	Suministrar un auditorio para el día 13 de Octubre	Suministrar un auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.	1	1	$3.000.000
3	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 13 de octubre de 2026 en horas de la mañana (9:00 am a 12 m) en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$3.500.000
4	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.	1	100	$8.000.000
5	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua	Suministrar 120 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio	1	120	

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada	Valor estimado
	aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la tarde	el día 13 de octubre de 2026 en horas de la tarde (2:00 a 6:00 pm), el número final puede varias, incluye una persona para el servicio			$3.500.000
6	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido	1	100	$8.000.000
7	Suministro de auditorio y refrigerio en el municipio de Restrepo	Suministrar un auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.	1	100	$1.300.000
8	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$3.500.000
9	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.	1	1	$1.800.000
10	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$3.500.000
11	Suministrar hidratación	Suministrar hidratación, (200 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.	1	200	$700.000
12	Suministrar combustible	Suministrar hasta 380 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear.	1	380	$9.500.000
13	Suministrar peajes y combustible	Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.	1	1	$2.000.000

N°	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada	Valor estimado
14	Suministrar hospedaje para 4 personas en Ibagué	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.	1	20	$6.000.000
15	Suministrar hospedaje para 4 personas en Bogotá	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.	1	12	$3.600.000
16	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio)	1	1	$7.199.999
17	Apoyo logístico para fortalecimiento de capacidades	Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan.	1	1	$8.000.000
TOTAL					**133.599.999**

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).

6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.

12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. El oferente deberá acreditar minimo la celebración de un (1) contrato suscrito con entidad pública o privada el cual se encuentre debidamente terminado y liquidado, cuyo objeto sea igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, y que la ejecución se hubiese convocado en minimo 6 municipios.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector público, los oferentes deberán necesariamente adjuntar certificaciones o copias de los contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación ó acta de finalización o acta de recibo final.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector privado, se deberá presentar copia de la factura(s) de venta expedida(s) con ocasión de la ejecución del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y el Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional; certificación expedida por la entidad contratante, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de IVA.

Las certificaciones de experiencia (sector público o privado), deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica
- Nombre e identificación del contratista
- No. del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Enunciación de las actividades y/o funciones desarrolladas
- Fecha de suscripción e iniciación
- Fecha de terminación.
- Cumplimiento de la Ejecución del Contrato.
- Nombre Completo, cargo, dirección y número de teléfono y firma de la persona que expide la certificación.

En caso de que, en los contratos, actas de liquidación o certificaciones expedidas por el contratante, no se detallen actividades o especificaciones solicitadas para acreditar la experiencia, el oferente podrá aportar documento de especificaciones o lineamientos o documento técnico o estudio previo que las indique, documento que deberá ser emitido directamente del contratante.

El Departamento se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

2. El oferente deberá presentar Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, en donde conste como actividad principal la siguiente: **Código CIIU 7112, y como mínimo alguna de las siguientes actividades secundarias: Código CIIU 7020 y/o 8230.**
3. El oferente deberá presentar Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, en donde conste como objeto social el apoyo logistico para el desarrollo de proyectos, servicio de transporte, servicio de catering, comidas o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
4. **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con el Departamento del Meta - Secretaría de Salud, a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS descritas en el presente documento, el cual debe presentar suscrito en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y las condiciones especificas en la descripción contenida en el respectivo anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del pliego de condiciones, para lo cual deberá presentar con su oferta dicho anexo.

Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones

técnicas son las mínimas que exige la Entidad, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a las mínimas requeridas por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS. De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		PROBABILIDAD			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las tareas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: EI CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	NO APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaría de Salud de EL DEPARTAMENTO.

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Julio Ernesto Godoy Duran	Nombre:	Andrea Diaz Ramírez	Nombre:	Andrea Diaz Ramírez
Cargo	Profesional Especializado. Coordinador ETV	Cargo:	Gerente de Promoción y prevención (e)	Cargo:	Gerente de Promoción y prevención (e)
Proyectó		Revisó		Aprobó	

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892 000 148-9

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

La Secretaría de Salud del Meta invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, concordante con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 05 de octubre de 2026, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co/secopii

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopii.

OBJETO PARA CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META.**

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del presente contrato comprende el suministro de los diferentes elementos y disposición de los ítems relacionados en la descripción de la necesidad logística para el proceso indicado.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **Dos (2) meses**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio – Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN (1) UNICO PAGO** por el 100% del valor del ejecutado del contrato, el cual se pagará una vez se dé cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial disponible estimado es la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($133.649.999) M/CTE.** con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4107	28/09/2026	N/A	63111	030302-2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.02.006-33	N/A	$108.166.666	$77.633.333
			63311				$15.900.000
			63391				$14.633.333
4108	28/09/2026	N/A	3331101	030302-2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.01.003-33	N/A	$11.450.000	$11.450.000
4109	28/09/2026	N/A	85961	030302-2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.02.008-33	N/A	$14.033.333	$14.033.333
TOTALES						**$133.649.999**	**$133.649.999**

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la Invitación Pública. Se considera ajustada a la Invitación Pública, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos. La **SECRETARIA DE SALUD DEL META** rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
2. Cuando tanto el anexo 1 presentación de la propuesta y el anexo 2 oferta económica se presenten sin la firma original.
3. Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
4. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
5. Cuando los documentos solicitados sean alterados o con fraude.
6. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
7. Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.

8. Cuando para esta misma Invitación Pública se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
9. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
10. Cuando el oferente supere el valor promedio por ítem establecido en el estudio del sector del presente proceso.
11. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
12. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, o esté incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley y en sus reglamentos.
13. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación
14. Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la **SECRETARIA DE SALUD DEL META** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
15. Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
16. Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
17. Cuando la oferta sea presentada en lugar diferente al señalado en la invitación pública.
18. En los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y la **SECRETARIA DE SALUD** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto administrativo expedido por la **SECRETARÍA DE SALUD**, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARÍA SALUD declarará desierta la presente invitación pública cuando:

1. No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
2. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la Secretaría Vivienda en la presente invitación.
3. Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORA AÑO 2026	LUGAR

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000 146-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

Publicación de la Invitación Pública y estudios y documentos previos.	05/10/2026	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para presentar observaciones y solicitar la limitación a Mipyme	06/10/2026 Hora: 06:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones	06/10/2026 Hora: 7:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de aviso de limitación a mipymes (si aplica o no)	06/10/2026 Hora: 7:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	06/10/2026 Hora: 7:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para la presentación de ofertas y cierre del proceso	08/10/2026 Hora: 8:00am	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación	08/10/2026 Hora: 12:00m	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado y recepción de observaciones al informe de evaluación.	09/10/2026 Hora: 12:00m	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	09/10/2026 Hora: 6:00pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, hasta la fecha y hora estimada para tal fin en el cronograma de la presente invitación.

NOTA: De conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma Secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por el módulo de **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por el módulo de **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

LIMITACION A MIPYME COLOMBIANAS

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: saludcontrata@meta.gov.co

- En caso de que se presente **una sola oferta**; se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax o correo electrónico,
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA: El proponente deberá presentar su oferta con un plazo de validez mínimo de **NOVENTA (90) DIAS**, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 099 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

EXPEDICIÓN DE ADENDAS: Cualquier modificación a la invitación se efectuará a través de adendas, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en la página web del portal único de contratación – SECOP II.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "*El Gobierno de la Unidad 2024-2027*" **Pilar 4**: Desarrollo social para la unidad del Meta; **4.1 Eje estratégico:** Primero lo social, **4.1.7** Línea estratégica Salud para el Meta; **4.1.7.1 Programa:** Inspección, vigilancia y control para mejorar la salud, **4.1.7.1.3 Subprograma** Enfermedades transmitidas por vectores, **Sector 19** – Salud y protección social, **Meta 41071031901**: Realizar en los 26 municipios, categoría 4, 5 y 6 del Departamento, acciones de promoción, prevención y control de vectores; EL DEPARTAMENTO considera necesario recurrir a la contratación de una persona natural o jurídica, con capacidad técnica y logística, que demuestre experiencia requerida en **"GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META".**

CARACTERISTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS – ESPECIFICACIONES ESPECÍFICAS:

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada	Valor estimado
1	Suministrar hospedaje en hotel para 30 personas por 3 noches en hotel de primera calidad	Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (4 o 5 estrellas), habitación para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar	1	90	$60.500.000
2	Suministrar un auditorio para el día 13 de Octubre	Suministrar un auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.	1	1	$3.000.000
3	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 13 de octubre de 2026 en horas de la mañana (9:00 am a 12 m) en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$3.500.000
4	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.	1	100	$8.000.000

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada	Valor estimado
5	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la tarde	Suministrar 120 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio el día 13 de octubre de 2026 en horas de la tarde (2:00 a 6:00 pm), el número final puede varias, incluye una persona para el servicio	1	120	$3.500.000
6	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido	1	100	$8.000.000
7	Suministro de auditorio y refrigerio en el municipio de Restrepo	Suministrar un auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.	1	100	$1.300.000
8	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$3.500.000
9	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.	1	1	$1.800.000
10	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$3.500.000
11	Suministrar hidratación	Suministrar hidratación, (200 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.	1	200	$700.000
12	Suministrar combustible	Suministrar hasta 380 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear.	1	380	$9.500.000

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada	Valor estimado
13	Suministrar peajes y combustible	Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.	1	1	$2.000.000
14	Suministrar hospedaje para 4 personas en Ibagué	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.	1	20	$6.000.000
15	Suministrar hospedaje para 4 personas en Bogotá	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.	1	12	$3.600.000
16	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio)	1	1	$7.199.999
17	Apoyo logístico para fortalecimiento de capacidades	Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan.	1	1	$8.000.000
TOTAL					**$133.649.999**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del gasto o quien este designe, quien tendrá las siguientes obligaciones:

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los insumos, elementos requeridos del presente estudio previo, dando cumplimiento a las normas sanitarias y demás regulaciones legales que apliquen en cada caso.
2. Proveer cada ítem del contrato con las características especificadas y en las cantidades acordadas.
3. Nota: El número final de cada ítem puede variar, de acuerdo a los requerimientos al momento de su ejecución sin superar los techos previamente establecidos.
4. Adquirir y entregar los insumos y elementos relacionados en la siguiente tabla:

N°	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada	Valor estimado
1	Suministrar hospedaje en hotel para 30 personas por 3 noches	Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (4 o 5 estrellas), habitación para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de	1	90	$60.500.000

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada	Valor estimado
	en hotel de primera calidad	octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar			
2	Suministrar un auditorio para el día 13 de Octubre	Suministrar un auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.	1	1	$3.000.000
3	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 13 de octubre de 2026 en horas de la mañana (9:00 am a 12 m) en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$3.500.000
4	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.	1	100	$8.000.000
5	Suministrar refrigerio, estación de tinto, agua aromática y agua pura el día 13 de octubre de 2026 Horas de la tarde	Suministrar 120 refrigerios, garantizar estación de tinto, agua aromática y agua pura para el auditorio el día 13 de octubre de 2026 en horas de la tarde (2:00 a 6:00 pm), el número final puede varias, incluye una persona para el servicio	1	120	$3.500.000
6	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Restrepo Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, en la parte céntrica del Municipio y con capacidad para el servicio requerido	1	100	$8.000.000
7	Suministro de auditorio y refrigerio en el municipio de Restrepo	Suministrar un auditorio, salón o espacio adecuado mínimo para 100 personas de 2:00 pm a 5:00 pm, en el municipio de Restrepo, el día 14 de octubre, el número puede variar.	1	100	$1.300.000
8	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 Horas de la mañana	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la mañana en el Municipio de Paratebueno, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	1	120	$3.500.000
9	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre	Suministrar espacio físico en el hotel de hospedaje, para presentación lúdica el 14 de octubre de 2026 con capacidad para 100 personas, el número final puede variar.	1	1	$1.800.000
10	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026	Suministrar refrigerios para 120 personas el 14 de octubre de 2026 en horas de la noche en el Hotel de hospedaje durante la presentación artística, el	1	120	$3.500.000

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada	Valor estimado
		número final puede variar, incluye una persona para el servicio.			
11	Suministrar hidratación	Suministrar hidratación, (200 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.	1	200	$700.000
12	Suministrar combustible	Suministrar hasta 380 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear.	1	380	$9.500.000
13	Suministrar peajes y combustible	Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.	1	1	$2.000.000
14	Suministrar hospedaje para 4 personas en Ibagué	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.	1	20	$6.000.000
15	Suministrar hospedaje para 4 personas en Bogotá	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.	1	12	$3.600.000
16	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio)	1	1	$7.199.999
17	Apoyo logístico para fortalecimiento de capacidades	Suministro de Logística para el desarrollo de capacitación de supervisor y 20 colaboradores voluntarios, en el municipio de Puerto Gaitan.	1	1	$8.000.000
TOTAL					**133.599.999**

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

CAPACIDAD TÉCNICA:

1. **EXPERIENCIA**: El oferente deberá acreditar minimo la celebración de un (1) contrato suscrito con entidad pública o privada el cual se encuentre debidamente terminado y liquidado, cuyo objeto sea igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

presupuesto oficial del presente proceso, y que la ejecución se hubiese convocado en mínimo 6 municipios.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector público, los oferentes deberán necesariamente adjuntar certificaciones o copias de los contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación ó acta de finalización o acta de recibo final.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector privado, se deberá presentar copia de la factura(s) de venta expedida(s) con ocasión de la ejecución del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y el Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional; certificación expedida por la entidad contratante, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de IVA.

Las certificaciones de experiencia (sector público o privado), deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica
- Nombre e identificación del contratista
- No. del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Enunciación de las actividades y/o funciones desarrolladas
- Fecha de suscripción e iniciación
- Fecha de terminación.
- Cumplimiento de la Ejecución del Contrato.
- Nombre Completo, cargo, dirección y número de teléfono y firma de la persona que expide la certificación.

En caso de que, en los contratos, actas de liquidación o certificaciones expedidas por el contratante, no se detallen actividades o especificaciones solicitadas para acreditar la experiencia, el oferente podrá aportar documento de especificaciones o lineamientos o documento técnico o estudio previo que las indique, documento que deberá ser emitido directamente del contratante.

El Departamento se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

2. El oferente deberá presentar Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, en donde conste como actividad principal la siguiente: **Código CIIU 7112, y como mínimo alguna de las siguientes actividades secundarias: Código CIIU 7020 y/o 8230.**
3. El oferente deberá presentar Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, en donde conste como objeto social el apoyo logistico para el desarrollo de proyectos, servicio de transporte, servicio de catering, comidas o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
4. **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con el Departamento del Meta - Secretaría de

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

Salud, a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS descritas en el presente documento, el cual debe presentar suscrito en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y las condiciones especificas en la descripción contenida en el respectivo anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del pliego de condiciones, para lo cual deberá presentar con su oferta dicho anexo.

Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Entidad, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a las mínimas requeridas por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

Notas:

1. En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones especificas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.
2. El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas minimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).

11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD ECONOMICA

El proponente deberá ofertar todos y cada uno de los ítems establecidos en el **Anexo No. 2**, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

contrato. El Departamento verificará que el valor unitario no sea superior al precio fijado en el estudio de mercado. Las propuestas que sobrepasen ese valor serán rechazadas.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Salud del Meta adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgará un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: Los criterios de desempate se regirán de conformidad con lo contenido en el artículo 35 Factores de Desempate de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 2021 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148-3

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	NO APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Vivienda, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, mediante comunicación, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, la Secretaría de Salud, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio, _____

Señores:
SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META
Ciudad

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. _____

Objeto: _____.

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.

2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos, las observaciones, respuestas a las mismas y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)*** y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.

4. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilitada incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.

5. El valor de la oferta económica es de _____ ($ _____)

6. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

 Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Departamento: _____
 Teléfono: _____

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

FIRMA
NOMBRE
CC

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

PROCESO No. _____
OBJETO: _____.
PROPONENTE: _____

ÍTEM	Elemento o Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total

Valor en letras y números: _____

NOTAS:

1. El valor de la oferta registrado en este anexo, deberá ser igual al registrado en la plataforma SECOP II, de presentarse incongruencias entre uno y otro, prevalecerá el valor registrado en la plataforma
2. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los elementos requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos, descuentos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
3. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
4. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
5. Los valores deberán incluir el IVA, si hay lugar a ello

FIRMA
NOMBRE
NIT O CC

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.099 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

ANEXO No. 3

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

(Nombre y apellido del personal mínimo requerido), autorizo al Departamento del Meta el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información contenida en la hoja de vida y documentos anexos a la misma y que fueren presentados dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. _____, que tiene por objeto: "_____".

En efecto, certifico que integraré el equipo humano con dedicación exclusiva al contrato, aceptando las obligaciones y actividades a desempeñar.

FIRMA DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

ANEXO No. 4

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNION TEMPORAL.

Ciudad y fecha.

Doctora;
ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta.
Ciudad;

Ref.: Selección de Mínima Cuantía No._____

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO o UNION TEMPORAL para participar en el proceso de selección abreviada número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
A. _____	_____%
B. _____	_____%

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

1. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

2. Denominación del Consorcio: _____
6. La sede del consorcio es:
 Dirección _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 E-mail _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 200__

_____	_____
NOMBRE, FIRMA y C.C. No.	NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

_____.
FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 099 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

ANEXO No. 5

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA.

Ciudad y fecha,

Doctora;
ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta.

Ciudad;

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ actuando en mi condición de _____ de _____ (En adelante la Empresa) con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Firma
Identificación No _____
Ciudad y fecha _____

Nota; la presente certificación debe ser firmaba por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

ANEXO No. 6

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL.

Ciudad y fecha,

Doctora;
ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta.

Ciudad.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que he cumplido con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

- Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con la Gobernación del Meta me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

 Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma_____
Nombre:_____
C.C. N°:_____

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
SECRETARÍA DE SALUD
AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES
06 DE OCTUBRE DE 2026

MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026

El Departamento del Meta informa a los interesados en participar en el Proceso de Contratación para seleccionar a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026**, que tiene por objeto **"GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Que atendiendo lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, el Departamento del Meta procede a indicar lo siguiente:

1. Que el día 05 de octubre de 2026, se publicó en el SECOP II la presente invitación pública del proceso de selección de **MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-033-2026**.

2. Que durante el término de publicación de la invitación se recibieron CUATRO (4) solicitudes de limitación Mipymes, de las cuales tres (3) solicitan limitación territorial y una (1) solicita limitación colombiana, dentro del tiempo establecido para tal fin, lo anterior a través de la opción dispuesta por la entidad.

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCION
1	SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS (Mipymes territorial)	JOSE MARIA MEJIA MENDEZ	*6/10/2026 10:42:41 AM*
2	JULIO CESAR RUEDA VILLEGAS(Mipymes territorial)	JULIO CESAR RUEDA VILLEGAS	*6/10/2026 2:43:09 PM*
3	GRUPO INGENIAR COLOMBIA (Mipymes territorial)	JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA	*6/10/2026 3:06:55 PM*
4	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S. (Mipymes colombiana)	MARÍA ISABEL GRISALES TAMAYO	*6/10/2026 5:28:19 PM*

3. Que la información allegada para el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.4, por cada uno de los proveedores que solicitaron la limitación del presente proceso de selección se tiene que:

PROVEEDOR	DOMICILIO	TAMAÑO EMPRESARIAL		
		CERTIFICACIÓN	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (LEY 590 DEL 2000 Y DECRETO 1074 DE 2015)

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
SECRETARÍA DE SALUD
AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES
06 DE OCTUBRE DE 2026

SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS	CARRERA 21B 8C 160, BARRIO LA PRIMAVERA, VILLAVICENCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JULIO CESAR RUEDA VILLEGAS	CRA 33A 36 69 BRR BARZAL BAJO, VILLAVICENCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO INGENIAR COLOMBIA	CRA 19 40 – 77, BRR CAMOA VILLAVICENCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	CRA 47ª N 101A-38 BOGOTA D.C	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE PUEDE ACREDITAR, toda vez que no adjunta copia del certificado de existencia y representación legal.

4. Teniendo en cuenta que durante el termino de publicación de la invitación se recibieron TRES (3) solicitudes de limitación a Mipymes territorial, las cuales cumplen con los requisitos conforme al Decreto 1860 de 2021 - Artículo 5°, tal y como se evidencia en el numeral anterior del presente aviso, por lo tanto, se informa a los proveedores interesados que este proceso **SI** se limitara a Mipymes territorial.

5. El cronograma del presente proceso de contratación a partir de la fecha, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORA AÑO 2026	LUGAR
Respuesta a las observaciones	06/10/2026 Hora: 7:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de aviso de limitación a mipymes (si aplica o no)	06/10/2026 Hora: 7:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	06/10/2026 Hora: 7:00 pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para la presentación de ofertas y cierre del proceso	08/10/2026 Hora: 8:00am	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación	08/10/2026 Hora: 12:00m	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado y recepción de observaciones al informe de evaluación.	09/10/2026 Hora: 12:00m	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
SECRETARÍA DE SALUD
AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES
06 DE OCTUBRE DE 2026

Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	09/10/2026 Hora: 6:00pm	Página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

6. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 literal III del Decreto 1860 de 2021.

Para constancia se firma el día seis (06) de octubre de 2026.

ANA ZENIT ARCOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma:		Firma:	
Nombre:	**María Alejandra Rangel Cendales**	Nombre:	**Yovir Alberto Monroy Palacio**
Cargo:	Abogada -- Oficina de Contratación	Cargo:	Abogado Especializado
Proyectó		Revisó	

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

Villavicencio, 06 de octubre de 2026.

Señores
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
REFERENCIA DEL MENSAJE: **CO1.MSG.10051125**
Fecha y hora: *6/10/2026 5:28:19 PM*
Ciudad.

REF. RESPUESTA A SU OBSERVACION A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SSM-MC-033-2026.**

Cordial saludo.

En atención a la observación presentada a la invitación pública del proceso de la referencia el cual tiene por objeto contratar el "**GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META",** recibida en la plataforma transaccional SECOP II, de manera atenta y respetuosa me permito dar contestación en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1.

La invitación y los estudios previos exigen un Certificado de Existencia y Representación Legal en el que conste como actividad principal el código CIIU 7112 y, como mínimo, alguna de las actividades secundarias CIIU 7020 y/o 8230. El código 7112 corresponde a actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, que no guardan relación con el objeto contractual, el cual consiste en hospedaje, alimentación, auditorios, transporte, combustible y logística de eventos. El propio Estudio del Sector (páginas 19 y 20) identifica como actividad económica relacionada con el objeto el código CIIU 8230 (organización de convenciones y eventos comerciales) y toma como referencia de proveedores a empresas con ese código. En consecuencia, la exigencia del CIIU 7112 como actividad principal es incoherente con el análisis del sector de la propia entidad y restringe sin justificación técnica la participación de empresas especializadas en eventos, entre ellas pequeñas empresas y empresas de mujeres.

Solicitud: modificar mediante adenda el numeral 2 de la capacidad técnica para aceptar el CIIU 8230 como actividad principal (y, en su caso, 7911, 8299 o 9008 como secundarias o actividades registradas), o en su defecto eliminar la exigencia del CIIU 7112 como actividad principal, de modo que el requisito se verifique con el objeto social y la actividad económica relacionada con el objeto del proceso.

RESPUESTA 1:

Una vez revisados los argumentos expuestos, ésta Entidad considera procedente efectuar un ajuste al requisito establecido en el numeral correspondiente a la capacidad técnica,

particularmente en lo relacionado con la exigencia de que el código CIIU 7112 corresponda necesariamente a la actividad principal del oferente.

En primer lugar, es preciso señalar que el objeto del presente proceso no se limita a la prestación aislada de servicios de hospedaje, alimentación, transporte o suministro de espacios físicos. El objeto contractual comprende el **apoyo logístico integral para la realización de procesos de implementación, verificación y certificación de planes de eliminación, control e interrupción de los eventos ETV**, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En consecuencia, la ejecución del contrato requiere no solamente la disposición de bienes y servicios logísticos, sino también **actividades de planeación, coordinación, organización, gestión y articulación de los diferentes componentes necesarios para el desarrollo adecuado de las jornadas y actividades programadas por la Entidad.**

En este contexto, los códigos CIIU inicialmente contemplados fueron considerados como referentes de **actividades económicas relacionadas** con los diferentes componentes que integran la ejecución del objeto contractual. Particularmente, el código **8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales** comprende, de acuerdo con la clasificación CIIU, la organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como convenciones, conferencias y reuniones, con o sin la gestión de las instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

Por su parte, el código **7020 – Actividades de consultoría de gestión** se relaciona con actividades orientadas a la planificación, organización, dirección y control, mientras que el código **7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** comprende, entre otras, actividades de consultoría técnica y gestión de proyectos.

La inclusión del código 7112, por tanto, no obedece a que la Entidad considere que la totalidad del objeto contractual corresponda a una actividad de ingeniería, sino a que, **dentro de la ejecución integral del servicio requerido, existen componentes asociados a la planeación, coordinación y gestión técnica de las actividades que serán desarrolladas, los cuales fueron considerados dentro del análisis efectuado para la estructuración del proceso.**

Ahora bien, la Entidad considera atendible el planteamiento del observante respecto de que la exigencia de que el código 7112 figure necesariamente como **actividad principal** podría limitar la participación de potenciales oferentes que, encontrándose en capacidad de prestar integralmente el servicio requerido, tengan dicho código registrado como actividad secundaria.

En este sentido, y con el propósito de garantizar condiciones de participación según el principio de transparencia, sin desconocer la necesidad de que exista una relación objetiva entre las actividades económicas registradas por el oferente y las obligaciones que comprende el objeto contractual, **la Entidad acoge parcialmente la observación**.

Por lo anterior, se modificará el requisito para establecer que el oferente deberá acreditar, dentro de las actividades económicas registradas en su Certificado de Existencia y Representación

Legal, **como mínimo dos (2) de los siguientes códigos CIIU: 7112, 7020 y 8230**, sin que sea necesario que alguno de ellos corresponda a la actividad económica principal.

Esta modificación permite conservar los referentes económicos considerados por la Entidad al estructurar el proceso, pero elimina la condición que exigía que el código 7112 tuviera necesariamente el carácter de actividad principal, ampliando de esta manera la posibilidad de participación de oferentes cuya estructura empresarial se encuentre relacionada con los diferentes componentes del objeto contractual.

Finalmente, debe precisarse que la referencia a los códigos CIIU constituye un elemento de verificación de la actividad económica registrada por el oferente y no sustituye el análisis de su capacidad técnica y jurídica ni del objeto social.

En consecuencia, **se acepta parcialmente la observación y se modificará mediante adenda el requisito de capacidad técnica**, en los términos señalados.

OBSERVACIÓN 2:

Tope por ítem, valor total y forma de cotización (capacidad económica y causal de rechazo 10).

La invitación establece dos referencias distintas de techo por ítem: la causal de rechazo 10 se refiere al "valor promedio por ítem establecido en el estudio del sector", mientras que la capacidad económica indica que el valor unitario no puede ser superior al "precio fijado en el estudio de mercado". El Estudio del Sector no contiene precios por ítem, y los valores de la tabla de la invitación no coinciden con los promedios del Estudio de Mercado. Además, la tabla de actividades específicas de la invitación suma $133.599.999, mientras que el presupuesto oficial y el CDP ascienden a $133.649.999; y el ítem 16 figura por $7.199.999 en la invitación y por $7.950.000 en el Estudio de Mercado. A lo anterior se suma que el Estudio del Sector (página 11) señala que las cantidades corresponden a techos y que el valor a facturar depende del gasto real de cada ítem, mientras que el Anexo 2 exige precios unitarios y la forma de pago es un único pago por el valor ejecutado. Por otra parte, los ítems 16 y 17 no precisan fechas, categoría de alojamiento, ruta, número de asistentes ni alcance, y el ítem 7 se denomina "auditorio y refrigerio" pero su descripción solo comprende el espacio.

Solicitud: (i) precisar cuál es el tope vinculante por ítem y publicar los valores unitarios máximos aplicables; (ii) corregir la diferencia entre la sumatoria de la tabla de ítems y el presupuesto oficial; (iii) aclarar si el precio se cotiza por unidad (persona, noche, galón) con techos agotables o por valor global, y cómo se liquidará lo efectivamente ejecutado; y (iv) detallar el alcance, las fechas y las condiciones de los ítems 7, 13, 16 y 17.

REPUESTA 2.

1. Precisar cuál es el tope vinculante por ítem y publicar los valores unitarios máximos aplicables;
 - El Departamento verificará que el valor unitario no sea superior al precio fijado en el estudio de mercado.

2. Corregir la diferencia entre la sumatoria de la tabla de ítems y el presupuesto oficial;
 - La sumatoria de los ítems es el establecido en el estudio de mercado, el cual corresponde al presupuesto oficial suscrito por la Entidad.

3. Aclarar si el precio se cotiza por unidad (persona, noche, galón) con techos agotables o por valor global, y cómo se liquidará lo efectivamente ejecutado;
 - La oferta económica deberá presentarse como lo indica el anexo 2.

4. Detallar el alcance, las fechas y las condiciones de los ítems 7, 13, 16 y 17.
 - El alcance es el establecido en la descripción técnica detallada de las condiciones técnicas exigidas; en cuanto a las fechas, si no se establece en el ítem, será conforme a lo acordado con el supervisor del contrato dentro del término de ejecución del contrato y las condiciones del ítems indicados, será lo dispuesto en las condiciones técnicas exigidas o lo acordado con el supervisor.

OBSERVACIÓN 3:

La capacidad técnica exige presentar suscrito el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas", cuya omisión genera el rechazo de la oferta, pero dicho anexo no se encuentra entre los Anexos 1 a 6 publicados. Tampoco se publicaron los formatos de hoja de vida de la función pública, bienes y rentas y declaración de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019). La causal de rechazo 2 exige "firma original" en los Anexos 1 y 2, lo cual resulta incompatible con una oferta presentada de forma electrónica en SECOP II. En cuanto a la experiencia, se exige un contrato terminado y liquidado, con valor ejecutado igual o superior al 100% del presupuesto oficial (aproximadamente 76 SMMLV) y "ejecución convocada en mínimo 6 municipios", expresión ambigua, y para el sector privado factura, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de IVA. Estas condiciones, sumadas al requisito de liquidación, resultan desproporcionadas frente a la cuantía y a la naturaleza del proceso, y pueden excluir a pequeñas empresas y a empresas de mujeres, contrariando lo previsto en la Ley 2069 de 2020. Finalmente, en la invitación se encuentran referencias a la "Secretaría de Vivienda" (adjudicación y declaratoria de desierta) y a "selección abreviada" (Anexo 4), que no corresponden al presente proceso.

Solicitud: (i) publicar el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" y los formatos faltantes, otorgando un plazo razonable para su diligenciamiento; (ii) aclarar que la firma exigida en los Anexos 1 y 2 se entiende cumplida con la firma electrónica o digitalizada cargada en SECOP II; (iii) aclarar el alcance de la expresión "ejecución convocada en mínimo 6 municipios" y si el requisito se acredita con la sumatoria de lugares de ejecución de un mismo contrato; (iv) admitir como prueba de experiencia contratos terminados con certificación de cumplimiento y acta de terminación o de recibo final; y (v) corregir las referencias a otro proceso y a otra dependencia.

RESPUESTA 3:

1. Publicar el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" y los formatos faltantes, otorgando un plazo razonable para su diligenciamiento;

- En cuanto a lo referido a formatos, el anexo al que hace referencia, es el establecido en la invitación en las especificaciones técnicas exigidas; en cuanto a la hoja de vida de la función pública, bienes y rentas y declaración de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019), se encuentran publicados en la pagina web de SIGEP II, la cual puede ser consultada por cualquier particular.

2. (ii) aclarar que la firma exigida en los Anexos 1 y 2 se entiende cumplida con la firma electrónica o digitalizada cargada en SECOP II;

- El documento debe estar debidamente firmado.

3. Aclarar el alcance de la expresión "ejecución convocada en mínimo 6 municipios" y si el requisito se acredita con la sumatoria de lugares de ejecución de un mismo contrato;

- El requisito es claro, no hay lugar a aclaración, tanto para experiencia con entidadad publica o privada.

4. Admitir como prueba de experiencia contratos terminados con certificación de cumplimiento y acta de terminación o de recibo final;

- El requisito es claro, no hay lugar a aclaración, tanto para experiencia con entidadad publica o privada, no se acoge esta observación.

5. Corregir las referencias a otro proceso y a otra dependencia.

- Se aclara que este proceso hace parte de la Secretaría de Salud del Meta, y dicha mención no altera ni el continido ni el alcance del proceso de selección.

Sin otro particular,

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Proyecto: María A. Rangel
Abogada – Oficina de Contratación
Secretaría de Salud del Meta

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000 148-8

ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. No. SSM-MC-033-2026

OBJETO: **"GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META"**

LA SECRETARIA DE SALUD DEL META, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto de delegación No. 275 de 2020. Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso de mínima cuantía **No. SSM-MC-033-2026**, es necesario modificar los ítems que se describen a continuación, razón por la cual se procede a expedir la presente adenda en los siguientes términos:

PRIMERO: INFORMAR a los interesados y/o proponentes del presente proceso de selección que, por medio de la presente Adenda, el **DEPARTAMENTO DEL META – SECRETARÍA DE SALUD**, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con las disposiciones que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía, se permite **modificar parcialmente la Invitación Pública**, con ocasión de la observación presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

SEGUNDO: MODIFICAR el segundo requisito habilitante en cuanto a la capacidad técnica de la Invitación Pública, relacionado con el las actividades económicas del oferente. En consecuencia, donde se establece: El oferente deberá presentar Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, en donde conste como actividad principal la siguiente: Código CIIU 7112, y como mínimo alguna de las siguientes actividades secundarias: Código CIIU 7020 y/o 8230; QUEDARÁ ASÍ: **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A UN (1) MES, EN DONDE CONSTE COMO MINIMO DOS (2) DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ECONÓMICAS: CÓDIGO CIIU 7112, 7020 Y/O 8230.**

Las demás disposiciones del proceso de selección que no hayan sido modificadas mediante la presente adenda continúan vigentes.

La presente adenda se publica en el SECOP para conocimiento de todos los interesados.

Dada en Villavicencio, el seis (06) del mes de octubre de 2026.

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma:		Firma:	
Nombre:	**Maria Alejandra Rangel Cendales**	Nombre:	**Yovir Alberto Monroy Palacio**
Cargo:	Abogada – Oficina de Contratación	Cargo:	Abogado Especializado
Proyectó		Revisó	

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892 000.148-8

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SSM-MC-033-2026

GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, y el Decreto 275 de 22 de mayo de 2020 proferido por la Gobernación del Departamento del Meta,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Meta requiere contratar a la prestación del servicio con ocasión a **GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META,** para lo cual ha publicado el proceso de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SSM-MC-033-2026**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento, requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que verificará las propuestas según los factores previstos en la invitación pública, dentro del proceso de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SSM-MC-033-2026,** para realizar una selección objetiva.

En consecuencia, a lo antes expuesto,

DISPONE:

PRIMERO. Designar el Comité Asesor y Evaluador que verificará las propuestas según los factores previstos en la invitación publica dentro del proceso de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SSM-MC-033-2026, el cual estará compuesto por las siguientes personas:

ASPECTOS	NOMBRE	VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN
Requisitos de Capacidad Técnica	MARIA ALEJANDRA RANGEL CENDALES	Verificación y evaluación Técnica

Requisitos de Capacidad Económica	SANDRA PATRICIA RUIZ RODRIGUEZ	Verificación y evaluación económica
Requisitos de Capacidad Jurídica	MARIA ALEJANDRA RANGEL CENDALES	Verificación y evaluación jurídica

SEGUNDO. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la Secretaría de Salud del Departamento del Meta, competente contractual en el proceso CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SSM-MC-033-2026, el sentido de la decisión a adoptar en el mismo, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso.

Dado en Villavicencio, el día ocho (8) del mes de octubre de 2026.

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma:		Firma:	
Nombre:	María Alejandra Rangel Cendales	Nombre:	YOVIR ALBERTO MONROY PALACIO
Cargo:	Abogada – Oficina de Contratación	Cargo:	Abogado Profesional Especializado
Proyectó		**Revisó**	

Villavicencio, 8 de octubre de 2026

Doctora
ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta
Gobernación del Meta
Ciudad

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° **SSM-MC-033-2026**

Respetada Doctora Ana Zenit:

Atendiendo a mi designación como evaluador dentro del proceso de selección referenciado, me permito presentar el informe de evaluación económica de la propuesta presentada para participar en el proceso de CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° **SSM-MC-033-2026**, cuyo objeto es: "**GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META**".

PRESUPUESTO OFICIAL: La entidad ha estimado un presupuesto de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/cte., ($133.649.999.oo).**

OFERTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Verificada la plataforma **SECOP II** se evidencia que se presentó **UNA (1)** oferta económica como se constata a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS_08_10_2026	SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS	Oferta en evaluación	8/10/2026 12:35 AM	132.332.778 COP

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se dispone en primer lugar, a revisar la oferta económica y verificar la de menor precio:

RESUMEN EVALUACION PRELIMINAR:

Una vez verificada laS condiciones económicas de la propuesta se obtiene el siguiente resultado:

MEJOR PRECIO	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIÓN
PRIMER PRECIO MAS BAJO	SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS	$132.332.778.oo	**CUMPLE**

Valor total de la propuesta económica es de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($132.332.778.oo)**

Realizada la verificación correspondiente, se evidenció que la propuesta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido para el proceso, cumple con las condiciones y especificaciones económicas requeridas y presenta los valores correspondientes a los bienes y/o servicios objeto de contratación, sin superar los valores establecidos por la Entidad.

Así las cosas la oferta económica del proponente **SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS** Nit: 901845158-1 se considera **HÁBIL** desde el punto de vista económico y puede continuar con las etapas correspondientes del proceso de selección.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA RUIZ RODRÍGUEZ
CPS – SSM

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT 892.000.148-8

Villavicencio, 08 de octubre de 2026.

Doctora
ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretario de Salud del Meta

ASUNTO: Evaluación Inicial de Requisitos Capacidad Técnica
Invitación publica de Mínima Cuantía No. **SSM-MC-033-2026**

Cordial Saludo.

MARÍA ALEJANDRA RANGEL CENDALES, en atención a la designación como miembro del comité evaluador del proceso de contratación de la referencia el cual tiene por objeto "**GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META**", de manera atenta me permito remitirle la verificación de los requisitos jurídicos de la oferta presentada, así:

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial disponible estimado es de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($133.649.999) M/CTE** con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4107	28/09/2026	N/A	63111	030302-2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.02.006-33	N/A	$108.166.666	$77.633.333
			63311				$15.900.000
			63391				$14.633.333
4108	28/09/2026	N/A	3331101	030302-2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.01.003-33	N/A	$11.450.000	$11.450.000
4109	28/09/2026	N/A	85961	030302-2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.02.008-33	N/A	$14.033.333	$14.033.333
TOTALES						**$133.649.999**	**$133.649.999**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **Dos (2) meses y/o hasta el 15 de diciembre de 2026**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será el municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

PROPUESTA(S) PRESENTADA(S)

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS_06_10_2026	SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS	Oferta en evaluación	6/10/2026 12:36 AM	132.332.778 COP

OFERTA No. 1.
OFERENTE: SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS
NIT. 901845158-1
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MARIA MEJIA MENDEZ
C.C. 1.121.922.110

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURÍDICA (PERSONA JURÍDICA)

ITEM	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
1.	El oferente deberá acreditar mínimo la celebración de un (1) contrato suscrito con entidad pública o privada el cual se encuentre debidamente terminado y liquidado, cuyo objeto sea igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, y que la ejecución se hubiese convocado en mínimo 6 municipios. Para efectos de acreditar experiencia en el sector público, los oferentes deberán necesariamente adjuntar certificaciones o copias de los contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación ó acta de finalización o acta de recibo final.	X		El oferente presenta documento con el cual acredita la experiencia solicitada. Adjunta copia de la Minuta del **CONTRATO 2213 DE 2025** suscrito entre la Secretaría de la mujer, la familia y la equidad de genero y el consorcio MUJERES DEL META, en el cual actuó como representante legal el señor **JOSE MARIA MEJIA MENDEZ**, el cual tuvo como objeto: "*Realizar evento logístico y entrega de los fortalecimientos de proyectos productivos de mujeres emprendedoras y asociaciones de mujeres del Departamento del Meta para su empoderamiento económico y social*", por el valor de **$309.215.360.** Adicionalmente, adjunta acta de inicio, acta de terminación, minuta de acta de liquidación, factura de venta y estudios previos.

2.	El oferente deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, en donde conste como mínimo dos (2) de las siguientes actividades económicas: CÓDIGO CIIU **7112, 7020 y/o 8230.**	**X**		El oferente presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de **SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS** con fecha de generación del documento **25/09/2026.** Cuya clasificación de actividades económicas son: **7112, 7020, 8230 Y 4659.**
3.	El oferente deberá presentar Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, en donde conste como objeto social el apoyo logístico para el desarrollo de proyectos, servicio de transporte, servicio de catering, comidas o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.	**X**		El oferente presenta certificado de existencia y representación legal de **SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS**, con fecha de expedición **25/09/2026**, cuyo objeto social es: *prestar servicios de catering, comidas, 'logística, espectáculos en vivo, artísticos y musicales, contratación de personal para el desarrollo de proyectos„ servicio de transporte, diseño, construcción y elaboración de obras civiles y/o ingeniera, ejercer interventorías en diferentes procesos culturales, sociales, artísticos, permitidos por la Ley.*
4.	**CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con el Departamento del Meta - Secretaría de Salud, a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS descritas en el presente documento, el cual debe presentar suscrito en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.	**X**		El oferente presenta documento en el cual manifiesta: Que se obliga con el Departamento del Meta - Secretaría de Salud a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con todas las condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso; que los bienes y/o servicios ofrecidos en su propuesta cumplen a cabalidad con cada una de las especificaciones técnicas mínimas y características detalladas en el anexo correspondiente y en las obligaciones específicas del pliego de condiciones, sin condicionamiento ni omisión alguna; que conoce los 17 ítems y actividades logísticas requeridas (hospedajes, auditorios, refrigerios, almuerzos, hidratación, combustible, peajes y tiquetes aéreos), y garantizo su provisión conforme a los estándares de calidad y cantidades solicitadas por la entidad.

CONCLUSION:

Una vez analizada la documentación aportada, frente a los requisitos establecidos en la Invitación Pública, el proponente **SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS, con NIT. 901845158-1,** representado legalmente por **JOSE MARIA MEJIA MENDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.121.922.110**, se evidencia el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en el INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SSM-MC-033-2026.**

En consecuencia, se encuentra **HABIL** desde el punto de vista **TÉNICO.**

MARÍA ALEJANDRA RANGEL CENDALES
Evaluador Técnico Designado

Villavicencio, 08 de octubre de 2026.

Doctor
ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta
Ciudad.

Referencia: Evaluación Inicial de Requisitos Capacidad Jurídica
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **SSM-MC-033-2026**.

Cordial saludo.

MARÍA ALEJANDRA RANGEL CENDALES, en atención a la designación como miembro del comité evaluador del proceso de contratación de la referencia el cual tiene por objeto "**GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META**", de manera atenta me permito remitirle la verificación de los requisitos jurídicos de la oferta presentada, así:

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial disponible estimado es de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($133.649.999) M/CTE** con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4107	28/09/2026	N/A	63111	030302-2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.02.006-33	N/A	$108.166.666	$77.633.333
			63311				$15.900.000
			63391				$14.633.333
4108	28/09/2026	N/A	3331101	030302-2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.01.003-33	N/A	$11.450.000	$11.450.000
4109	28/09/2026	N/A	85961	030302-2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.02.008-33	N/A	$14.033.333	$14.033.333
TOTALES						**$133.649.999**	**$133.649.999**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **Dos (2) meses y/o hasta el 15 de diciembre de 2026**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será el municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892 000 148-8

PROPUESTA(S) PRESENTADA(S)

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS 28_10_2026	SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS	Oferta en evaluación	8/10/2026 12:35 AM	132.332.776 COP

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN Y ANALISIS DE PROPUESTAS: El profesional designado como evaluador ***jurídico*** en el presente proceso, de acuerdo con lo contenido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, deberá: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*"

Por lo anteriormente expuesto, y considerando la información sobre las propuestas presentadas, la cual es extraída directamente del portal transaccional SECOP II, el evaluador de los requisitos habilitantes jurídicos o capacidad jurídica procede a verificar la oferta de:

OFERTA No. 1.
OFERENTE: SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS
NIT. 901845158-1
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MARIA MEJIA MENDEZ
C.C. 1.121.922.110

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA (PERSONA JURÍDICA)

ITEM	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
1.	Carta de presentación de la propuesta	X		El oferente presenta Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta, diligenciado y suscrito por el representante legal.
2.	Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.	X		El oferente presenta formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019, debidamente diligenciado y firmado.
3.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la	X		El oferente presenta certificado de existencia y representación legal de **SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS**, con fecha de expedición **25/09/2026**, fecha de renovación de la matrícula: **17/03/2026**, cuyo objeto social es: prestar servicios de catering, comidas, 'logística, espectáculos en vivo, artísticos y musicales, contratación de personal

	persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.			para el desarrollo de proyectos„ servicio de transporte, diseño, construcción y elaboración de obras civiles y/o ingeniera, ejercer interventorías en diferentes procesos culturales, sociales, artísticos, permitidos por la Ley; con **duración de la persona jurídica es indefinida**. Su representante legal podrá Representar legalmente a la sociedad y celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.
4.	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).	**X**		El oferente presenta copia de la cedula de ciudadanía del R.L.
5.	Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)	**X**		El oferente presenta documento que acredite su situación militar definida.
6.	Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.	**X**		El oferente presenta RUT ACTUALIZADO con fecha de generación del documento **25/09/2026**. Cuya clasificación de actividades económicas son: **7112, 7020, 8230 Y 4659.**
7.	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	**X**		El oferente presenta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y del representante legal.
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	**X**		El oferente presenta Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal.
9.	Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	**X**		El oferente presenta consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, en el cual se evidencia que la consulta la realizó por numero de documento de identidad.
10.	Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días	**X**		El oferente presenta consulta en el sistema registro nacional de medidas

	anteriores a la presentación de la propuesta).			correctivas del representante legal, en el cual se evidencia que la consulta la realizó por numero de documento de identidad.
11.	Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
12.	Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.	**X**		El oferente, **JOSE MARIA MEJÍA MENDEZ**, representante legal de **SERVICIOS INTEGRALES CCDI S.A.S**, presenta certificación en la cual manifiesta bajo gravedad de juramento que **NO** se encuentra incurso ni la empresa a la cual representa en las causales de inhabilidades e incompatibilidades.
13.	Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.	**X**		El oferente presenta certificado suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal con fecha de 08 de octubre de 2026, en el que manifiesta encontrarse a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses. Adjunta cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional de contador y antecedentes de la profesión expedido por la JCC del Revisor Fiscal.
14.	En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.	**N/A**	**N/A**	**N/A**

	Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia. Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento. Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.			
15.	Limitación MIPYMES Villavicencio – Convocatoria Limitada	**N/A**	**N/A**	**N/A**

CONCLUSION:

Una vez analizada la documentación aportada, frente a los requisitos establecidos en la Invitación Pública, el proponente **SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS, con NIT. 901845158-1,** representado legalmente por **JOSE MARIA MEJIA MENDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.121.922.110**, se evidencia el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en el INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SSM-MC-033-2026.**

En consecuencia, se encuentra **HABIL** desde el punto de vista **JURÍDICO.**

María A. Rangel

MARÍA ALEJANDRA RANGEL CENDALES
Evaluador Jurídico Designado

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. SSM-MC-033-2026

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA AL ORDENADOR DE GASTO

En la ciudad de Villavicencio, el día **ocho (8) de octubre de dos mi veintiséis (2026)**, se reúne el Comité Evaluador del proceso de mínima cuantía No. **SSM-MC-033-2026**, el cual tiene por objeto contratar el servicio de: **GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META,** se permite presentar a la ordenadora de gasto, la doctora ANA ZENIT ARGOTE PEREZ, la siguiente recomendación en atención al proceso antes mencionado.

CONSIDERACIONES:

Que el día 08 de octubre de 2026, se publicó el SECOP en el link correspondiente al proceso de la referencia, la evaluación jurídica, técnica y económica, arrojando como resultado el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	OFERTA ECONOMICA
SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS	HABIL	HABIL	HABIL

Conforme a lo anteriormente mencionado y con base en la documentación aportada por el oferente en su oferta dentro del término establecido y en la opción dispuesta en la plataforma SECOP para tal fin, el Comité Evaluador procedió a emitir su evaluación final que se relaciona a continuación, por lo tanto, es procedente emitir la respectiva recomendación al ordenador de gasto en el siguiente sentido:

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	OFERTA ECONOMICA
SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS	HABIL	HABIL	HABIL

CONCLUSIÓN

Así las cosas y considerando que, dentro del proceso de la referencia, el proponente **SERVICIOS INTEGRALES CCDI** SAS, identificado con **NIT. 901845158-1**, representada legalmente por **JOSE MARIA MEJIA MENDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.121.922.110**, presentó su propuesta y resultó habilitado en los aspectos jurídico, económico y técnico, por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda a la doctora **ANA ZENIT ARGOTE PEREZ**, Secretaria de Salud y ordenadora de gasto, **ADJUDICAR** el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. SSM-MC-033-2026** al oferente antes mencionado y su oferta presentada, por el valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($132.332.778) M/CTE** por el término de ejecución de **DOS (2) MESES Y/O HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026**.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron,

SANDRA PATRICIA RUIZ RODRIGUEZ
Evaluador Económico

MARIA ALEJANDRA RANGEL CENDALES
Evaluador Jurídico y Técnico

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 15:59:50
Recibo No. S002512138, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gDSR437BUG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS
Nit : 901845158-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 461116
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 21B 8C 160
Barrio : PRIMAVERA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : servicioscdi@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102110417
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3102110417

Dirección para notificación judicial : CR 21B 8C 160
Barrio : PRIMAVERA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : servicioscdi@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No. 105653 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 23 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No. 105654 del Libro IX, se decretó la comunicación que se

relacionado con el ramo del aseo, limpieza y mantenimiento. comprar, vender, comercializar y distribuir víveres, abarrotes, licores, útiles escolares y papelería, elementos de cafetería y alimentos en general. prestar los servicios de cafetería y restaurante a empresas. prestar los servicios de fumigación. erradicación Y control de todo tipo de plagas. actividades de reforestación, limpieza, desmonte y poda. sería bueno revisar la redacción para darle más coherencia, hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales necesarios y consecuentes para el desarrollo y el cumplimiento del objeto social, que le permitan crediticios Y obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, sin que constituyan actividades de intermediación financiera; fusionarse con otras sociedades o escindirse; realizar alianzas estratégicas, consorcios, uniones temporales o transitorias u otra, cualquiera que su denominación; 4) realizar toda clase de actos relacionados con los títulos valores; realizar todas las operaciones y celebrar todos los actos y contratos, que se hallen directamente relacionados con el expresado objeto social o sea para el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones. la sociedad podrá llevar cualquier actividad comercial o civil y de servicios licia permitida en Colombia y en el extranjero según lo dispuesto en el artículo cinco 05 numeral cinco 05 de la Ley 1258 de 2008; y en general todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan. Ejecutar proyectos formativos, productivos, de estudio y evaluación, publicitarios, agropecuarios, de infraestructura, protección ambiental y biodiversidad, de restauración ambiental, ecológicos, desarrollo de obras de infraestructura pública y privada, agricultura ecológica, de salud, de educación, de vivienda, de cultura, de deporte, con las siguientes actividades: Implementación de energías renovables, estudio-diagnostico e implementación de impactos en ecosistemas, servicios informáticos y actividades conexas, consultorías, seminarios, talleres, servicio de correo y telecomunicaciones, auditorías en general, redes de datos - eléctricas - voz, servicios profesionales y técnicos, estudios e investigaciones, edición e impresión y reproducción publicitaria, publicaciones, actividades inmobiliarias, comercialización de equipos y partes eléctricos y electrónicos, comercio de todo tipo maquinaria, diseño - construcción y remodelación de obra civil ambiental e hidráulica, suministro de materiales de construcción, comercialización de equipos e instrumentos médicos, Servicio de transporte, comercialización de muebles y enseres, equipos de cómputo, equipos de comunicación y papelería, compra venta de productos, servicios jurídicos y contables, estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión, actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivos, servicio e ingeniería de paisajismo, artículos deportivos, materias primas agropecuarias, creación de semilleros, control biológico y fitosanitarios, comercialización de vehículos y sus repuestos, cría y comercio ganadero, fabricación y comercialización de prendas de vestir, industria manufactureras y elaboración de productos alimenticios y bebidas, producción y comercio de compuestos orgánicos y agroquímicos, reforestación, comercio y reparación de vehículos automotores, motocicletas y enseres domésticos, diseño gráfico, impresiones, servicio de avaluó técnico, seleccionar, evaluar, formar y administrar personal, asesoramiento por medio de conferencias y coaching, outsourcing, organización y ejecución de eventos, celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer el patrimonio, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, administrar bienes de sus socios o de terceros, todas las actividades conexas que se deriven de las anteriores actividades. Así mismo, podrá realizar Cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. «La socied6d podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. consultoría en planificación y desarrollo de instrumento de ordenamiento turístico, desarrollo de destinos turísticamente sostenibles, creación de producto turístico. La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima, fluvial, férrea y multimodal, de toda clase y tipo de mercancías, incluyendo combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paqueteo, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores de carga seca y refrigerada y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación 4 de procesos de

construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones d bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua. La extracción de materiales naturales para la construcción. El término materiales naturales para la construcción se utiliza para definir una gran cantidad de elementos utilizados en las obras civiles, tales como piedras naturales y de revestimiento, agregados pétreos (arenas y gravas), base y sub-base granular, arcillas y puzolana, utilizadas como se encuentran en la naturaleza, o como materias primas esenciales para la elaboración de muchos productos de uso estructural, más conocidos como obra negra. Entre las rocas naturales que tienen mayor interés para la construcción, se encuentran las areniscas, los granitos, las sienitas, los pórfidos, el travertino y el mármol y algunas calizas y esquistos, estos últimos para revestimientos no muy finos. La explotación de canteras para producir piedra para construcción y talla en bruto, tallada en masa o bajo forma de piedras groseramente desbastadas o simplemente cortadas mediante aserrado o por otros medios utilizados en las canteras para obtener productos tales como pizarra, mármol, granito y basalto. La extracción de arena de peña, la arena de río y las arenas lavadas y semi- lavadas. Las combinaciones en el sitio de acopio de los productos conocidos como roca muerta (mezcla de arena de peña y piedra). La extracción y preparación de las arcillas utilizadas principalmente para la elaboración de productos para construcción como ladrillos, tejas, tubos, etc.. Las actividades propias de las explotaciones de tipo empresarial, es decir, los procesos de extracción, arranque, acumulación y cargue del producto arcilloso, ya que en esta minería son fácilmente separables los procesos de beneficio (industriales) de las actividades de extracción propiamente dicha (minería). La actividad de explotación y extracción de arena de río, grava y gravilla, la cual va desde la colocación de tambres en los ríos, su acumulación en montones y su cargue en los vehículos de transporte. La actividad de mezcla manual en el sitio de acopio para producir compuestos conocidos como mixtos (mezcla de arena de río, grava y gravilla). La extracción de yeso y anhidrita, que son minerales de sulfato de calcio (yeso de roca, alabastro yesoso, etc.). Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrata, necesario para las actividades mineras de las divisiones, extracción de carbón piedra y lignito, extracción de minerales metalíferos, y extracción de minas y canteras. Servicios de exploración; por ejemplo, métodos de prospección tradicionales, como la toma de muestras y la realización de observaciones geológicas en posibles sitios de explotación. Servicios de drenaje y bombeo a cambio de una retribución o por contrata. Las pruebas de perforación y sondeo de exploración. Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero y llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionando, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la actividad industrial.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: De la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de, una persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas quien tendrá la calidad de

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 15:59:52
Recibo No. S002512138, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gDSR437BUG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 015 del 11 de septiembre de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	122655 del 21 de septiembre de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CCDI PUERTO RICO
Matrícula No.: 467308
Fecha de Matrícula: 23 de octubre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 1 NRO. 12-25
Barrio : CENTRO PUERTO RICO META
Municipio: Puerto Rico, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

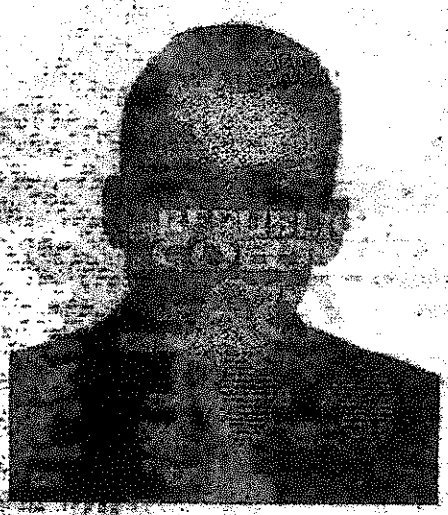
NUMERO **1.121.922.110**

MEJIA MENDEZ

APELLIDOS

JOSE MARIA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1995**

PUERTO RONDON
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ABR-2013 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00442220-M-1121922110-20130624 **0033**620933A 1 39101957

JEFE DE ESTADO CIVIL

166

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141281368418

(415)7707212489984(8020) 000014128136841 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 5 1 5 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 21B 8C 160

42. Correo electrónico SERVICIOSCCDI@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 1 1 0 4 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 6 0 9 2 1	7 0 2 0	2 0 2 6 0 9 2 1	8 2 3 0 / 4 6 5 9		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 5 2 5 5

Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-25 / 03:56:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre MEJIA MENDEZ JOSE MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO GENERADO CON FINES INFORMATIVOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141281368418

(415)7707212489984(8020) 000014128136841 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 5 1 5 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 2 2 1 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	MENDEZ	JOSE	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141281368418

(415)7707212489984(8020) 000014128136841 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 5 1 5 8		Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p. 8 8 9 9

162. Nombre del establecimiento: CCDI VICHADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Vichada 9 9	Puerto Carreño 0 0 1

165. Dirección: CL 28 10 53

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 0 0 2 6 8	2 0 2 6 0 6 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 1 1 0 4 1 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p. 8 8 9 9

162. Nombre del establecimiento: CCDI CASANARE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 9 25 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 2 7 6 5	2 0 2 6 0 6 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 1 1 0 4 1 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p. 8 8 9 9

162. Nombre del establecimiento: CCDI SAN JOSE DEL GUAVIARE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

165. Dirección: CL 13 CA 29 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 2 6 7 5	2 0 2 6 0 6 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 1 1 0 4 1 7	

DOCUMENTO GENERADO EN LA PLATAFORMA

CCDI

ANEXO No 2
OFERTA ECONOMICA

PROCESO No. SSM-MC-033-2026

OBJETO: GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META.

PROPONENTE: SERVICIOS INTEGRALES CCDI S.A.S.

ITEM	ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministrar hospedaje en hotel de alta calidad (4 o 5 estrellas), habitación estándar para 30 personas, en acomodación sencilla para los días 12, 13 y 14 de octubre de 2026, incluye desayuno, el número final puede variar	90	$ 668,148	$ 60,133,320
2	Suministrar un auditorio con capacidad mínimo para 100 personas en el horario de 2:00 a 6:00 pm, debe estar ubicado en el hotel de alojamiento o cerca.	1	$ 2,983,333	$ 2,983,333
3	Suministrar refrigerios pequeños para 120 personas el 13 de octubre de 2026, en horas de la mañana (9:00 am a 12:00 m) en la Secretaría de Salud de Meta, el número final puede variar, incluye una persona para el servicio.	120	$ 29,027	$ 3,483,240
4	Suministrar almuerzo para 100 personas el día 13 de octubre de 2026 en Villavicencio Meta, menú a definir, el número final puede variar, seleccionar restaurante de buena calidad, puede ser en el hotel de hospedaje o cercano, debe garantizar capacidad funcional para el servicio requerido.	100	$ 79,500	$ 7,950,000

11	Suministrar hidratación, (200 botellas de agua de 400ml) durante los desplazamientos hacia Medina y Paratebueno Cundinamarca y Restrepo Meta, el transporte y distribución se realiza mediante los vehículos dispuestos por la gobernación.	200	$ 3,500	$ 700,000
12	Suministrar hasta 380 galones de combustible entre gasolina y Diesel de acuerdo a demanda y características de las camionetas a tanquear	380	$ 24,868	$ 9,449,840
13	Suministrar peajes y combustible para el desplazamiento de ida y vuelta de una camioneta de la Secretaría de Salud del Meta, para desplazarse hasta la ciudad de Ibagué, regresando a Bogotá, para terminar finalmente en Villavicencio, actividad a desarrollarse durante los días 15, 16, 17, 18 y 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2026.	1	$ 2,000,000	$ 2,000,000
14	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2026, en la ciudad de Ibagué.	20	$ 298,333	$ 5,966,660
15	Suministrar hospedaje para 4 personas durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá.	12	$ 298,611	$ 3,583,332
16	Suministrar hospedaje y tiquetes aéreos para un profesional y un contratista en la ciudad de Cartagena para atender lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a efectos de implementar los planes de eliminación determinados en el lineamiento del programa. (lo anterior por disposición de Ministerio)	1	$ 6,633,333	$ 6,633,333

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 099 145-8	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	2

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2556 DEL AÑO 2026
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, 08 de octubre de 2026.

Señores:

Nombre completo del contratista:	**SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS**
Nit. o Número del documento de Identificación:	**901845158-1**
Representante Legal:	**JOSE MARIA MEJIA MENDEZ**
Número del documento de Identificación:	**1.121.922.110**
Dirección:	**CR 21B 8C 160 B. PRIMAVERA**
Correo Electrónico:	**serviciosccdi@gmail.com**
Teléfono Fijo - Móvil:	**3102110417**
Ciudad:	**Villavicencio, Meta**

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **SSM-MC-033-2026.**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. **SSM-MC-033-2026** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día *08/10/2026 12:35 PM.*

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

La suscrita **ANA ZENIT ARGOTE PEREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía número 49.737.784, en calidad de Secretaria de Salud del Meta, nombrada mediante Decreto No. 429 de fecha 06 de noviembre de 2025 y posesionada según consta en el Acta No. 026 de fecha 11 de noviembre de 2025, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de Mayo de 2020, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha **08 de octubre de 2026,** encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y que el proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500157** según certificado expedido el **21/09/2026,** conviene, para el **DEPARTAMENTO** suscribir el presente Comunicado de Aceptación de Oferta, bajo los siguientes términos:

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 099 443-8	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	2

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2556 DEL AÑO 2026
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4107	28/09/2026	N/A	63111	030302-2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.02.006-33	N/A	$108.166.666	$77.633.333
			63311				$15.900.000
			63391				$14.633.333
4108	28/09/2026	N/A	3331101	030302-2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.01.008-33	N/A	$11.450.000	$11.450.000
4109	28/09/2026	N/A	85961	030302-2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.02.008-33	N/A	$14.033.333	$12.716.112
TOTALES						**$133.649.999**	**$132.332.778**

OBJETO:

GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un término de ejecución de **Dos (2) meses y/o hasta el 15 de diciembre de 2026**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($132.332.778) M/CTE.

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN (1) UNICO PAGO** por el 100% del valor del ejecutado del contrato, el cual se pagará una vez se dé cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2556 DEL AÑO 2026
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

LUGAR DE EJECUCIÓN del presente contrato será:

En el municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

SUPERVISIÓN

El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

GARANTÍAS

El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA – NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 099 148-3	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	2

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2556 DEL AÑO 2026
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución	NO APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

Firma:		Firma:	
Nombre:	**ANA ZENIT ARGOTE PEREZ**	Nombre:	**Yovir Alberto Monroy Palacio**
Cargo:	Secretaria de Salud del Meta	Cargo:	Abogado Especializado
Ordenador del Gasto		**Vo. Bo. para la publicidad en SECOP**	

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	Maria Alejandra Rangel Cendales	**Nombre:**	Yovir Alberto Monroy Palacio
Cargo:	Abogada – Oficina de Contratación	**Cargo:**	Abogado Especializado
Proyectó		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 08 OCT. 2026
HORA 3.42

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.10051251
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	37 minutos de tiempo transcurrido *(3/10/2026 2:03:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2556 DE 2026
Objeto del contrato	GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	15/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

DEPARTAMENTO DEL META

COLOMBIA, Villavicencio

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 901845158

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	84400007010

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *JOSE MARIA MEJÍA MENDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *8/10/2026 2:27:05 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *ANA ZENIT ARGOTE PEREZ* ***Fecha de aprobación:*** *8/10/2026 2:41:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SALUD
Proceso de Contratación	SSM-MC-033-2026
Título de la oferta	SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS_08_10_2026
Cuantía del contrato	132.332.778 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitana locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	VILLAVICENCIO
Ubicación	CO-MET-50001 - Villavicencio
País	COLOMBIA
Departamento	Meta
Municipio	Villavicencio
Dirección	VILLAVICENCIO
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Villavicencio	COLOMBIA > Meta > Villavicencio

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.10051251

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							133.649.999,00	132.332.778,00	
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		91111500	GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMNACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META	1,00	UN	133.649.999,00	132.332.778,00	133.649.999,00	132.332.778,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 099 143-5

Información Base de Datos MC - 2026
ContratacionGobMeta

No. Contrato de Mínima Cuantía	2556
Fecha	8/10/26
No. CDP	4107 - 4108 - 4109
Fecha CDP	28/09/26
Objeto	GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META.
Termino de Ejecucion	Dos (2) meses y/o hasta el 15 de diciembre de 2026
Proyecto BPIN	2024005500157
Lugar de Ejecucion	En el municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.
Código tipo de Contrato (Según Matriz)	TC005
Tipo de Contrato (Según Matriz)	PRESTACIÓN SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10649**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 8 de octubre de 2026

Beneficiario SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS **Nit:** 901845158 - 1

No. C.D.P. : 4107 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de septiembre de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Comunicación de aceptación de la oferta: 2556 **Fecha:** 8/10/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: BPIN 2024005500157 GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE PROCESOS DE IMPLEMENTACION VERIFICACION Y CERTIFICACION DE PLANES DE ELIMINACION CONTROL E INTERRUPCION DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : FONDO LOCAL DE SALUD **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
os-Inversión		
	BPIN 2024005500157 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. VILLAVICENCIO - SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	
030302 - 2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.02.006 - 33	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** Campa?as Directas - ETV	108.166.666,00
	Clasificadores	
	--63111 77.633.333,00	
	--63311 15.900.000,00	
	--63391 14.633.333,00	
	Total Compromisos	$108.166.666,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$108.166.666,00
Valor Total Prog.	$108.166.666,00

CÉSAR ALBERTO RODRIGUEZ PARAMO
Gerente de Presupuesto

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10650**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 8 de octubre de 2026

Beneficiario SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS **Nit:** 901845158 - 1

No. C.D.P. : 4108 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de septiembre de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Comunicación de aceptación de la oferta: 2556 **Fecha:** 8/10/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: BPIN 2024005500157 GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE PROCESOS DE IMPLEMENTACION VERIFICACION Y CERTIFICACION DE PLANES DE ELIMINACION CONTROL E INTERRUPCION DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : FONDO LOCAL DE SALUD **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
es-Inversión	**BPIN 2024005500157 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. VILLAVICENCIO - SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA**	
030302 - 2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.01.003 - 33	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Recurso de la Nacion-Destinación Especifica Campa?as Directas - ETV **Clasificadores** --3331101 11.450.000,00	11.450.000,00
	Total Compromisos	$11.450.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$11.450.000,00
Valor Total Prog.	$11.450.000,00

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ PARAMO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CSOLANILLA

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10651**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 8 de octubre de 2026

Beneficiario SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS **Nit:** 901845158 - 1

No. C.D.P. : 4109 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de septiembre de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Comunicación de aceptación de la oferta: 2556 **Fecha:** 8/10/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: BPIN 2024005500157 GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE PROCESOS DE IMPLEMENTACION VERIFICACION Y CERTIFICACION DE PLANES DE ELIMINACION CONTROL E INTERRUPCION DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : FONDO LOCAL DE SALUD **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
os-Inversión		
	BPIN 2024005500157 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. VILLAVICENCIO - SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	
030302 - 2.3.19.1903.0300.005.2.3.2.02.02.008 - 33	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.716.112,00
	Recurso de la Nacion-Destinación Específica Campa?as Directas - ETV	
	Clasificadores	
	–85961 12.716.112,00	
	Total Compromisos	$12.716.112,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	$12.716.112,00
Valor Total Prog.	$12.716.112,00

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ PARAMO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CSOLANILLA

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT 892 000.148-8

Villavicencio, 8 de octubre de 2026

Doctor(a):
Julio Ernesto Godoy
Profesional Especializado
Secretaría de Salud del Meta

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISION – CONTRATO **No. 2556 DE 2026**

Que la Ley 1474 de 2011, establece normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, como investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, indicando la importancia de las actividades ejercidas por la supervisión y la interventoría dentro de la inversión y ejecución de los recursos.

Que, para el seguimiento y control de la ejecución del contrato, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido en la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables y vigentes.

En ejecución de la labor encomendada, es importante recordar que las actuaciones de los **SUPERVISORES** esencialmente se circunscriben al seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, y jurídico, a la ejecución del contrato, y se deben desarrollar siguiendo los lineamientos contenidos en el manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta - Decreto No.075 del 01 de marzo de 2021 y las demás establecidas, en especial las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84.

Que el **DEPARTAMENTO DEL META**, a través de la Secretaría de Salud y **SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS** identificado(a) con NIT No. **901845158-1,** suscribieron el contrato de prestación de servicios indicado en el asunto del presente, cuyo objeto es: "GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META".

De manera atenta, mediante la presente, me permito comunicarle que, en uso de las facultades legales y conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 275 de 2020, Decreto 075 de 2021, el Secretario de Salud y ordenador de gasto, ha resuelto **DELEGAR** la **SUPERVISION** del contrato antes mencionado, reiterándole ejercerla con responsabilidad a partir de la comunicación de la presente delegación, teniendo en cuenta el acápite de obligaciones del Supervisor de los Estudios previos, en el cual se indica lo siguiente:

"***OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.*** *El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del ORDENADORA DEL GASTO o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:*

1. *Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).*
2. *Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.*
3. *Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.*
4. *Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.*
5. *Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.*

6. *Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).*
7. *Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento del meta y se deroga el decreto 332 del 2016".*
8. *Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.*
9. *Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.*
10. *El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.*

Para mayor claridad, se le **recuerda** que debe anexar oportunamente a la carpeta del contrato los soportes de cada pago establecidos en el formato **Reconocimiento y Pago** (F-BS-15), tales como:

- Certificado supervisor autorizando el pago (F-BS-16)
- Informe del Supervisor (F-BS-23)
- Informe del Contratista
- Soportes del pago de seguridad social
- Factura de venta o cuenta de cobro

Para el caso del último pago, deberá adjuntar, además:

- Acta de Finalización (F-BS-17)
- Acta De Liquidación (F-BS-34), cuando aplique.

Y los demás documentos que se generen durante la ejecución contractual, así como mantener actualizado la publicación en el **SECOP.**

Por último, es menester recordarle que el supervisor o interventor responderá disciplinaria, civil y penalmente, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley. (Artículo 51 y 53 de la ley 80 de 1993, y la Ley 1474 de 2011, art. 84 y el decreto 1082 de 2015).

Por todo lo anterior, sírvase avocar conocimiento y trámites pertinentes, a partir del presente acto administrativo.

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Proyectó: Jose Nicolas Ardila Higuera
Profesional Universitario
Oficina de Contratación – S.S.M

Revisó: Yovir Alberto Monroy Palacio
Abogado Especializado
Oficina de Contratación – S.S.M

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.10.08 16:15:47 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS28000000059-D001

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA-REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: HtZJZOyzypXi1Wx16LMkSg==

No. PÓLIZA	CV-100065120	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	24196413	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	08/10/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/10/2026	24:00 Horas Del	17/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901845158-1
DIRECCIÓN	CRA 21 B 8 C - 160	**TELÉFONO**	3102110417
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL META	**No. DOC. IDENTIDAD**	892000148-8
DIRECCIÓN	CARRERA 33 # 38-45	**TELÉFONO**	6818500
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL META	**No. DOC. IDENTIDAD**	892000148-8
DIRECCIÓN	CARRERA 33 # 38-45	**TELÉFONO**	6818500

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.10051251 , CUYO OBJETO ES 2556

GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/10/2026	24:00 Horas Del 17/04/2027	13.233.277,80	12.204,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/10/2026	24:00 Horas Del 17/12/2029	6.616.638,90	31.597,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 12/10/2026	24:00 Horas Del 17/04/2027	13.233.277,80	12.204,00

TOTAL ASEGURADO $ 33.083.194,50

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA ROMERO LOPEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	56.005,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	56.005,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	11.591,00
TOTAL A PAGAR	$	72.596,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/10/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PEAJE - ACPI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100065120	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24196413	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/10/2026	24:00 Horas Del	17/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

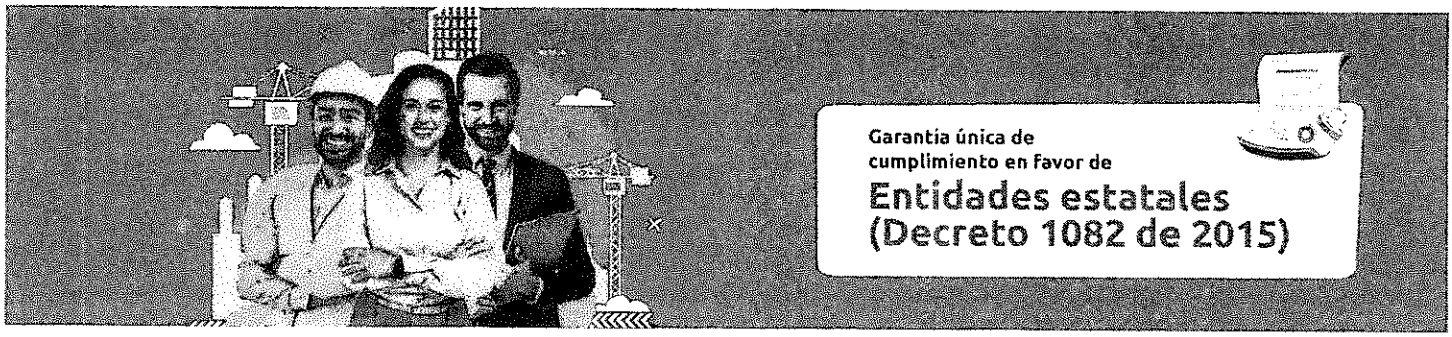


Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



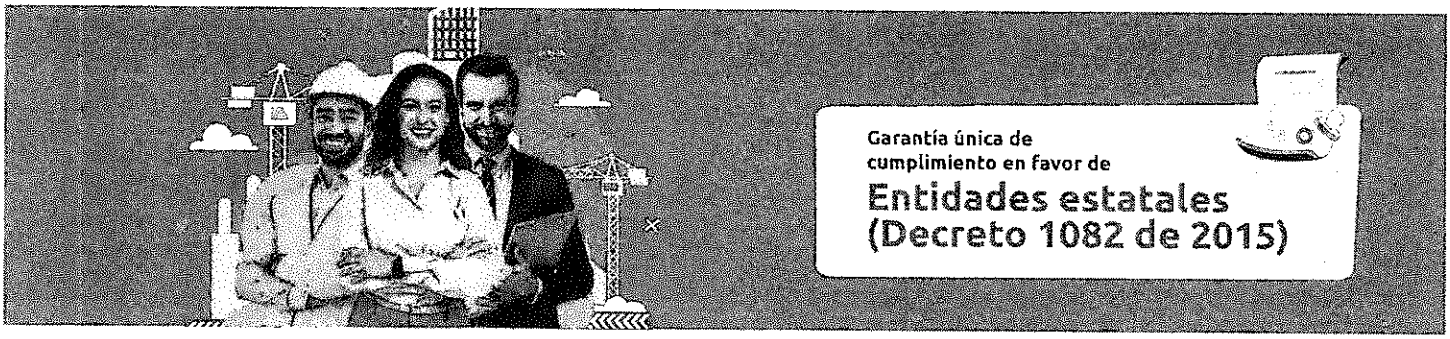
Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

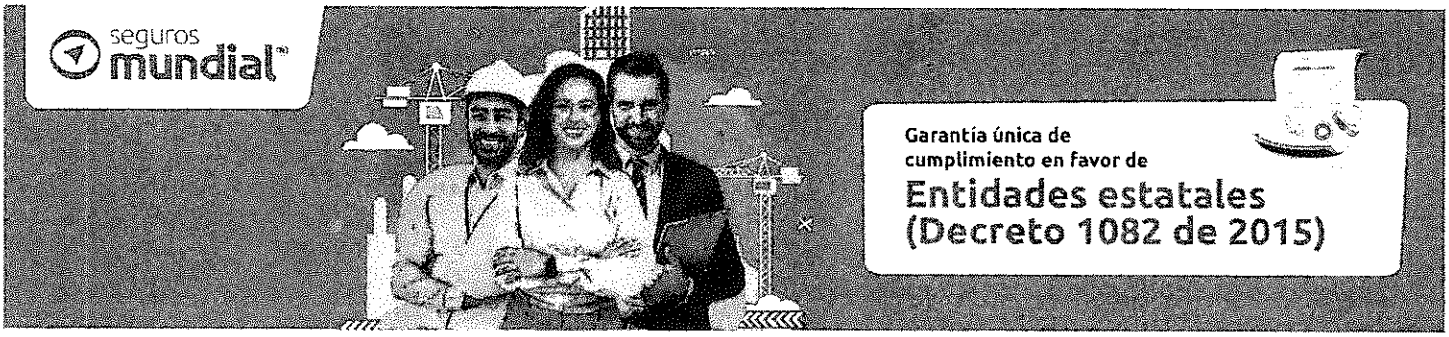


Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

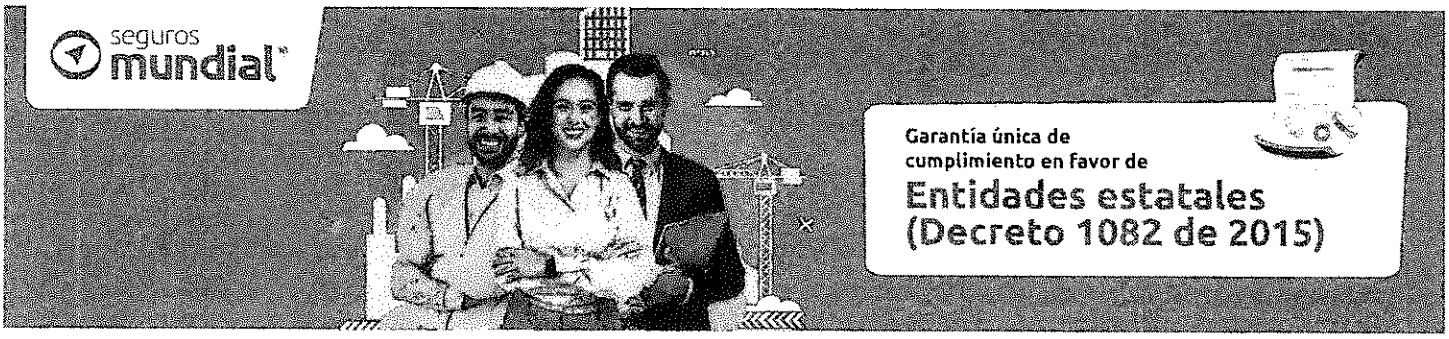
1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 **Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**

2.2 **Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**

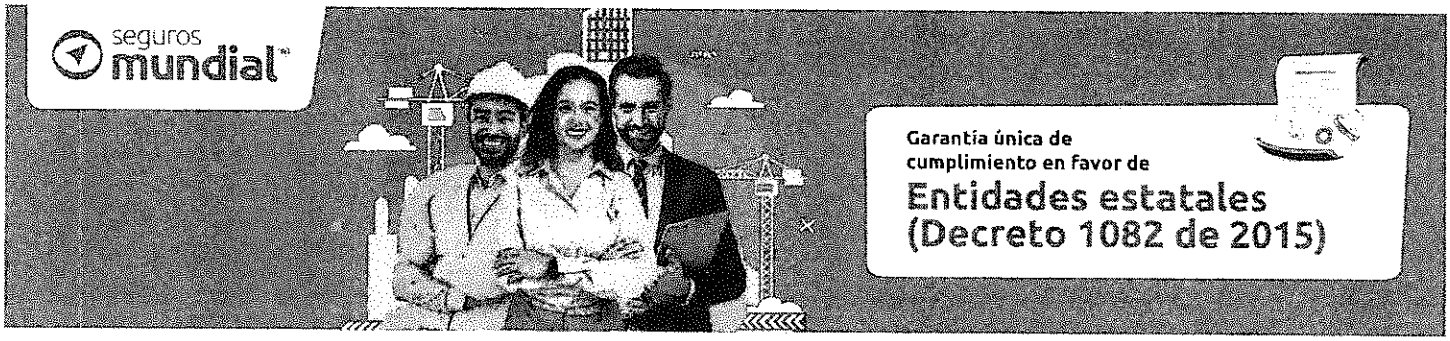
2.3 **Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**

2.4 **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

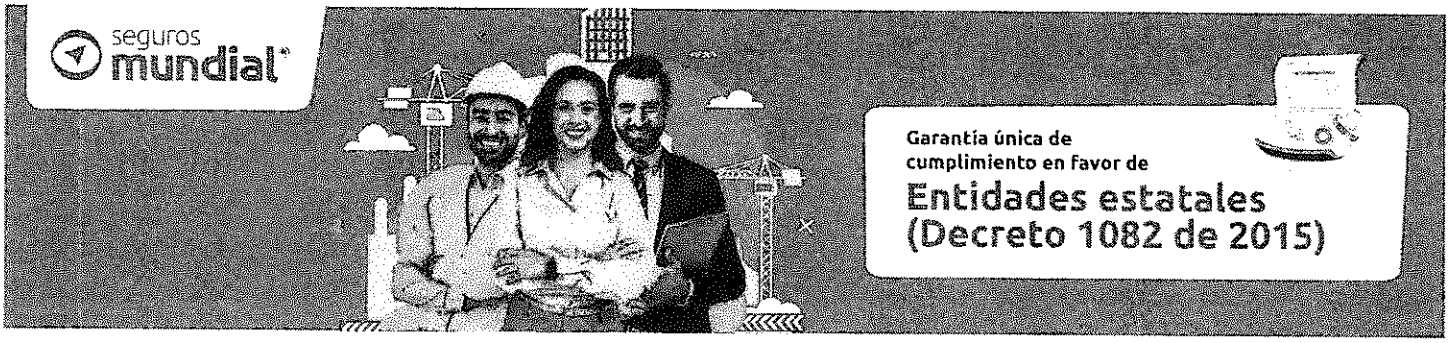
De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

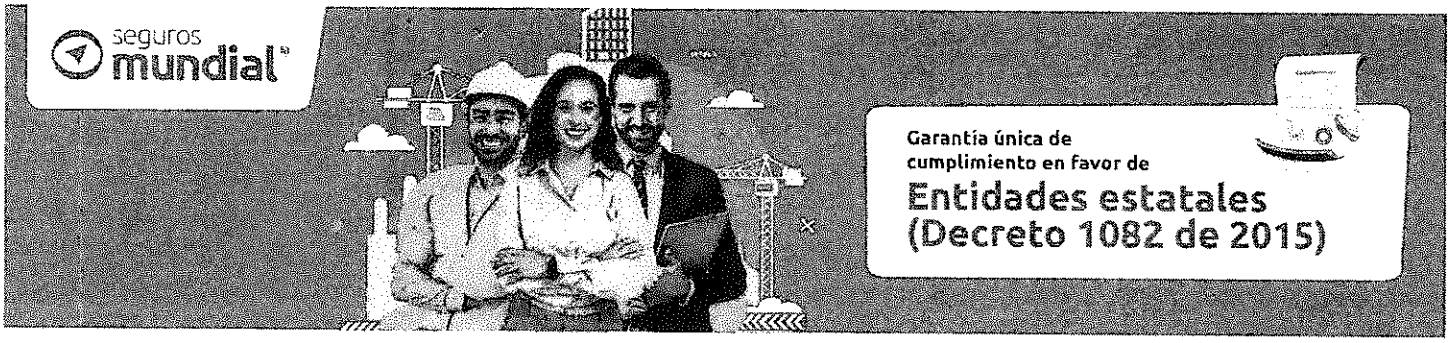
A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

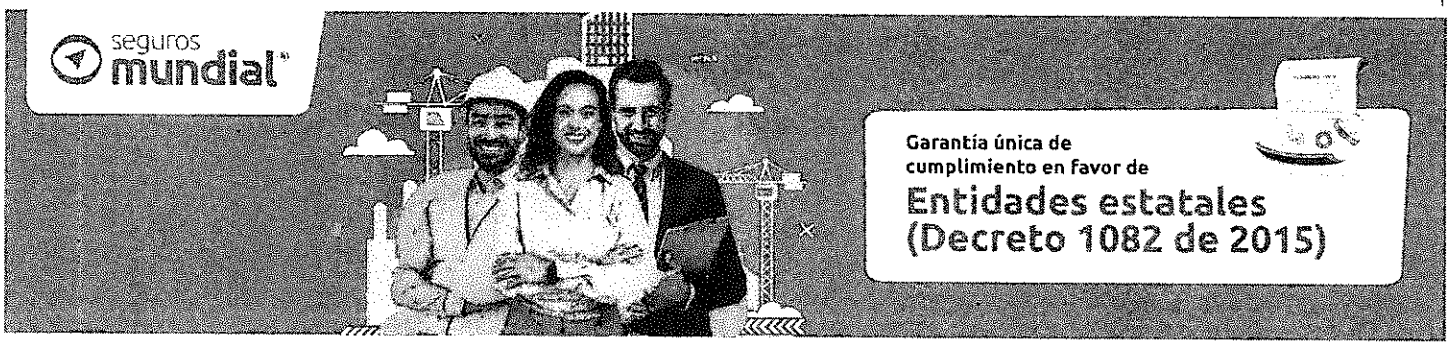
7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

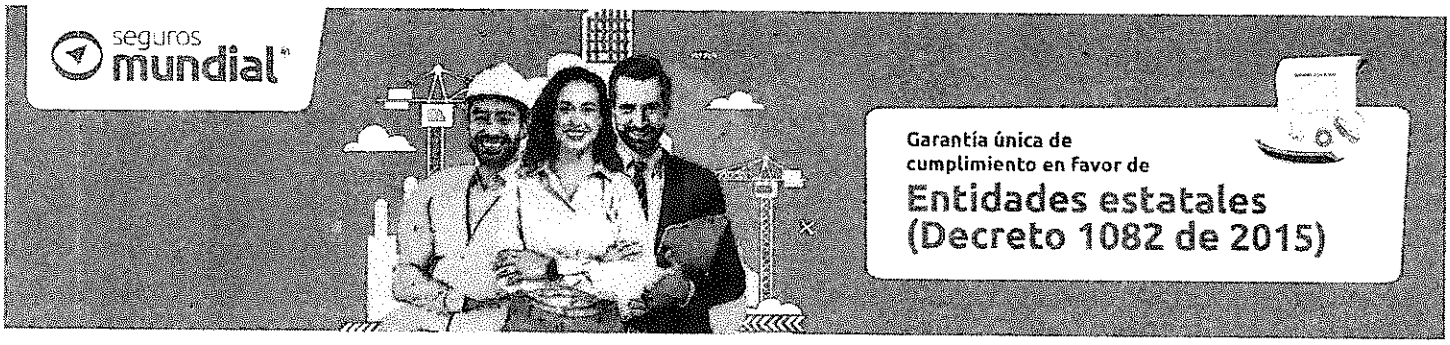
10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los 08 días del mes de Octubre de 2026.

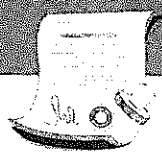
Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CV-100065120** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL META / DEPARTAMENTO DEL META** , expedida por la Compañía en **08/10/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los **08** días del mes **OCTUBRE** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601004607

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** VILLAVICENCIO 08/10/2026 16:49:00

VALOR TOTAL: $72.596,00

RECIBO DE: SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901845158

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
BRE-B-@KOWC90S7P		20260100460782	260057906	72.596,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100065120 Certificado(s): 24196413;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

200

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	CÓDIGO:	F-BS-11
		VERSIÓN:	03

CONTRATO O CONVENIO No.	**2556 DE 2026**	**DE FECHA:**	08/10/2026
NUMERO DEL PROCESO EN SECOP I - II	SSM-MC-033-2026		
OBJETO:	GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE ELIMINACIÓN, CONTROL E INTERRUPCIÓN DE LOS EVENTOS ETV DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META		
CONTRATISTA:	**NOMBRE y/o R/L:**	SERVICIOS INTEGRALES CCDI SAS	
	CC y/o NIT:	901845158-1	
ASEGURADORA:	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
RECIBO DE PAGO No.:			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	CV-100065120 Anexo:0	**DE FECHA:**	08/10/2026

AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/10/2026	17/04/2027	$13.233.277.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	12/10/2026	17/12/2029	$6.616.638.90
CALIDAD DEL SERVICIO	12/10/2026	17/04/2027	$13.233.277.80

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:	N/A	**DE FECHA:**	N/A

AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
N/A	N/A	N/A	N/A

RESULTADO	
APROBADA	**RECHAZADA**
X	

OBSERVACIONES: Ninguna

En Villavicencio, el día nueve (9) de octubre de 2026, la Suscrita Secretaria de Salud del Departamento del Meta, aprueba las Garantías del Contrato antes enunciadas, las cuales si se encuentran ajustadas a los requerimientos exigidos en el clausulado del contrato. Las cuales se deben ajustar a las fechas del Acta de Inicio.

En constancia firman:

Firma:		Firma:	
Nombre:	Yovir Alberto Monroy Palacio	Nombre:	Ana Zenit Argote Pérez
Cargo:	Abogado Especializado	Cargo:	Secretaria de Salud
	Proyectó		Aprobó